



ANIVERSARIO
ACADEMIA DE CIENCIAS POLICIALES



ISSN 2452-5294 versión impresa
ISSN 2452-5286 versión en línea



REVISTA

Academia de Ciencias Policiales

ACADEMIA DE CIENCIAS POLICIALES DE CARABINEROS DE CHILE

Volumen 1 - Número 2
Diciembre 2019





ACADEMIA DE CIENCIAS POLICIALES DE CARABINEROS

La Revista “Academia de Ciencias Policiales” es una publicación de la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile, cuyo objetivo principal es contribuir al desarrollo armónico del conocimiento especializado en materias de seguridad, orden público y de cultura general. Las opiniones expresadas por los autores en sus artículos son de exclusiva y personal responsabilidad. No representan, en forma necesaria, el pensamiento de Carabineros de Chile.

ISSN: 2452-5294 versión impresa

ISSN: 2452-5286 versión en línea

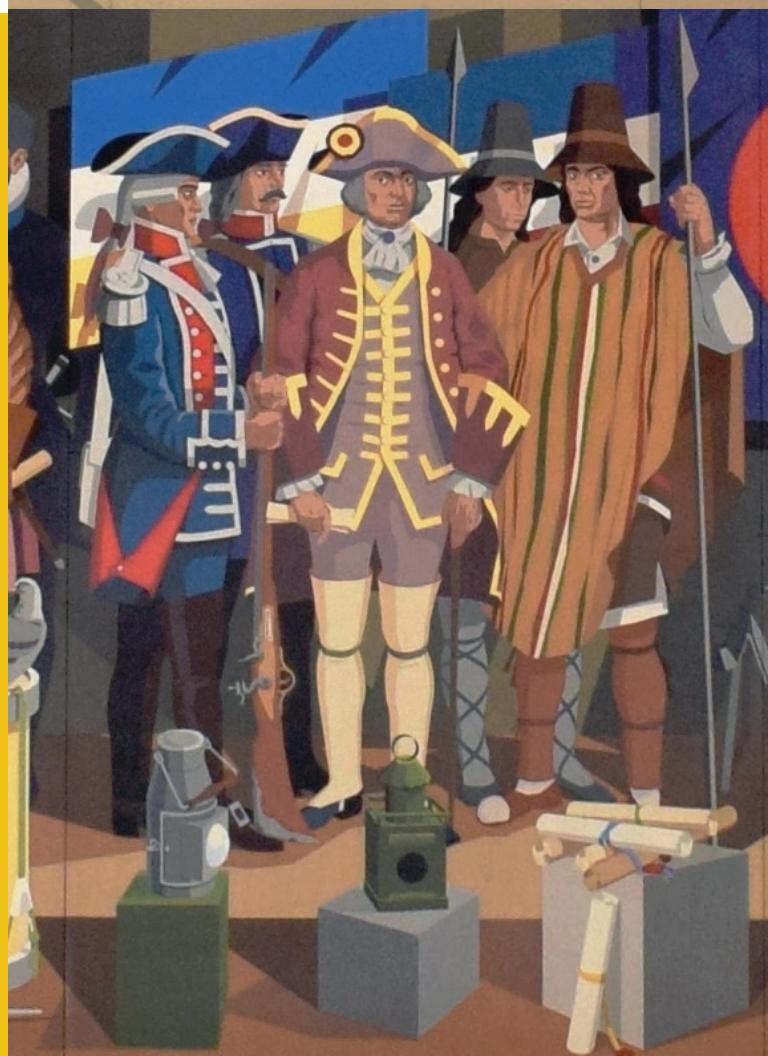
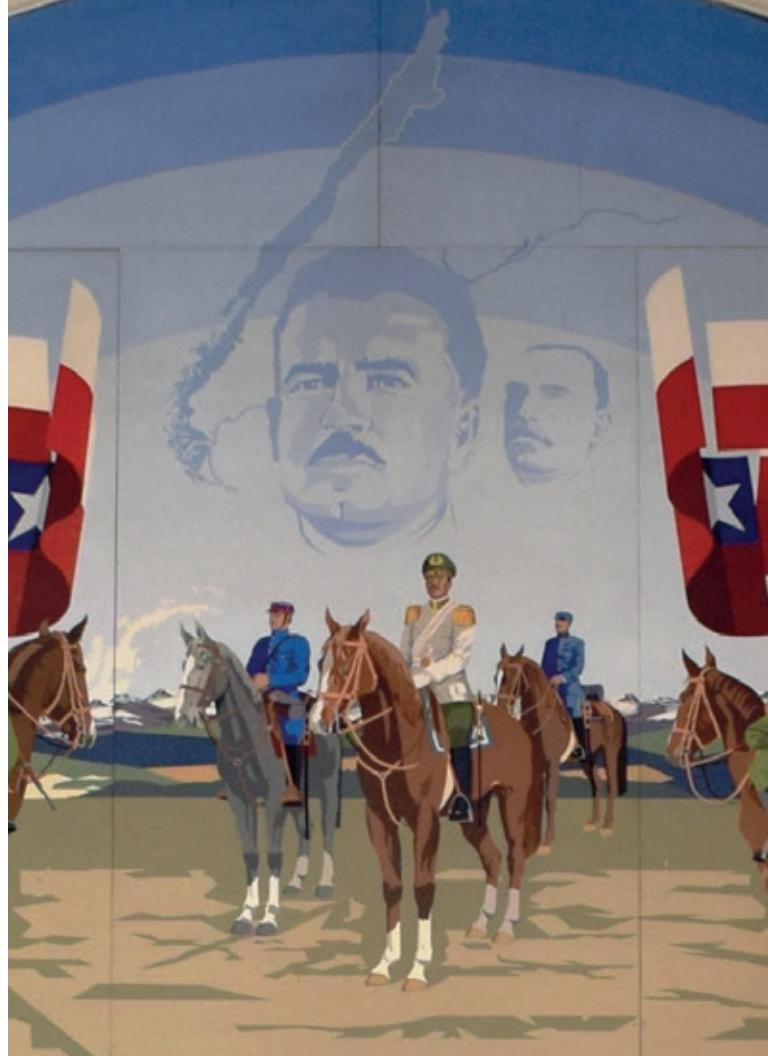
Vol. 1 N°2

Registro de Propiedad Intelectual N°147.693.

Charles Hamilton N°9798, Las Condes,

Santiago, Chile.

Teléfono +56 22 922 1140





CARABINEROS DE CHILE
ACADEMIA DE CIENCIAS POLICIALES

PALABRAS DEL DIRECTOR

Como Director de la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile, me complace presentar a ustedes el segundo número de la “Revista Academia de Ciencias Policiales”, correspondiente al segundo semestre del año 2019. A través de esta nueva edición, este Plantel de educación Superior busca transmitir a nuestro público objetivo antecedentes vinculados a las Ciencias Policiales, mediante estudios formales que ponen en discusión distintas miradas sobre el quehacer policial, judicial y legislativo, ampliando así el espectro de análisis en temáticas ligadas no solamente a las policías chilenas, sino que también extranjeras, con el fin de perfeccionar activamente la función policial.

Esta publicación, significa también la continuación en este nuevo recorrido editorial, que dejó atrás la Revista Académica, que desde 1979 a 2018 alcanzó un total de 54 ediciones, para abrir paso a esta nueva revista renovada y autoexigente que propendemos se transforme en una publicación de consulta líder en las ciencias policiales, logrando consolidarse como un instrumento referencial para las policías chilenas y extranjeras.

A través de la presente edición, desarrollada por el Área de investigación de la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile, se han incluido cinco artículos de investigación académica, de temáticas variadas y planteadas desde una perspectiva que invita al debate, análisis y al aprendizaje continuo.

“Artículos de investigación académica, de temáticas variadas y planteadas desde una perspectiva que invita al debate, análisis y al aprendizaje continuo...”

Estos cinco trabajos académicos realizados por un total de 20 investigadores, plantean problemáticas de gran impacto social, como el movimiento Okupa, la adicción a las drogas y el efecto de psicodrama entre reclusas. Por otra parte también es posible remontarse a los orígenes de Carabineros de Chile mediante la investigación realizada por uno de los más destacados historiadores de la Institución, donde se analizan las causas que generaron la exclusión de las policías comunales durante la creación de Carabineros. Además en esta edición podrá conocer el trabajo desarrollado por la unidad especializada de Carabineros, Labocar, en torno a la detección de residuos orgánicos de disparo en manos de tiradores, temas planteados con objetividad y contrastados con datos duros, expuestos al lector con la intención de transformarlos en un testigo activo de cada una de estas investigaciones que buscan traspasar la barrera de la academia para instalarse como evidencia concreta y actualizada en temas de interés policial, político y social.

Este nuevo número, ve la luz en una fecha significativa para este plantel de estudios superiores, puesto que hace exactamente 80 años, la Institución junto con el Estado, creyeron necesaria la creación de un establecimiento de carácter profesional que perfeccionara a los mejores Oficiales de Carabineros de Chile y sentara las bases de una carrera profesional exigente, gratificante y buscada por todo Oficial que desee entregar su mejor esfuerzo al país de la mano de la misión que la ciudadanía y la Ley le ha encomendado a Carabineros de Chile.

EL DIRECTOR





ÍNDICE

1	1. Efecto del psicodrama sobre los niveles de depresión de mujeres en prisión Jiménez Mungia, Luis Manuel; Ramos, José Luis; Hinojosa López, Josué Edgardo; Silva Sánchez, José Ramón; Carbajal Cruz, Arturo; Cruz Martínez, Luis Arturo; Vargas González, Lía Monserrat; Salmerón Nájera, Gumaro; Hernández Rossier, Mariana Monserrat; Palacios García, Brenda Berenice; Salmerón Nájera, Dalia; Montiel Gutiérrez, Diego Ángel; Rodríguez Meza, Edith.	07 - 19
2	2. Adhesión al tratamiento: estadios y procesos de cambio en adicciones Orfali Jorquera, Pilar Andrea; Solís Martínez, Josefa Camila	20 - 33
3	3. Movimiento okupa en Chile: Vigencia y proyección Lazzaro Müller, Anton; Vargas Stuardo, Álvaro	34 - 47
4	4. Detección de Residuos Orgánicos de Disparo (ROD) mediante Selected Reaction Monitoring (SRM) en manos de tiradores Valdés Vergara, Cristian Rodrigo Valdebenito Zenteno, Gabriela Andrea	48 - 57
5	5. Policías comunales: ¿Por qué no integraron la creación de Carabineros de Chile? Miranda Becerra, Diego; Alache Coello, Leonardo	58 - 72



1

Efecto del psicodrama sobre los niveles de depresión de mujeres en prisión

Jiménez Mungia, Luis Manuel

Ramos, José Luis

Hinojosa López, Josué Edgardo

Silva Sánchez, José Ramón

Carbajal Cruz, Arturo

Cruz Martínez, Luis Arturo

Vargas González, Lía Monserrat

Salmerón Nájera, Gumaro

Dirección de Servicios Médicos Legales y en Reclusorios, Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Ciudad de México, México.

Hernández Rossier, Mariana Monserrat

Palacios García, Brenda Berenice

Salmerón Nájera, Dalia

Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras,
Ciudad de México, México.

Montiel Gutiérrez, Diego Ángel

Rodríguez Meza, Edith

Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza,
Ciudad de México, México.

Enviar correspondencia Jiménez Mungia, Luis Manuel email: jjosve@gmail.com

Effect of psychodrama on depression levels of women in prison

RESUMEN

La salud mental de las mujeres privadas de su libertad representa un importante desafío, por eso el objetivo de esta investigación fue describir el efecto del psicodrama sobre los niveles de depresión de mujeres privadas de libertad con diagnóstico psiquiátrico, en base a un taller grupal de 42 sesiones de técnicas psicodramáticas, entre noviembre 2017 y mayo 2018, en el Centro Femenino de Reincisión Social Tepepan de la Ciudad de México. Participaron mujeres privadas de la libertad con la presencia de sintomatología depresiva y algún diagnóstico psiquiátrico registrado en su expediente clínico. Para la recolección y análisis de datos se realizó un diseño cuasi-experimental. Se incluyó a pacientes con un rango de depresión moderado a muy severo, de acuerdo con la *Hamilton Depresión Rating Scale*. Concluido el taller, el posttest arrojó una disminución significativa en los niveles de depresión y una reducción en la frecuencia de conductas no prosociales. La media de los niveles depresivos en el pretest fue de 20,27 (DE=8,32), y la media del posttest 9,45 (DE=9,73), lo que representa una disminución del 53,36% en la calificación y el cambio de la sintomatología depresiva de severa a moderada.

ABSTRACT

The mental health of women deprived of their freedom represents a significant challenge; therefore, the objective of this research was to describe the effect of psychodrama on the levels of depression on women deprived of liberty with a psychiatric diagnosis. The study based on a group workshop of 42 sessions of psychodramatic techniques, which took place between November 2017 and May 2018 at the Tepepan Women's Social Reintegration Center in Mexico City. Women deprived of the freedom with the presence of depressive symptomatology and a psychiatric diagnosis registered in their clinical file participated. A quasi-experimental design was carried out for data collection and analysis. Patients with a moderate to very severe depression range were included, according to the Hamilton Depression Rating Scale. After the workshop, the post-test showed a significant decrease in depression levels and a reduction in the frequency of non-prosocial behaviors. The average of the depressive levels in the pre-test was 20.27 (SD = 8.32), and the average of the post-test 9.45 (SD = 9.73), which represents a 53.36% decrease in the rating and change of depressive symptomatology from severe to moderate.

PALABRAS CLAVE

Depresión; psicodrama; mujeres privadas de la libertad; diagnóstico psiquiátrico.

KEYWORDS

Depression; psychodrama; women deprived of liberty; psychiatric diagnosis.

INTRODUCCIÓN

La depresión constituye un problema de salud pública que afecta a más de 300 millones de personas a nivel mundial y México no es la excepción (Organización Mundial de la Salud, OMS, 2018a). De acuerdo con Kuehner (2003), el riesgo de padecer depresión en algún momento de la vida es dos veces mayor en mujeres que en hombres. Los trastornos depresivos, tienen una alta comorbilidad con enfermedades físicas y psiquiátricas, particularmente la comorbilidad es alta con trastornos de la personalidad (Friborg et al., 2014), además la persistencia de un trastorno depresivo se encuentra asociado a importantes limitaciones en el funcionamiento psicosocial (Newton-Howes et al., 2014).

Una persona con algún grado de depresión tiene dificultades para realizar sus tareas cotidianas, sus actividades académicas, domésticas y sociales, generando deterioro de su funcionamiento intrapersonal e interpersonal. El estado de ánimo de una persona con depresión usualmente es decaído, pierde interés por actividades que le resultaban placenteras, presenta poca energía y/o se cansa fácilmente (OMS, 2008b).

De acuerdo con Morales (2017), el riesgo de padecer depresión o un trastorno mental es sustancialmente más elevado en personas privadas de libertad que el de la población general, debido a los factores de riesgo contextuales, sociales e individuales que involucra la prisión, siendo la psicosis, los trastornos de personalidad y el abuso de sustancias, las patologías que sobresalen, contribuyendo a explicar las altas tasas de suicidio en este tipo de población. El estudio de Day (2009), con personas privadas de su libertad apoya la idea de una relación entre enfermedad mental y violencia, más aún cuando hay presencia de dos o más trastornos psiquiátricos. Las consecuencias de los trastornos de personalidad son evidentes en los crímenes más violentos, ya que regularmente están asociados a la falta o el poco control de las emociones, ejemplo de ello, son los crímenes caracterizados por un excesivo enojo o ira (Day, 2009).

Actualmente la evidencia respecto a la calidad de vida de pacientes con depresión, señala que es en la esfera emotiva donde sienten mayor insatisfacción, ya que sus problemas emocionales interfieren en su trabajo y actividades cotidianas (Araya, Rojas, Fritsch, Acuña & Lewis, 2001). El estudio de estrategias de intervención sobre la depresión en el sector público resulta relevante, ya que la relación entre vulnerabilidad social, prevalencia y falta de atención de los trastornos depresivos es transversal, a lo anterior se pueden agregar los costos económicos que se producen en el tratamiento, las bajas laborales, así como la carga de morbilidad y mortalidad que los trastornos emocionales generan.

El nacimiento del psicodrama se situó en la década de 1930 y fue planteado por el Doctor Jacob L. Moreno, surgiendo como una de las primeras técnicas que ofreció una terapia de grupo, como alternativa a la terapia individual, caracterizada por ser de los primeros tratamientos basados en métodos verbales y de acción en lugar de los tratamientos individualizados con métodos verbales de inacción (Blatner, 2013), con raíces provenientes del teatro, la psicología y la sociología. La contribución que el psicodrama ha realizado a la salud mental de pacientes se ha observado principalmente en el desarrollo de habilidades para que las personas puedan expresar sus emociones, generando en ellas una reflexión sobre sus vivencias de situaciones específicas (Espina-Barrio, 2001).

Entre las técnicas que se utilizan para abordar la depresión, se encuentra el psicodrama. Esta estrategia adapta diferentes elementos y procedimientos que originalmente son utilizados en el teatro, como máscaras, marionetas, juego de roles,

momento en el que se interpretan los personajes y se realizan las acciones para ponerse en contacto con las emociones, las que son movilizadas hacia la creación de alternativas útiles en la resolución de los conflictos; y el tercer paso los comentarios, involucra que el protagonista se coloque en el rol de los diferentes elementos creados y desde ahí se realicen soliloquios. El “sociodrama” y el “familiograma” forman parte de las técnicas donde los participantes se convierten en directoras de su propia obra de teatro y, a través de ellas, logran visualizar redes de apoyo y re-significar su propia historia (Álvarez, 2013).

Las emociones son entrelazadas con nuestras necesidades básicas, y constituyen un eje para las diversas técnicas psicoterapéuticas, ya que estas crean un cianotipo de la forma en cómo nos vemos a nosotros mismos y al mundo (Pos, 2012). Las técnicas terapéuticas basadas en los modelos teatrales cuentan con un historial relativamente reciente en el tratamiento de dichos trastornos. En el caso del psicodrama, existe evidencia cuantitativa y cualitativa sobre los beneficios obtenidos con el uso de esta técnica, ya sea como un medio directo o indirecto para el tratamiento de pacientes diagnosticados con algún trastorno mental. En estudios relacionados con el tratamiento de la depresión se observó que esta puede ser asociada a la represión de una pena y/o a la negación de emociones, así como a la dificultad para expresar la rabia o el enojo (Reyes-Contreras, 2013). Mediante la acción dramática del psicodrama los pacientes son empoderados para transformarse a ellos mismos y a su mundo cotidiano, incluso sin la necesidad de verbalizar un conflicto real (Katz, 2000). El Psicodrama al basarse en la evocación de experiencias emocionales puede incrementar la conciencia emocional y reducir el riesgo de agresión, promoviendo la manifestación de emociones y la regulación del enojo intenso o la ira (Keulen-de Vos, Van de Broek, Berstein, Vallentin, & Arntz, 2017).

Entre las técnicas asociadas al psicodrama, se encuentra el uso del role playing y el sociodrama, las cuales propician las oportunidades para la reflexión crítica, el intercambio de experiencias y la disminución del miedo escénico de los participantes (Liberali & Grooseman, 2015). Si bien la técnica psicodramática ha mostrado ser útil en el tratamiento de algunos trastornos mentales, es importante señalar que en el contexto psicoterapéutico pueden existir resistencias de los participantes, que obstaculicen el vínculo con los facilitadores, especialmente cuando las técnicas utilizadas pueden relacionarse con el temor a profundizar en algún contenido específico (Reyes, 2004).

La función del enfoque psicodramático consiste en la puesta en escena y la exploración de historias tomadas a partir de la propia historia de vida del participante, se pueden abordar problemas colectivos o individuales a través del juego, la creatividad y la participación conjunta (López-Rentería, 2014). Herranz-Castillo (2001) a través del abordaje psicodramático grupal con mujeres que consumían psicofármacos, generó en ellas un espacio destinado a promover un cambio de respuesta a los malestares emocionales vivenciados por esas mujeres, otorgándoles una estrategia que les permitió manifestar algún malestar de una forma alternativa, en lugar de la comúnmente reconocida por ellas, logrando así manejar su problema a través de la comunicación y la experiencia emocional con el grupo, apoyo que facilitó el desarrollo de conductas de afrontamiento ante situaciones estresantes, incidiendo de manera significativa en sus niveles de autoestima y autoeficacia.

En el 2007 como parte del proyecto “Hombre León”, el cual promueve alternativas terapéuticas para el tratamiento en centros penitenciarios de España, se llevó a cabo un programa basado en técnicas psicodramáticas cuyo objetivo fue desarrollar habilidades personales con población que tenía una fecha próxima de salida. Se usaron técnicas escénicas, con un grupo de usuarios que estaban en la fase final de su sentencia. Los miembros del grupo, una vez concluido el programa, evaluaron

en un 90% como positiva la experiencia en relación a su propio autoconocimiento y la adquisición de instrumentos (habilidades), para poder hacer frente a algunas situaciones que hasta el momento no habían logrado resolver (González-Santos, 2013).

Así mismo, se tiene registro de la intervención en mujeres jóvenes encarceladas en Estados Unidos, mediante el programa denominado *Leadership, Education, Achievement, Development-Corrections* (LEAD-C, Panosky & Shelton, 2015), el cual utilizó técnicas psicodramáticas, con el objetivo que las jóvenes privadas de su libertad expresaran sus historias de vida por medio de musicales basados en sus vivencias. En el programa LAED-C se registraron beneficios terapéuticos y se lograron reducir los problemas relacionados con la funcionalidad tanto personal como social de la población que participó en el programa (Panosky & Shelton, 2015). Mediante este tipo de intervenciones, se promueve la identificación de pensamientos que fundamentan patrones afectivos y conductuales, sin la necesidad de hacer revelaciones verbales, ya que la interacción se basa en la expresión de las vivencias que cada sujeto tiene, con ello se abre el campo a las características interpersonales y culturales de las participantes promoviéndose una mayor comprensión de las complejidades de la vida, generándose estrategias prácticas que les mejoran su funcionalidad (Lenz, Speciale & Aguilar, 2012).

Respecto a la población psiquiátrica, existe evidencia del uso de métodos de psicodrama en un hospital de día en España. Los pacientes ingresados tenían entre 18 y 65 años y padecían enfermedades mentales severas, siendo las más habituales: psicosis, trastornos afectivos, trastornos de la personalidad y trastornos neuróticos graves. El objetivo fue ofrecer a la población una atención integral para mejorar su salud mental, minimizando la separación de los pacientes con respecto a su entorno habitual, evitando en lo posible su cronicidad. De esta forma el psicodrama facilitó la actividad física, lo que resultó especialmente beneficioso en pacientes con cuadros psicopatológicos severos, al ayudarles a concentrarse en su entorno, en su aquí y su ahora. El estudio mostró que algunas personas presentaron poco interés al inicio de las actividades de psicodrama, sobre todo, las que estaban por consumo de fármacos o por actividades delirantes, pero como el grupo psicodramático se mostró flexible y en constante actividad, logró atraer la atención. El escenario no estuvo delimitado por un solo círculo, sino por varios círculos concéntricos, así que, aun cuando algunos participantes se colocaban en la periferia, ocuparon un lugar y se mostraron participativos, además se les reforzó por su contribución, lo que ayudó a su desinhibición psicomotora. En general el psicodrama produjo efectos sobre socialización, manejo de emociones y procesos cognitivos, como atención o memoria (Masini, 2015).

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDHM, 2016), las personas con padecimientos mentales en los centros de reclusión se encuentran en una situación de vulnerabilidad, pudiendo ser expuestos a situaciones de abandono y maltrato persistente. En México, el 18 de junio de 2008, se aprobó una reforma constitucional en materia de justicia penal, que planteó un cambio en la organización del sistema penitenciario, al modificar los artículos 18 y 21, añadiendo la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, en dónde se establece entre otras cosas, que el Sistema Penitenciario Mexicano se debe organizar sobre la base del respeto a los derechos humanos, la salud, la educación, la cultura, y la capacitación para el trabajo, cómo única forma de lograr la reinserción social, involucrando a toda la sociedad, la familia y el sector privado como actores fundamentales de este proceso.

Por eso es que el objetivo de esta investigación es describir los niveles de depresión, antes y después de un taller de psicodrama, aplicado durante seis meses a un grupo de mujeres privadas de libertad en un centro de reinserción social de la Ciudad de México, considerando como criterio de inclusión, la existencia de un diagnóstico psiquiátrico, registrado en el expediente clínico, hipotetizando que el taller con técnicas psicodramáticas reduciría los niveles de depresión, facilitando la regulación emocional de pacientes con tratamiento psiquiátrico, además de reducir la frecuencia de conductas no prosociales, al promover el desarrollo de aptitudes adaptativas.

MÉTODO

Es un estudio cuasi-experimental, llevado a cabo entre los meses de mayo a noviembre del año 2018, realizado con 15 mujeres del Centro Femenino de Reinserción Social Tepepan de la Ciudad de México. Para la recolección de datos se utilizó una entrevista semi-estructurada y el instrumento *Hamilton Depresión Rating Scale* (HDRS, Hamilton, 1967). Los requisitos de selección incluyeron la voluntariedad de participar (lo que fue registrado en un protocolo de consentimiento informado); contar con una sentencia mínima de 1 año; presentar algún trastorno psiquiátrico registrado en su expediente clínico; y obtener un puntaje de 8 puntos o mayor en la escala HDRS, equivalente a un nivel de depresión moderada a muy severa. Así mismo, durante las sesiones se llevaron a cabo registros observacionales cuantificando las conductas no prosociales, generadas en cada sesión. Se excluyó a pacientes con algún trastorno mental que le impidiera participar de manera funcional en las actividades, o que pudiera poner en riesgo su integridad física y la de las demás participantes.

Una vez seleccionadas las participantes se midió y registró el nivel inicial de depresión del grupo. El taller de psicodrama, consistió en 42 sesiones, de 90 minutos cada una, dos veces a la semana. Las sesiones fueron divididas en tres bloques, los cuales estuvieron pensados en un orden consecutivo de acuerdo con las necesidades y exigencias de cada dinámica, es decir, que los recursos de cada bloque se fueran sumando al siguiente para un desarrollo progresivo del taller. En el taller se contemplaron habilidades sociales, de integración y cohesión grupal, expresión corporal, actividades relacionadas con el quehacer teatral, el juego de roles, la expresión y el manejo de emociones de una manera creativa y resolutiva, propias de las técnicas psicodramáticas. Se tomó como criterio de eliminación el hecho que las participantes manifestaran su deseo de no seguir participando en el taller, o que manifestaran conductas violentas que pudieran poner en riesgo su integridad y la de los participantes o bien, la ausencia a 5 sesiones.

A través de registros observacionales no participantes, se cuantificó la frecuencia de conductas no prosociales de las mujeres, además de solicitar reportes conductuales a los coordinadores del centro penitenciario. Las conductas registradas fueron: golpear, insultar o interrumpir la sesión; cada vez que alguna participante exhibiera alguna conducta no prosocial se calificaba con número 1, al final de la sesión el resultado se dividía entre el número de participantes para obtener el promedio de conductas, siendo el número 1 la máxima calificación posible en una sesión. Una vez finalizado el taller se realizó el post-test a las participantes, con el fin de comparar la diferencia que se habría producido en los niveles de depresión, antes y después de la intervención.

Inicialmente se consideró un grupo de 15 mujeres que cumplieron con los criterios de inclusión, sin embargo, por cuestiones ajenas al taller, cómo es el acceso a libertad anticipada, inclusión laboral (cuyo horario interfería con el taller), o desinterés por las actividades, 4 mujeres fueron excluidas definitivamente, quedando el grupo final conformado por 11 mujeres.

Instrumentos

El instrumento *Hamilton Depression Rating Scale* (Hamilton, 1967), es una escala heteroaplicada, diseñada para medir la intensidad o gravedad del cuadro depresivo. Es una de las más empleadas en el monitoreo de la evolución de los síntomas en la práctica clínica y en la investigación, se valora relacionando la información obtenida en la entrevista clínica e información derivada de otras fuentes. Tiene una puntuación global de gravedad del cuadro y una puntuación de 4 factores: melancolía, ansiedad, sueño y vitalidad. Consta de 17 ítems. Cada ítem tiene entre tres o cinco posibles respuestas. La puntuación total va de 0 a 52. Se recomienda emplear los siguientes puntos de corte: 0-7 no deprimido, 8-13 depresión ligera, 14-18 depresión moderada, 19-22 depresión severa y mayor, mientras que con 23 o más depresión muy severa (Hamilton, 1967).

La escala para la depresión de Hamilton es de una aplicabilidad relativamente fácil, el tiempo de administración va de 15 a 20 minutos. Es especialmente adecuada en la evaluación pre y post-tratamiento, con la finalidad de realizar comparaciones cuantitativas y monitorizar los avances que el sujeto ha obtenido, derivados del tratamiento administrado. Para evaluar la adecuación de la respuesta al tratamiento, se debe obtener como diferencia una disminución mayor o igual al 50% de la puntuación inicial de la escala, como respuesta parcial la disminución debe ir entre el 25-49% y una no respuesta al tratamiento involucra una reducción de menos de 25%. Alcanza una buena consistencia interna (alfa de Cronbach entre 0,76 y 0,92) con un coeficiente de correlación de 0,92. Su validez convergente y validez discriminante son adecuadas. Su correlación con otros instrumentos de valoración de la depresión oscila entre 0,80 y 0,90. Mantiene buen rendimiento en población geriátrica y es muy sensible al cambio terapéutico.

Análisis de datos

Para realizar el análisis inferencial de las medias obtenidas se utilizó la prueba T pareada, y así determinar si la diferencia fue estadísticamente significativa en los dos momentos. Se utilizó el paquete estadístico SPSS (V.15.0) y el nivel de significación se estableció a priori en 0.05. Los registros observacionales, con el promedio de las conductas no prosociales, fueron analizados de manera cualitativa.

RESULTADOS

Las 11 mujeres que participaron en toda la investigación, tienen un rango de edad de entre los 25 y 68 años, una media de 36,94 (DE=7,31). Las participantes contaban con una escolaridad que variaba de ninguna a licenciatura (sin escolaridad 18,18%, secundaria 36,36%, bachillerato 27,27%, y licenciatura 18,18%). Todas las pacientes contaban con registro en su expediente clínico de algún trastorno psiquiátrico (45,45% esquizofrenia, 27,27% depresión, 18,18% bipolaridad y 9,09% ansiedad) y un nivel socio económico bajo (Tabla 1). En relación con su situación penal, se encontraban cumpliendo condenas por delitos graves como homicidio, robo o secuestro.

Tabla 1. Características sociodemográficas de la muestra total.

Variable	N	%
Nivel Educativo		
Sin escolaridad	2	18,18
Secundaria	4	36,36
Bachillerato	3	27,27
Licenciatura	2	18,18
Diagnóstico Psiquiátrico		
Esquizofrenia	5	45,45
Depresión	3	27,27
Bipolaridad	2	18,18
Ansiedad	1	9,09

Fuente: Dirección de Servicios Médicos Legales y en Centros de Reclusión, Secretaría de Salud de la Ciudad de México, 2018.

Los niveles de depresión de la muestra antes de iniciar el taller de psicodrama fueron evaluados como severos, con una puntuación media de 20,27 puntos ($DE=8,92$); resultando 4 participantes con un nivel moderado, 1 grave, 2 severos y 4 muy severos. Mientras que, una vez concluido el taller, los niveles de depresión de la muestra fueron evaluados como moderados, con una puntuación media de 9,45 puntos ($DE=9,73$), 8 participantes con niveles ligeros, 1 severo y 2 muy severos, lo que significó una disminución del 53,36% de los síntomas depresivos, respecto a la preevaluación (Tabla 2 y Figura1).

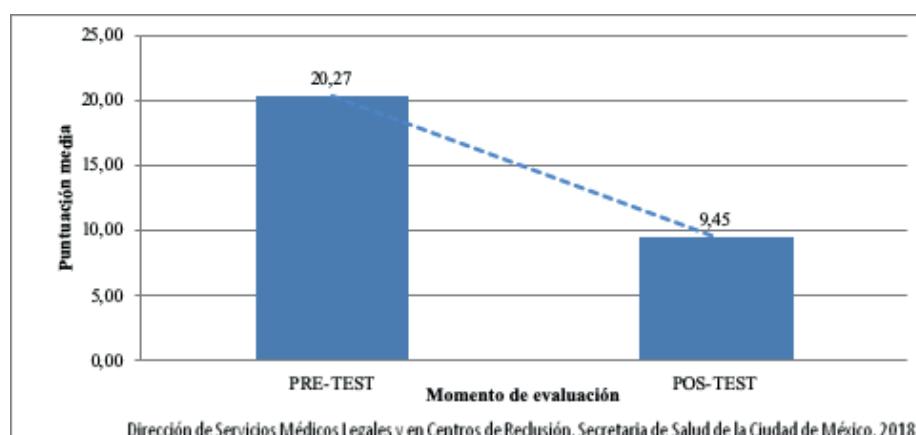
Tabla 2. Resultados pre-test y pos-test.

Nivel de depresión	Nivel de depresión inicial	Nivel de depresión final
Ligera	0	8
Moderada	4	0
Grave	1	0
Severo	2	1
Muy severo	4	2

Fuente: Dirección de Servicios Médicos Legales y en Centros de Reclusión, Secretaría de Salud de la Ciudad de México, 2018.

Figura 1. Puntuación media de los síntomas depresivo

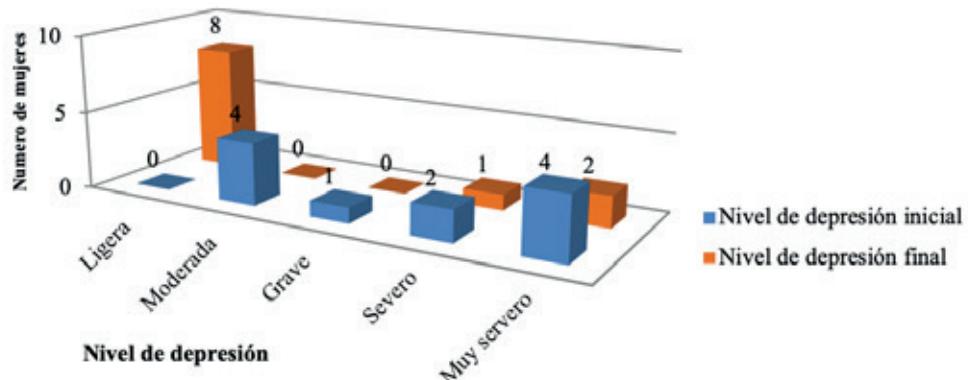
Con base en los resultados obtenidos de la aplicación de la prueba T Pareada, se



16
1

puede concluir que el taller de psicodrama implementado influyó en los niveles de depresión de las personas privadas de su libertad (Figura 2), ya que, al hacer la comparación de las medias, antes y después del taller, se encontraron diferencias estadísticamente significativas ($p=0.5$, $t=2.228$, $Tc= 4.87$).

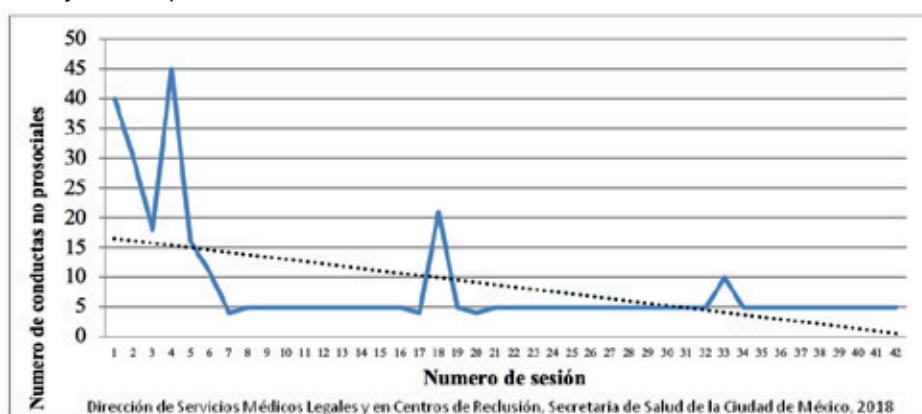
Figura 2. Síntomas depresivos en pacientes pretest-postest.



Dirección de Servicios Médicos Legales y en Centros de Reclusión, Secretaría de Salud de la Ciudad de México, 2018

Los registros observacionales muestran una disminución progresiva de las conductas no prosociales entre las sesiones 1 y 7, manteniéndose una regularidad hacia la baja a partir de la octava sesión, siendo mínimas las conductas no prosociales registradas entre las sesiones 8 y 42. (Figura 3).

Figura 3. Registro de conductas no prosociales. Sesión 1 - 42. Taller de psicodrama con mujeres en prisión.



DISCUSIÓN

El uso de técnicas psicodramáticas se ha basado en principios de confrontación combinados con enfoques cognitivos-conductuales, con el objetivo de mejorar la regulación emocional y desarrollar habilidades para identificar patrones de respuestas afectivas y emocionales en determinadas situaciones (Keulen-de Vos et al., 2017; Liberali & Grooseman, 2015). Las metas de los centros penitenciarios que han incluido al psicodrama en sus programas de tratamiento se han enfocado en disminuir la agresión, incrementar la conciencia corporal a un nivel personal e interpersonal, mejorar la regulación emocional y en el desarrollo de límites interpersonales saludables por medio del aprendizaje de estrategias de soluciones no violentas en situaciones cotidianas (Koch et al., 2015).

El presente estudio tuvo por objetivo describir el efecto del psicodrama en los niveles de depresión y sobre la frecuencia de aparición de conductas no prosociales de las participantes, hipotetizando que el taller de psicodrama disminuiría los niveles de depresión y las conductas no prosociales. La depresión fue evaluada por medio del *Hamilton Depresión Rating Scale* y las conductas no prosociales a través de un formato de observación conductual que se realizó exprofeso, donde un psicólogo registró las conductas no prosociales que las participantes realizaban durante las sesiones que duró el taller (tales como interrumpir a sus compañeras, no pedir permiso para intervenir, levantar la voz durante el taller o no seguir indicaciones brindadas por el tallerista).

La implementación de técnicas psicodramáticas con mujeres privadas de su libertad, con depresión y con algún trastorno psiquiátrico, impactó de manera favorable en la dinámica cotidiana de las mujeres que participaron en el taller y su relación con el resto de sus compañeras. En el post test se pudo evaluar que el nivel de los síntomas depresivos disminuyó de manera individual y grupal, a su vez a través del registro observacional se constató una disminución progresiva de conductas no prosociales, corroborando además que el taller, también impactó positivamente en su comportamiento cotidiano, según lo informado por el personal del centro de reinserción, quienes apreciaron una mejor disposición de estas mujeres a participar en otras actividades y un mayor interés en el cuidado de su aspecto personal, entre otros detalles.

En el estudio realizado en el año 2001, por Herranz-Castillo, se lograron crear redes de apoyo entre las participantes promoviendo la comunicación de experiencias emocionales con el grupo. De manera análoga en el taller implementado con mujeres privadas de libertad en la Ciudad de México, las participantes compartieron sus preocupaciones más frecuentes, relacionadas con la incertidumbre por el futuro y la falta de noticias sobre sus respectivas familias, a través de representaciones escénicas, logrando desarrollar respuestas emocionales adaptativas, creándose vínculos de confianza entre ellas y los responsables del taller, lo que les permitió contactarse con sus emociones desde una realidad ajena a su vida cotidiana en la prisión, facilitándoseles la comunicación de sus propias experiencias emocionales (Herranz-Castillo, 2001), es decir, se propició una oportunidad de aprendizaje en la regulación de emociones intensas, especialmente de enojo o ira.

En el caso de mujeres privadas de su libertad, las limitaciones son tanto físicas como psicológicas. La reducción de los factores de riesgo de la salud física y mental en las mujeres en prisión es un reto que debe ser afrontado en relación con las características y necesidades particulares. Es relevante implementar programas que contribuyan a disminuir las secuelas del encarcelamiento, así como la participación de las instituciones públicas y privadas que impulsen prácticas de prevención y promoción de la salud mental en mujeres privadas de su libertad.

El taller llevado a cabo con técnicas psicodramáticas dirigido a mujeres en prisión, con síntomas depresivos y que contaban con diagnóstico psiquiátrico, impactó de manera positiva sobre la calificación media de los niveles de depresión e influyó en la regulación de conductas no prosociales de las participantes. El efecto del psicodrama sobre la depresión se pudo observar en la regulación de la esfera emotiva de las participantes, su interés por incorporarse a otras actividades y la mejora en el funcionamiento intrapersonal e interpersonal. Lo anterior se evidenció de manera operativa en la reducción de conflictos y agresiones físicas y/o verbales, no sólo durante el tiempo y espacio del taller, sino que, de manera general las participantes mejoraron su relación con el entorno habitual de convivencia.

Al ser mayores los factores de riesgo en prisión, se requiere una atención especializada, con un enfoque y una orientación sobre garantías y derechos humanos de las personas que cumplen una medida de sanción privativa de la libertad (CNDHM, 2016). Los programas o talleres deben contemplar en su desarrollo el contexto de la prisión, el género, los trastornos mentales presentes, las características de personalidad, el apoyo familiar y las comorbilidades de enfermedades médicas y/o psiquiátricas para poder implementar acciones que impacten de manera efectiva sobre el desarrollo de habilidades personales y el proceso de reinserción familiar y comunitaria. Los talleres que promuevan el desarrollo de capacidades mentales, intelectuales y generen una alternativa para la expresión y reflexión de sus malestares, resultan necesarios para poder contribuir a la salud física y mental de esta población.

El psicodrama, resultó una técnica que promueve la expresión guiada de emociones y la puesta en escena de las vivencias personales a través de los recursos individuales, contribuyendo así a reducir los síntomas depresivos, tanto individual como grupal, a su vez, a lo largo de las sesiones las conductas no prosociales se redujeron a un número mínimo de manifestaciones, haciendo visible la regulación de emociones desadaptativas en las participantes. La importancia de implementar esta técnica con mujeres privadas de su libertad resulta relevante ante la falta de actividades al interior de centros de readaptación social que coadyuven en el aprendizaje de nuevas habilidades sociales y en el proceso de rehabilitación. Por tanto, resulta importante seguir realizando este tipo de talleres con población al interior de centros penitenciarios, haciendo un llamado a las instituciones públicas y privadas para extender este tipo de programas.

Entre las limitaciones de esta investigación se encuentra el reducido número de participantes, lo que impide considerar un grupo control, y por lo mismo estos resultados deben ser considerados sólo como datos preliminares para el diseño de una intervención mayor, especialmente al verificar la utilidad de este tipo de actividades, considerando las vulnerabilidades y dificultades que enfrenta este tipo de población, caracterizada por un importante deterioro afectivo y la presencia de diferentes patologías.

Financiamiento: Este proyecto fue autofinanciado.

Conflicto de interés: Los autores declaran no tener algún conflicto de intereses.

Recibido: 02 de mayo de 2019

Aprobado: 02 de septiembre de 2019

REFERENCIAS

- Álvarez, S. (2013). Técnicas psicodramáticas en el trabajo grupal con mujeres en talleres de desarrollo personal y sexualidad. *Apuntes de psicología*, 31(3), 343-350. Araya, R., Rojas, G., Fritsch, R., Acuña, J., & Lewis, G. (2001). Common mental disorders in Santiago, Chile: prevalence and socio-demographic correlates. *The British Journal of Psychiatry*, 178(3), 228-233.
- Blatner, A. (2013). Fundamentos teóricos del psicodrama. *Psicoterapia y psicodrama* 1 (2):32-44.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México. (2016). *Situación de las personas con discapacidad psicosocial e inimputables en centros penitenciarios de la república mexicana*. Recuperado de: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Pronunciamiento_20160210.pdf
- Day, A. (2009). Offender emotion and self-regulation: implications for offender rehabilitation programming. *Psychology, Crime & Law*, 15, 119-130.
- Espina-Barrio, J. A. (2001). Integración del Psicodrama con otras líneas teóricas. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 21(77), 33-49.
- Friborg, O., Martinsen, E. W., Martinussen, M., Kaiser, S., Overgard, K.T., & Rosenvinge, J. H. (2014). Comorbidity of personality disorders in mood disorders: A meta-analytic review of 122 studies from 1988 to 2010. *J Affect Disord* 152-154 (1):1-11.

- Friborg, O., Martinsen, E. W., Martinussen, M., Kaiser, S., vergård, K. T., & Rosenvinge, J. H. (2014). Comorbidity of personality disorders in mood disorders: A meta-analytic review of 122 studies from 1988 to 2010. *Journal of Affective Disorders*, 152(154), 1-11.
- González-Santos, C. (2013). Las técnicas escénicas: Una alternativa metodológica de intervención en el trabajo social de prisiones. *MisCELánea Comillas*, 71, 373-389.
- Hamilton, M. A. X. (1967). Development of a rating scale for primary depressive illness. *British journal of social and clinical psychology*, 6(4), 278-296.
- Herranz-Castillo, T (Coord.). (2001). *Psicodrama y salud*. Madrid, Universidad Pontificia Comilla.
- Katz, S. (2000) Drama as a Therapeutic Medium in an Educational Context: The Double Mirror. Toronto, University of Toronto.
- Keulen-de Vos, M., van den Broek, E. P., Bernstein, D. P., Vallentin, R., & Arntz, A. (2017). Evoking emotional states in personality disordered offenders: An experimental pilot study of experiential drama therapy techniques. *The Arts in Psychotherapy*, 53, 80-88.
- Koch, S., Ostermann, T., Steinhage, A., Kende, P., Haller, K., & Chyle, F (2015). Breaking barriers: Evaluating an arts-based emotion regulation training prison. *The Arts in Psychotherapy* 42, 41-49.
- Kuehner, C. (2003). Gender differences in unipolar depression: An update of epidemiological findings and possible explanations. *Acta Psychiatrica Scandinavica*, 118(3): 163-74.
- Lenz, A., Speciale, M., & Aguilar, J. (2012). Relational- Cultural therapy intervention with incarcerated adolescents: A single-case affective design. *Counseling Outcome Research* 1(3): 17-29.
- Liberali, R. & Grooseman, S. (2015). Use of psychodrama in medicine in Brazil: a review of the literature. *Interface-Comunicação, Saúde, Educação*, 19, 561-571.
- López-Rentería, A.(2014). Manual de psicodrama pedagógico. Palibrio LLC.
- Malchiodi, C. & Crenshaw, D. (2014). Creative arts and play therapy for attachment problems. New York, The Guilford Press.
- Masini, F. (2015). Psicodrama Reflexiones desde la práctica clínica en un Hospital de Día Psiquiátrico/Psychedrama. Reflections form the clinic practice in a Psychiatric Day Hospital. *Arteterapia*, 10, 153-164.
- Morales, F. (2017). La depresión un reto para toda la sociedad del que debemos hablar. *Revista Cubana de Salud Pública*, 43(2): 136-138.
- Newton-Howes, G., Tyrer, P., Johnson, T., Mulder, R., Kool, S., Dekker, J., & Schoevers, R. (2014) Influence of personality on the outcome of treatment in Depression: Systematic Review and Meta-Analysis. *Journal of Personality Disorders*, 28(4), 577-593.
- Organización Mundial de la Salud, OMS. (2018a). *Depresión*. Recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/depression>.
- Organización Mundial de la Salud, OMS. (2008b). *MhGAP, programa de acción para superar las brechas de salud mental*. Recuperado de: https://www.who.int/mental_health/mhgap/es/
- Panosky, D. M., & Shelton, D. (2015). Evaluating an Adolescent Behavioral Program: Leadership, Education, Achievement, and Development for Adolescent Female Offenders in Corrections. *Journal of Forensic Nursing*, 11(3), 144-153.
- Pos, A. (2012). Organizing awareness and increasing emotion regulation; Revising chair work in emotion-focused therapy for borderline personality disorder. *Journal of Personality Disorders* 26, 84-107.
- Reyes, G. (2004). La práctica del psicodrama. Santiago, RIL editores.
- Reyes-Contreras, G. (2013). Psychodrama psychotherapy: Diagnostic and treatment tool for depression. *Revista Brasileira de Psicodrama*, 21(2), 53-64.



2

Adhesión al tratamiento: estadios y procesos de cambio en adicciones

Orfali Jorquera, Pilar Andrea

Universidad Autónoma de Chile, Chile.

Solís Martínez, Josefa Camila

Universidad Autónoma de Chile, Chile.

Correspondencia Orfali Jorquera, Pilar Andrea e-mail: pilarorfali@gmail.com

RESUMEN

Los pacientes con drogodependencia presentan altos índices de abandono terapéutico, requiriéndose mejoras que garanticen su adhesión al tratamiento. El objetivo de esta investigación es comparar las etapas de estadios y su relación con los procesos de cambio según el Modelo Transteórico de Prochaska y DiClemente, en una muestra de 49 usuarios en tratamiento por adicción, validando la Escala de Evaluación al Cambio de la Universidad de Rhode Island (URICA) y el Cuestionario de Procesos de Cambio en Adicciones en este tipo de población. URICA alcanzó un $\alpha=0,91$ y Procesos de Cambio un $\alpha=0,81$. Se encontró relación entre el estadio de contemplación con los procesos de aumento de concienciación, relieve dramático, reevaluación ambiental, auto-reevaluación y liberación social. El estadio de acción se asoció con los procesos de relaciones de ayuda, manejo de contingencias, autoliberación, contracondicionamiento y control de estímulos. Finalmente, el estadio de mantención se relaciona con contracondicionamiento y control de estímulos. Conocer en qué estadio y proceso de cambio se encuentra la persona en base a estos instrumentos, permite planificar estrategias de intervención, facilitando el desplazamiento del paciente de una etapa del cambio a la siguiente, además de disminuir la deserción terapéutica.

PALABRAS CLAVE

Drogodependencia; adicción; procesos; estadios; cambio terapéutico.

Adherence to treatment: stages and processes of change in addictions

ABSTRACT

Patients with drug dependence have high rates of therapeutic abandonment, requiring improvements that guarantee their adherence to treatment. The objective of this research is to compare the stages of Stadiums and their relationship with the change processes according to the Prochaska Transteoretical Model and Diclemente, in a sample of 49 users in addiction treatment, validating the change evaluation scale of the University of Rhode Island (URICA) and the addiction change process questionnaire in this type of population. URICA reached an $\alpha = 0.91$ and change processes an $\alpha = 0.81$. A relationship was found between the contemplation stage with the processes of raising awareness, dramatic relief, environmental re-evaluation, self-evaluation, and social liberation. The action stage was associated with the processes of Aid relations, contingency management, self-liberation, counterconditioning, and stimulus control. Finally, the maintenance stadium is related to counterconditioning and stimulus control. Knowing in which stage and change process the person is based on these instruments, allows planning intervention strategies, facilitating the movement of the patient from one stage of the change to the next, in addition to reducing therapeutic attrition.

KEYWORDS

Drug dependence; addiction; processes; stages; therapeutic change.

INTRODUCCIÓN

El Informe Mundial Sobre Drogas realizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD, 2018), informa que a lo menos 275 millones de personas a nivel mundial, equivalentes a un 5,6%, han consumido sustancias ilegales al menos una vez dentro del año 2016 (ONUDD, 2018). En Chile las cifras entregadas por el último informe realizado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA, 2018), del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, correspondiente al décimo segundo Estudio Nacional de Drogas en Población General de Chile en el año 2016, indica que la droga con mayor consumo es la marihuana, seguida por la cocaína, pasta base, alcohol y tabaco, destacando que la marihuana alcanzó en el año 2016 el mayor incremento desde el año 2010, con un 14,5% del total (SENDA, 2016).

En Chile, desde el año 2010 la consulta por tratamiento ante un consumo problemático por drogas aumentó en un 19%, con lo cual las estrategias de tratamiento, el acceso a este y la permanencia de los pacientes en estos programas, se han constituido en un importante problema de salud pública (SENDA, 2018). Pero eso no es todo el problema, según cifras de SENDA (2018) en el año 2017, 25.750 personas en todo el país iniciaron un tratamiento por drogodependencia, de las cuales más 3.857, ya habían recibido uno anterior pero lo habían abandonado antes de recibir el alta médica o bien sufrieron recaídas, volviendo a solicitar ayuda terapéutica.

Por eso, no sólo el alto nivel de consumo es un problema sino que además una de las principales dificultades que hace más difícil la lucha en contra de las adicciones es la baja adhesión a los tratamientos (SENDA, 2018), ya que el 49% de los usuarios que son tratados abandonan los programas antes de que finalicen, siendo casi parejo el abandono entre hombres y mujeres (55% en hombres y un 45% en mujeres).

Entre las principales estrategias de intervención y tratamiento a nivel internacional destaca la estrategia terapéutica basada en los estadios y procesos de cambio del Modelo Transteórico de Prochaska y DiClemente (Prochaska & DiClemente, 1982). Los estadios, corresponden a etapas por las que las personas drogodependientes pasan para lograr cambiar su comportamiento problemático, en este caso relacionado con el consumo de drogas, así los estadios son fenómenos que progresan de manera temporal, conceptualizándose en seis etapas de acción. Mientras que los procesos, representan el cambio, al ser entendido como un proceso a través del tiempo (Prochaska & Velicer, 1997).

En primera instancia, se encuentra el Estadio de Precontemplación, con una duración esperada de seis meses, en el cual la persona no desea hacer nada para cambiar su comportamiento. Luego en segundo lugar, se pasa al Estadio de Contemplación, en donde sí se tiene la intención de realizar un cambio en un futuro próximo, pero al analizar las dificultades, los pacientes suelen estancarse en esa etapa. En tercer lugar, se encuentra el Estadio de Preparación, caracterizado por haber realizado un plan de acción para generar un cambio en el comportamiento, como, por ejemplo, consultas médicas y búsqueda de información. Luego en cuarto lugar, los pacientes pasan al Estadio de Acción, en el que se generan cambios observables en la vida de los sujetos, los que serán objeto de motivación para que se continúe con el tratamiento, pero al mismo tiempo, puede que se tenga la percepción errónea de que el tratamiento ya ha producido cambios, pero es necesario seguir en este. El quinto, corresponde al Estadio de Mantención con particular atención a la prevención de recaídas, pudiendo extenderse desde seis meses hasta cinco años. Finalmente, el Estadio de Terminación que corresponde al más difícil de lograr, ya que, no existe posibilidad de que haya recaídas dado que las personas han cambiado definitivamente los hábitos no saludables, lo que debiera mantenerse durante toda su vida (Prochaska & Velicer, 1997).

Los procesos de cambio, corresponden a actividades que se utilizan para avanzar en los estadios, de su análisis y estudio se han identificado diez tipos diferentes de procesos (Prochaska & Velicer, 1997). El aumento de la conciencia o concienciación, se produce cuando la persona drogodependiente evalúa los antecedentes y las consecuencias de su comportamiento problemático. El proceso de relieve dramático se caracteriza por el aumento de la emoción en las experiencias para así iniciar el cambio. El proceso de auto-reevaluación involucra poder analizarse a sí mismo con y sin el consumo problemático de la sustancia, realizando una reflexión al respecto. La reevaluación ambiental, es similar al anterior, pero con el foco de análisis puesto en el entorno del paciente. La auto-liberación es referida a la creencia de que es posible realizar un cambio y el compromiso de hacerlo, esto se programa mayoritariamente en fechas importantes para la persona. La liberación social, es la oportunidad dada por la sociedad para facilitar el cambio. El contracondicionamiento cambia una conducta no saludable por una que sí sea saludable, para mantenerla en el tiempo. En el control de estímulos, se busca eliminar las señales de comportamiento de riesgo para los individuos. El manejo de la contingencia, se desarrolla en base a las consecuencias de las acciones realizadas, a través de refuerzos y castigos por parte de otros y del mismo sujeto. Por último, las relaciones de ayuda, hacen referencia a la capacidad de crear redes de apoyo y lazos de confianza con otros para optimizar el proceso de cambio (Prochaska & Velicer, 1997).

La investigación empírica a nivel internacional del modelo transteórico en drogodependencia, aborda principalmente el estudio de los estadios de cambio, pero se ha prestado poca atención a los procesos de cambio, por lo que existe escasa bibliografía sobre esta temática (Santos, González, Fons, Forcada & Zamorano, 2001). Es de gran relevancia conocer en qué estadio y proceso de cambio se encuentra una persona para así adecuar el tratamiento a sus necesidades, ya que pueden estar o no preparadas para enfrentar esas etapas del cambio, evitando o minimizando los errores y optimizando sus potencialidades, lo que resulta fundamental a la hora de marcar la diferencia entre el éxito o el fracaso terapéutico (Calvo, Alba, Serván & Pelaz, 2001). Por lo anterior el objetivo de esta investigación es relacionar las etapas de estadios y los procesos de cambio según el modelo transteórico de Prochaska y DiClemente, en pacientes que se encuentran en tratamiento por adicción a sustancias, considerando la adherencia a los tratamientos en sujetos adultos con adicciones mientras se encuentran en un proceso terapéutico en algún centro de atención de la Región Metropolitana de Santiago, bajo el modelo transteórico de Prochaska y DiClemente (Prochaska & DiClemente, 1982).

MÉTODO

El presente estudio tiene un enfoque cuantitativo, el diseño es no experimental y transeccional correlacional-causal. La muestra quedó constituida por 49 personas mayores de 18 años con drogodependencia que se encontraban al momento de la medición en tratamiento terapéutico, ya sea sometido a intervención básica, intensiva o residencial, en diferentes centros de rehabilitación de la Región Metropolitana. El muestreo es de tipo no probabilístico, por lo que los resultados no son generalizables más allá de los parámetros de este grupo de personas (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014). Estos sujetos fueron contactados por medio de los centros terapéuticos y de salud en donde realizan el tratamiento, por lo que el acceso a la muestra dependió tanto de la colaboración de los diferentes centros terapéuticos para participar en la investigación, como de la voluntariedad de los sujetos.

Técnicas de Recolección de Datos

En la presente investigación se han utilizado dos instrumentos. El primero, corresponde a la Escala de Evaluación del Cambio de la Universidad de Rhode Island (URICA, Basurto, 2017), la cual permite medir la disposición al cambio. Esta escala corresponde a una autoevaluación compuesta por 32 preguntas, con 8 preguntas por

cada uno de los 4 estadios del modelo (precontemplación, contemplación, acción y mantenimiento). Es una escala tipo Likert que permite al sujeto valorar su respuesta del 1 al 5, en donde 1 corresponde a totalmente en desacuerdo, 2 en desacuerdo, 3 ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4 de acuerdo y 5 totalmente de acuerdo (Basurto, 2017). El cálculo de las subescalas de la prueba de URICA se combinan de la siguiente forma aritmética C + A + M – PC, permitiendo visualizar el valor de la disposición al cambio, actitud imprescindible al momento de conocer el interés y compromiso que tiene una persona para iniciar el tratamiento (El Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes CONACE & Gendarmería de Chile, 2006). El cuestionario se encuentra validado al español en diferentes países, por ejemplo en Perú, (Vallejos, Orbegoso y Capa 2015), investigan la validez del instrumento de evaluación del cambio en una muestra de 105 participantes drogodependientes de una comunidad terapéutica y en un centro de tratamiento, demostrando una adecuada fiabilidad reflejada en un Alfa de Cronbach de $\alpha=0,81$.

El otro instrumento, corresponde al Cuestionario de Procesos de Cambios en Adicciones, que corresponde a una evaluación de autorreporte. Se busca conocer en qué medida la persona se siente identificada con las afirmaciones presentadas debiendo seleccionar entre cinco posibilidades si Nunca (1), Muy pocas veces (2), De vez en cuando (3), Bastantes veces (4) y Muchas veces (5). Este cuestionario, mide los procesos de cambio en personas con conducta problemática, originalmente fue concebido para medir el cambio en fumadores y otras conductas adictivas, y ha sido adaptado para trastornos de la alimentación y problemas de control de peso (Rossi et al, 1994). Este cuestionario fue traducido al español y adaptado a la realidad chilena a partir del Inventory Original de Procesos de Cambio de DiClemente y Prochaska en 1985, por parte de CONACE y Gendarmería de Chile (2006), quedando constituido finalmente por 30 ítems. La consistencia interna se evaluó mediante el Alfa de Cronbach, para cada uno de las diez escalas y los principales componentes, obteniéndose un valor satisfactorio de 0,87. A nivel de escalas la que tuvo un mayor valor de fiabilidad fue Contracondicionamiento con 0,79, mientras que el menor fue Liberación Social con 0,34. Ocho de las diez escalas fueron consideradas con una adecuada consistencia interna al alcanzar coeficientes alfa mayores a 0,6 (Tejero, Trujols, Hernández, Pérez de los Cobos & Casas, 1997).

Para las variables sociodemográficas, se confeccionó un cuestionario con la finalidad de conocer las características sociales de los usuarios tales como su edad, género, estado civil, nivel de estudio y actividad, además se incluyen datos relevantes sobre su adicción como las sustancias problemáticas, tipo y etapa de tratamiento.

Técnicas de Análisis de Datos

El análisis estadístico de los resultados incluye medidas de tendencia central y dispersión, en donde se analizará la distribución de frecuencias, la media, porcentajes, desviación estándar, asimetría, curtosis y el rango de las variables. Para evaluar las diferencias entre las medias de los grupos en las variables se utilizará la prueba T de *Student*. La consistencia interna será evaluada a través del Alfa de Cronbach. Con la prueba Chi-cuadrado se analizarán las diferencias entre las variables categóricas. Utilizando los resultados dicotomizados entre alto y bajo en función del promedio de los estadios de cambio y tipos de procesos de cambio, se procedió a calcular el tamaño del efecto, que posee cada estadio sobre los procesos de cambio, obteniendo las odds ratio (OR), mediante tablas de contingencia 2x2. Estos análisis estadísticos serán realizados con los paquetes estadísticos PASW statistics 23.

RESULTADOS

La muestra incluyó a 49 personas con edades que fluctúan entre los 18 a 61 años ($M=38,90$; $DE=10,96$), 98% de nacionalidad chilena y el 2% peruana. Respecto al género 47 de los sujetos son hombres y 2 son mujeres. En relación al estado civil, 69,4% son solteros, el 22,4% son casados y el 8,1% restante están divorciados o viudos. Un 20% no alcanzó a terminar estudios superiores, el 18,4% tiene educación media completa, mientras que el 14,3% no alcanzó a terminar su educación media. Finalmente, un 51% se encuentra desempleado, un 40,8% trabaja, un 2% realiza labores de hogar y el 6,1% no responde. Las sustancias más consumidas son: cocaína con un 73,5%, alcohol (OH) 59,2%, pasta base 49%, tabaco 38,8%, marihuana (THC) 28,6% y 10,2% otras sustancias.

Con respecto al tipo de tratamiento, 61,2% se encuentra siendo atendido a través de programas residenciales, mientras que el 36,7% se encuentra en uno ambulatorio intensivo. En el cuestionario aplicado se incluía la categoría de ambulatorio básico, sin embargo, en esta muestra no se encuentra ningún sujeto dentro de ese tipo de tratamiento. En relación a la fase de tratamiento en que se encuentran, se obtiene que, el 53,1% de los encuestados está en la fase intermedia de tratamiento, 16,3% en la fase de inicio y un 28,6% de la muestra está en la fase final del tratamiento.

A continuación, en la Tabla 1 se presentan las medias (M), desviación estándar (DE), curtosis (K), asimetría (S) y consistencia interna (Alfa) de los instrumentos utilizados en la muestra (Cuestionario de Procesos de Cambio en Adicciones y Escala de Evaluación del Cambio, Universidad de Rhode Island, URICA).

Tabla 1. Descriptivos Cuestionario de Procesos de Cambio en Adicciones y Escala de Evaluación del Cambio, Universidad de Rhode Island (URICA).

Muestra = (49)	M	DE	K	S	Alpha	Rango Min - Max
Edad	38,90	10,96	-0,675	0,286	-	18-61
Proceso de cambio total	117,67	17,84	8,066	-2,113	0,91	39-145
Aumento de concienciación	12	1,87	3,032	-1090	0,41	5-15
Contracondicionamiento	12,13	2,84	1,353	-1,398	0,71	4-15
Relieve dramático	9,5	3,50	-0,925	-0,162	0,84	3-15
Reevaluación ambiental	12,95	2,38	3,98	-1,8	0,71	4-15
Relaciones de ayuda	12,22	2,34	2,279	-1,133	0,30	4-15
Manejos de contingencias	12,33	2,34	0,837	-0,964	0,47	5-15
Autoliberación	12,62	2,96	2,196	-1,662	0,82	4-15
Auto-reevaluación	10,88	3,00	0,080	-0,595	0,68	3-15
Liberación social	10,55	2,48	0,243	-0,181	0,29	4-15
Control de estímulos	12,64	2,98	-1,552	2,294	0,92	3-15
Precontemplación	30,95	5,22	-0,340	-0,257	0,66	18-40
Contemplación	36,44	4,33	-1,995	5,073	0,81	19-40
Acción	35,95	3,34	-0,801	0,426	0,63	26-40
Mantención	29,77	4,73	-0,074	-0,576	0,52	20-40
Disposición al cambio total	133,44	12,72	2,201	-1,011	0,81	90-154

Los resultados totales de fiabilidad, tanto de procesos de cambio como de disposición al cambio (estadios) son altos, alcanzando el proceso de cambio total un 0,91 de fiabilidad, mientras que la disposición a cambio total corresponde a 0,81, bastante por sobre el 0,70 considerado como el valor mínimo para que el coeficiente Alfa de Cronbach sea aceptable (Cortina, 1993; Streiner, 2003). Así también se encuentran las variables de contracondicionamiento con 0,71, reevaluación ambiental con 0,71, contemplación con 0,81, autoliberación con 0,82, relieve dramático con 0,84 y, por último, control de impulsos con 0,92.

La determinación del Alfa de Cronbach se utiliza en escalas unidimensionales de entre tres y veinte ítems, lo que explicaría los valores bajo 0,70 apreciados en las variables aumento de concienciación, relaciones de ayuda, manejo de contingencia, auto-reevaluación, y liberación social en procesos de cambio, dado que cada dimensión está constituida por sólo 3 ítems, mientras que, en estadios de cambio, precontemplación, acción y mantención por 8 ítems. No obstante, como el valor mínimo aceptable del coeficiente de fiabilidad depende de la utilización que se le dará del instrumento (Cortina, 1993; Streiner, 2003), es posible afirmar que la fiabilidad es adecuada para los fines de esta investigación.

A continuación, se muestran los resultados que arrojaron diferencias estadísticamente significativas en cuanto a los promedios en estadios y procesos de cambio, según las características de los grupos. Los sujetos solteros, divorciados o viudos (sin pareja) alcanzan un promedio significativamente mayor que los casados en el proceso de cambio de Auto-reevaluación, y los sujetos con escolaridad básica o media alcanzan un promedio significativamente mayor en Precontemplación, que aquellos con escolaridad superior (Tabla 2).

Tabla 2. Diferencias de medias. Civil - Proceso de cambio.

	Muestras	n	M	DE	T
Auto-reevaluación /	Soltero Divorciado Viudo	35	11,4000	2,54605	
Estado Civil	Casado	10	9,1000	3,90014	2,225*
Precontemplación /	Básica Media	35	11,4000	2,54605	
Escolaridad	Superior	10	9,1000	3,90014	2,225*

* p<0,05 ** p<0,01 *** p<0,001

En cuanto al tipo de sustancia que se consume, se observan promedios significativamente mayores en los consumidores de marihuana, en los estadios de autoliberación y contemplación. El promedio de liberación social es significativamente mayor en los que no consumen cocaína. El promedio de acción es significativamente mayor entre los que consumen pasta base. Y en cuanto a quienes consumen otro tipo de drogas, alcanzan promedios significativamente mayores en el proceso de Relieve Dramático, Manejo de Contingencia, Autoliberación y Auto-reevaluación que los que no consumen otro tipo de drogas (Tabla 3).

Tabla 3. Diferencia de Medias. Estadio y Proceso/Tipo de Droga.

	Muestras	n	M	DE	T
Auto-liberación /	Si	13	14,2308	1,09193	3,451*
Marihuana	No	30	11,9333	3,24763	
Contemplación /	Si	12	38,5833	2,23437	2,811*
Marihuana	No	33	35,6667	4,66815	
Liberación social /	Si	33	10,0909	2,41562	-2,168*
Cocaína	No	12	11,8333	2,28963	
Acción /	Si	22	37,3636	2,62851	2,991*
Pasta Base	No	24	34,6667	3,45992	
Relieve Dramático /	Si	5	12,0000	2,12132	2,556*
Otro	No	41	9,1951	3,53001	
Manejo de contingencia / Otro	Si	5	14,0000	1,22474	2,823*
Auto liberación /	Si	5	14,4000	0,54772	3,612*
Otro	No	38	12,3947	3,07157	
Auto-reevaluación /	Si	5	13,0000	1,87083	2,462*
Otro	No	40	10,6250	3,03558	

*p<0,05 **p<0,01 ***p<0,001

En relación al tipo de tratamiento, quienes se encuentran recibiendo uno de tipo residencial presentan medias significativamente mayores en Relaciones de Ayuda, Autoliberación y Acción (Tabla 4).

28

Tabla 4. Diferencias de medias. Procesos – Tipo de tratamiento.

	Muestras	n	M	DE	T
Relaciones de Ayuda	Ambulatorio Intensivo	14	11,1429	2,47626	-2,112*
	Residencial	30	12,7000	2,18380	
Auto - liberación	Ambulatorio intensivo	14	10,9286	3,04995	-2,618*
	Residencial	28	13,4286	2,63071	
Acción	Ambulatorio intensivo	16	33,7500	3,76829	-3,149*
	Residencial	29	37,0345	2,41251	

* p<0,05 ** p<0,01 *** p<0,001

En la tabla 5, se muestra que las personas que se encuentran en una etapa intermedia de tratamiento alcanzan promedios significativamente mayores en los procesos de cambio Auto-liberación y Control de Estímulos.

Tabla 5. Diferencias de medias. Procesos – Etapa: intermedio – final.

	Muestras	N	M	DE	T
Auto - Liberación	Intermedio	25	13,6000	2,30940	2,678*
	Otra	17	11,1176	3,31441	
Control de Estímulos	Intermedio	25	13,4800	2,21961	2,236*
	Otra	19	11,4211	3,51688	

* p<0,05 ** p<0,01 *** p<0,001

En la tabla 6, se muestran las asociaciones significativas entre estadio y procesos de cambio. Los datos que no presentan una asociación significativa entre estadios y procesos son aumento de concentración con precontemplación, acción y

mantención; concienciación con precontemplación; contracondicionamiento con mantención; relieve dramático con precontemplación, contemplación y acción; reevaluación ambiental con precontemplación y mantención; relaciones de ayuda con precontemplación, acción y mantención; manejo de contingencia con precontemplación, acción y mantención; Autoliberación con precontemplación y mantención; Auto-reevaluación con precontemplación y mantención; liberación social con mantención; control de estímulos con precontemplación, acción y mantención.

Tabla 6. Asociación entre Estadios y Procesos de Cambio.

Proceso de Cambio/Estadio	Chi - Cuadrado	GI
Aumento de concienciación/Contemplación	126,106**	84
Contracondicionamiento/Contemplación	133,754**	96
Contracondicionamiento/Acción	114,324*	88
Relieve Dramático/Mantención	253,384*	204
Reevaluación Ambiental/Contemplación	172,583***	108
Reevaluación Ambiental/Acción	153,355***	99
Relaciones de Ayuda/Contemplación	129,623*	96
Manejo de Contingencias/Contemplación	127,102*	96
Autoliberación/Contemplación	227,926***	120
Autoliberación/Acción	155,872**	110
Auto-reevaluación/Contemplación	175,352**	132
Auto-reevaluación/Acción	151,336*	121
Liberación Social/Precontemplación	237,553**	180
Liberación Social/ Contemplación	162,080**	120
Liberación Social/Acción	140,654*	110
Control de estímulos/ Contemplación	156,246*	120

* p<0,05 ** p<0,01 *** p<0,001

Estadios y procesos de cambio

Con la finalidad de verificar si existe relación entre los sujetos que alcanzan altos niveles en los estadios de cambio y el tipo de proceso de cambio, los estadios y procesos fueron dicotomizados en base a sus promedios (alto y bajo nivel), procediendo a calcular el tamaño del efecto que posee cada estadio sobre los procesos de cambio, obteniendo las *Odds Ratio* (OR), mediante tablas de contingencia 2x2. El índice de riesgo relativo se estimó mediante tablas de contingencia para conocer el incremento en la probabilidad de presentar altos niveles en estadios y procesos de cambio.

Quienes alcanzan un nivel de contemplación por sobre el promedio, tienen más de cinco veces (OR=5,257) la probabilidad de utilizar como proceso de cambio la reevaluación del ambiente, aumenta cuatro veces (OR=4,250) la probabilidad de utilizar relaciones de ayuda, aumenta en más de seis veces (OR=6,875), la probabilidad de usar como procesos de cambio el manejo de contingencias, aumenta en más de cuatro veces (OR=4,667), la probabilidad de usar como procesos de cambio la autoliberación y en más de cuatro veces (OR=4,222) la probabilidad de utilizar como procesos de cambio la auto-reevaluación.

El estadio de cambio Acción sobre el promedio incrementa más de cuatro veces (OR=4,513), la probabilidad de utilizar como proceso de cambio un aumento de concienciación, once veces (OR=11,250) la probabilidad de usar reevaluación ambiental, y cinco veces (OR=5,556), la posibilidad de que sea utilizado un manejo de contingencias. Por último, alcanzar un nivel de mantención por sobre el promedio

aumenta más de tres veces ($OR=3,673$) la probabilidad de utilizar como proceso de cambio el relieve dramático y siete veces ($OR=7,200$) la probabilidad de utilizar auto-reevaluación.

Etapa de Tratamiento y Procesos y Estadios de Cambio

Estar en la fase intermedia de tratamiento aumenta tres veces ($OR=3,536$) la probabilidad de usar el proceso de cambio de Contracondicionamiento, más de cinco veces ($OR=5,714$) la probabilidad de usar Autolibertación y más de tres veces ($OR=3,536$) la probabilidad de usar control de estímulos, cinco veces ($OR=5,700$) la probabilidad de usar Contemplación y seis veces ($OR=6,000$) la probabilidad de usar el Estadio de Cambio de Acción. Estar en otra etapa de tratamiento, que no sea la final, incrementa un 18% ($OR=0,183$) la probabilidad de usar Reevaluación del Ambiente, un 14% ($OR=0,143$) la probabilidad de usar Autolibertación, un 19% ($OR=0,196$) la probabilidad de usar el Estadio de Cambio de Contemplación y un 18% ($OR=0,188$) la probabilidad de usar Acción.

Tipo de Tratamiento y Proceso y Estadio de Cambio

Estar en un programa de tratamiento residencial, incrementa un 20% ($OR=0,209$) la probabilidad de utilizar como proceso de cambio las relaciones de ayuda, y un 8% ($OR=0,087$) la probabilidad de emplear Autolibertación. Mientras que en relación a los estadios de cambio, estar en un programa residencial, evidencia un incremento del 23% ($OR=0,238$) en la probabilidad de utilizar control de estímulos, un 25% ($OR=0,254$) de incremento en la probabilidad de usar de contemplación, y un 19% ($OR=0,191$) en la probabilidad de utilizar acción.

DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos en este estudio indican que, existe relación entre los estadios y los procesos de cambio, según el modelo Transteórico de Prochaska y DiClemente en pacientes que se encuentran en tratamiento por adicciones en la Región Metropolitana.

Al igual como ya ha sido descrito en otras investigaciones (Tejero, et al, 1997) el estadio de precontemplación no se relacionó con ningún proceso de cambio, dado que en esta etapa la persona no es consciente de que tiene un problema de adicción, por lo que no ingresa a un proceso terapéutico. La ausencia de relación entre estadios y procesos de cambio es esperable y teóricamente aceptable (Tejero, et al, 1997; Calvo et al. 2001). En este caso los sujetos de la muestra parten en la etapa de contemplación.

El estadio de contemplación se relaciona con los procesos de aumento de concienciación, relieve dramático, reevaluación ambiental, auto-reevaluación y liberación social. Esto significa que la persona es consciente de su problemática, reevalúa su ambiente y lo valora como positivo o negativo, lo que le motiva a solicitar ayuda (Tejero, et al, 1997; Calvo et al. 2001).

En el estadio de acción, se utilizan los procesos de relaciones de ayuda, manejo de contingencias, autolibertación, contracondicionamiento y control de estímulos. Estos últimos, inician en acción y continúan en el estadio de mantención. A través de estos procesos las personas comienzan a valorar las redes de ayuda, especialmente el apoyo que reciben en el tratamiento, el cual les proporciona herramientas para avanzar hacia la siguiente etapa. Asimismo, en el período de acción la persona reconoce sus habilidades y cree ser capaz de realizar el cambio (Tejero, et al, 1997; Calvo et al. 2001).

En esta investigación se han obtenido resultados que no se han evidenciado en otros estudios. En primer lugar, las diferencias significativas que se generan a partir del tipo de tratamiento ambulatorio intensivo y residencial. En este último tipo de tratamiento, predomina el estadio de acción con los procesos de relaciones de ayuda y autolibertación, esto se explicaría por las temáticas que son trabajadas en un programa de tratamiento

residencial, especialmente su vinculación con personas significativas, y donde el usuario aparece como un agente activo de tratamiento (Tejero, et al, 1997; Calvo et al. 2001). Además, existen diferencias significativas en la etapa de tratamiento intermedio, donde predomina el contracondicionamiento, autoliberación, manejo de contingencias, contemplación y acción. Esto se produce posiblemente porque en estas fases la persona comienza a realizar cambios en su motivación y trabaja para avanzar en los diferentes procesos y estadios (Tejero, et al, 1997; Calvo et al. 2001).

Ambos instrumentos resultaron válidos para este tipo de población (Escala de Evaluación al Cambio, Universidad de Rhode Island, URICA y el Cuestionario de Procesos de Cambio en Adicciones). El cuestionario de procesos de cambio alcanzó un muy buen nivel de fiabilidad ($\alpha= 0,91$), por sobre lo descrito para otras investigaciones ($\alpha=0,87$, Tejero, et al, 1997). Y en el caso de la escala de evaluación al cambio se obtuvo un valor de $\alpha=0,81$ levemente por debajo del $\alpha=0,96$, descrito por Basurto (2017). La relevancia de conocer en qué estadio y proceso de cambio se encuentra una persona en base a los resultados de estos instrumentos, permite diseñar y planificar diferentes estrategias de intervención, facilitando el paso del usuario de una etapa del cambio a la siguiente, y a su vez, hacerlo consciente del grado de motivación, para que se involucre de manera más activa en las decisiones de su propio tratamiento. Además, permite fomentar la adherencia al tratamiento y la vinculación terapeuta-paciente, especialmente al evitar que la persona abandone el tratamiento antes del alta terapéutica. En este caso la recaída forma parte del modelo, aunque no como una etapa, pero se considera parte del tratamiento, donde la recaída se interpreta como “desliz”, pero nunca como un fracaso absoluto en el proceso terapéutico, dado que una recaída permite que vuelva a la etapa anterior dependiendo del grado de conciencia que tenga de su problema. La mayor parte de las recaídas se producen en la etapa de acción y mantenimiento, regresando entonces al estadio de contemplación.

Es fundamental identificar el estadio en que se encuentran los usuarios para ser capaces de anticipar y prevenir la deserción terapéutica, por ejemplo, en la etapa de acción se produce un exceso de confianza que al ser abordada en el transcurso del tratamiento, puede prevenirse una recaída. Asimismo, se busca evitar la elección del tratamiento en base al perfil de la persona, dado que se genera una estandarización en el tratamiento, lo que resulta opuesto al Modelo, y a lo recomendado por SENDA, ya que la individualización del proceso permite entender al paciente como agente activo de su propio tratamiento.

La identificación de los procesos de cambio, permiten adoptar las mejores técnicas y estrategias terapéuticas dependiendo del proceso de cambio que se está tratando (Velázquez, Maurer, Crouch & DiClemente, 2001): Por ejemplo en Psicoeducación (toma de conciencia, liberación social y control de estímulos), clarificación de valores (auto-reevaluación), solución de problemas (autoeficacia), establecimiento de metas (autoliberación), planificación de la prevención de recaídas (autoliberación), técnicas de relajación (contracondicionamiento), entrenamiento en asertividad (contracondicionamiento), rol playing (contracondicionamiento), técnicas cognitivas (aumento de la concienciación, reevaluación ambiental, autoliberación, autoevaluación, manejo de contingencia y contracondicionamiento), reestructuración ambiental (control de estímulos), clarificación del rol (reevaluación ambiental), reforzamiento (manejo de contingencia), habilidades sociales y mejora de las habilidades de comunicación (relaciones de ayuda), clarificación de necesidades, (liberación social), evaluación y feedback (aumento de concienciación). Estas estrategias buscan en su conjunto potenciar la adhesión a los tratamientos de los pacientes con consumo problemático de drogas, deben estar orientadas específicamente a los objetivos individuales y grupales en cada caso, adecuando el proceso psicoterapéutico a los estadios, procesos y metas de cada persona.

Entre las limitaciones de este estudio, se encuentra lo reducido de la muestra, en este caso 49 personas, lo que demuestra las dificultades que existen para acceder a investigar científicamente este tipo de población, tal como ocurre en la mayoría de otras investigaciones donde el número de sujetos oscila en un rango de 40 a 200 personas, destacando en cada una de esas investigaciones la necesidad de ampliar el número de participantes y aumentar la representación del género femenino. Por otra parte, la mayoría de las investigaciones no consideran de manera integrada la evaluación de procesos y estadios de cambio, sino que las hacen por separado (Tejero, et al, 1997; Calvo et al. 2001; Basurto, 2017), lo que destaca el valor de esta investigación.

Resulta importante considerar que SENDA depende del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por lo que la confección de políticas públicas y tratamientos, más que creadas desde el ámbito de la salud mental, son elaboradas desde el impacto social que generan las adicciones, dejando de lado aspectos bio-psicológicos fundamentales para un tratamiento y reinserción efectiva. La propuesta de futuras investigaciones incluye la necesidad de evaluar los niveles de cambio del Modelo Transteórico, considerando una evaluación pre y post intervención con este tipo de pacientes, con el fin de verificar la efectividad del cambio y la adhesión al tratamiento, con una muestra de mayor tamaño y que incluya equivalencia por género.

Financiamiento: Autofinanciado

Conflicto de interés: Los autores declaran no tener algún conflicto de interés.

Recibido: 02 de mayo de 2019

Aprobado: 02 de agosto 2019

32

REFERENCIAS

- Basurto, J. (2017). *Propiedades psicométricas de la Escala de Evaluación del Cambio de la Universidad de Rhode Island: URICA en adolescentes residentes de una comunidad terapéutica de Lima Sur* (Tesis de pregrado para optar al título de Licenciado en Psicología). Universidad Autónoma del Perú, Lima.
- Calvo, R., Alba, V., Servan, I., & Pelaz, S. (2001). Procesos de Cambio y factores de resistencia en trastornos de alimentación según el modelo transteórico de Prochaska y Diclemente. *Clínica y Salud* 12(2), 237-251.
- Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, CONACE y Gendarmería de Chile. (2006). *Modelo de Intervención en Personas con Consumo Problemático de Sustancias en los Establecimientos Penitenciarios Chilenos: Tomo III*. Recuperado de http://www.bibliodrogas.gob.cl/biblioteca/documentos/TRATAMIENTO_CL_5230V.3.pdf
- Cortina, J. M. (1993). What is coefficient alpha? An examination of theory and applications. *Journal of Applied Psychology*, 78, 98-104.
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill: México.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, ONUDD (2018). *Resumen, conclusiones y consecuencias en materia de políticas. Informe mundial sobre las drogas*. Recuperado de https://www.unodc.org/wdr2018/prelaunch/WDR18_ExSum_Spanish.pdf

2

- Prochaska, J. O., & DiClemente, C. C. (1982). Transtheoretical therapy: toward a more integrative model of change. *Psychotherapy: theory, research & practice*, 19 (3), 276-288.
- Prochaska, J. & Velicer, W. (1997). The Transtheoretical Model of Health Behavior Change. *American Journal of Health Promotion*, 12 (1), 38-48.
- Rossi, S., Rossi, J., Rossi-DelPrete, L., Prochaska, J., Banspach, S. y Carleton, R. (1994) A Processes of Change Model for Weight Control for Participant in Community-Based Weight Loss Programs. *The International Journal of the Addictions*, 29 (2), 161-177.
- Santos, P., González, G., Fons, M.R., Forcada, R., & Zamorano, C. (2001). Estudios y procesos de cambio en drogodependientes en tratamiento ambulatorio. *Adicciones* 13 (2). 147-152.
- Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA (2016). *Observatorio Chileno de Drogas Décimo segundo Estudio Nacional de Drogas en Población General de Chile*. Recuperado de http://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/media/estudios/PG/2016_Estudio_Drogas_Poblacion_General.pdf
- Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. (2018). *Reporte Sistema Nacional Monitoreo de Tratamiento*. Recuperado de http://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2018/03/201801_Reporte_Tratamiento.pdf
- Streiner, D. L. (2003). Starting at the beginning: an introduction to coefficient alpha and internal consistency. *Journal of personality assessment*, 80 (1), 99-103.
- Tejero, A., Trujols, J., Hernández, E., Pérez de los Cobos, J., & Casas, M. (1997). Processes of change assessment in heroin addicts following the Prochaska and DiClemente trastheoretical model. *Elsevier Drug and Alcohol Dependence*, 47, 31-37.
- Vallejos, M., Orbegoso, C., & Capa, W. (2015) Escala de Evaluación del Cambio de la Universidad de Rhode Island (URICA): Validez y Confiabilidad en Drogodependientes. *Revista de Psicología: Presentación anual* 9 (1), 52-59.
- Velásquez, M., Maurer, G., Crouch, C., & DiClemente. (2001). *Group treatment for substance abuse. A stages of change therapy manual*. Nueva York, NY: Guilford Press.



3

Movimiento Okupa en Chile: Vigencia y proyección

Lazzaro Müller, Anton

Sociólogo. Magíster en Criminología

Universidad Pedro de Valdivia, Facultad de Enfermería, Chile.

Vargas Stuardo, Álvaro

Sociólogo. Licenciado en Sociología

Universidad Pedro de Valdivia, Facultad de Enfermería, Chile.

Correspondencia Lazzaro Müller, Anton e-mail: antonlazzaro@gmail.com

RESUMEN

A través de esta investigación se analiza el fenómeno Okupa en Chile, desde una perspectiva cultural, determinando su conformación como movimiento social y efectuando algunas proyecciones políticas, sociales y delictuales. Todas las sociedades, independientemente de su desarrollo, registran movimientos sociales a través de los cuales expresan diversas demandas, las cuales varían según sus propias características culturales, propias de su identidad. El objetivo de esta investigación es construir una aproximación teórica respecto al fenómeno Okupa en Chile, particularmente desde un prisma cultural mediante la aplicación de conceptos tales como cultura dominante, subcultura y contracultura.

En efecto, la literatura especializada, ha determinado que las distancias establecidas entre la cultura dominante o normativa y las estructuras contraculturales más que las subculturales, generarían las principales coacciones para la estabilidad y permanencia del orden social.

PALABRAS CLAVE

Okupa, cultura, contracultura, movimiento social.

Okupa movement in Chile: Validity and projection

ABSTRACT

Through this investigation, the Okupa phenomenon in Chile is analysed from a cultural perspective, determining its conformation as a social movement and making political, social, and criminal projections.

All societies, regardless of their development, register social movements through which they manifest a diversity of demands, which vary according to their cultural characteristics. This research builds a theoretical approach to the Okupa phenomenon in Chile, from a cultural perspective through the application of concepts such as dominant culture, subculture, and counterculture. Indeed, specialized literature has determined the distances established between the dominant or normative culture and the countercultural structures rather than the subcultural ones, would generate the main constraints for the stability and permanence of the social order.

KEYWORDS

Okupa, culture, counterculture, social movement.

INTRODUCCIÓN

El fenómeno Okupa, en cualquiera de sus aproximaciones teóricas y manifestaciones particulares, lejos de haber desaparecido en el plano local o internacional, aún puede ser observado en diversas localidades y contextos, presentándose como una problemática criminológica, sociocultural y policial, que no puede ser obviada ni negada, especialmente por sus efectos sobre los sistemas de control social. Este fenómeno, representa una vulnerabilidad que requiere de una revisión teórica oportuna con el fin de evitar los efectos adversos como ocurre con la metáfora de los cisnes negros, mediante la cual se describe cómo un suceso sorpresivo (para el observador) y de gran impacto, se racionaliza por retrospección recién después de ocurrido. El movimiento Okupa está presente en Chile, evidenciándose permanentemente a través de hechos descritos por un sinnúmero de fuentes abiertas, especialmente en la Región Metropolitana, Valparaíso, Biobío y los Lagos, entre los más destacados.

Esta investigación pretende ilustrar el fenómeno Okupa, como fenómeno cultural concreto. Es un movimiento social con rasgos históricos, ideológicos y políticos identificables, aunque diferenciales a nivel nacional e internacional. Además, se realizan algunas proyecciones sociales, políticas y delictuales que permiten adoptar una mirada especializada de su temática, con independencia de las magnitudes y percepciones que de ella se tenga. Para su comprensión se abordan conceptos de relevancia teórico social, aplicables al fenómeno de los Okupas en un nivel general y específico, como ocurre con los términos Cultura, Subcultura, Contracultura y Movimiento Social.

Para Anthony Giddens, la cultura tiene que ver con las formas de vida de los miembros de una sociedad o de sus grupos, por lo que incluye el modo de vestir, las costumbres matrimoniales y la vida familiar, las pautas laborales, las ceremonias religiosas y la forma de emplear el tiempo libre (Giddens, 2001). Doris Cooper define cultura como aquella compuesta por aspectos materiales y no materiales, es decir por elementos ideofactuales y manufacurales. Los elementos vinculados a la dimensión ideofactual están ligados al comportamiento mental, es decir, tanto a valores, afectos, percepciones, motivaciones, actitudes, creencias religiosas, conocimientos, mitos, prejuicios, estereotipos, entre otros, enmarcados en la ideología dominante, como matriz de toda formación social. Por otro lado, lo manufactual incluye todo lo realizado materialmente por el ser humano, contribuyendo a la metamorfosis de la naturaleza e insertándose en el campo de la transformación y la creación material (Cooper, 2007).

La cultura dominante o normativa como la llama Cooper hace referencia a un sistema de normas de conducta física y mental, incluyendo esencialmente valores, usos, costumbres, tradiciones, instituciones y leyes. Así las subculturas y contraculturas se asientan como subgrupos al interior de la cultura normativa, pero carecen de comportamientos totalmente consecuentes con los medios y con los fines de la cultura dominante (Cooper, 2007). Por consiguiente, debe definirse el concepto subcultura como todos aquellos “subsistemas que integran la macrocultura o cultura matriz e ideológica, y que poseen fronteras relativamente permeables, diferencialmente, según sea el grado de centralidad o marginalidad al interior a la cultura de pertenencia” (Cooper, 2007, p. 43). Esta definición permite interpretar las subculturas como grupos sociales que se segmentan a partir de una cultura dominante o matriz, con valores y normas sociales específicos y diferenciales, en razón de la existencia de un punto de quiebre en que estos grupos se conforman al compartir símbolos, normas, valores, gustos, modas, entre otros, de manera alternativa o al margen de la cultura matriz, generándose así un elemento central para vislumbrar y anticipar escenarios estratégicos, operativos o tácticos de índole policial que incluyen consideraciones criminológicas y socioculturales de pertinencia.

En el caso de las contraculturas, es posible sostener el mismo principio anteriormente expuesto para el caso de las subculturas. No obstante, en este caso se aprecian expresiones típicas que son más radicalizadas, menos permeables y con una profunda proposición ideológica de cambio social, que en lo fundamental proponen ir derribando a la cultura dominante, para luego reemplazarla con sus ideas y formas de accionar, tanto en lo social como en lo político.

Desde la Escuela de Chicago, Tieghi sostiene que las subculturas criminales se encuentran relativamente vinculadas a las pandillas juveniles, estructuras sociales organizadas que cuentan con sistemas de valores, normas y conductas compartidas que, finalmente, establecen su propia cultura, lo mismo ocurre con el fenómeno de las contraculturas antisistémicas, como las okupa (Tieghi, 1996). El Movimiento Okupa se define como una expresión contracultural, no solo por su inspiración y actividad en orden a la construcción de una nueva cultura popular urbana, sino que también por llevar adelante una reapropiación de la ciudad, con originalidad subversiva y desde el seno de las identidades culturales que conforman los grupos dominados u oprimidos. En tal sentido, lo fundamental en el movimiento son los espacios colectivos y una contracultura que se abre desde la autogestión de la vida doméstica y termina en la generación permanente de actividades de diversión, debate y expresión, congregando así a otros movimientos sociales (Ortega, 2005, p. 53).

Para comprender mejor el concepto de movimiento social es inevitable atender previamente al de comportamiento colectivo, que permite reconocer el motivo de la asociación entre este tipo de actores, con características que los compone como tales. Los comportamientos colectivos pueden consolidarse a través del tiempo como de corta y larga duración. Aquellos de corta duración están relacionados con grupos sociales con menos identidad y con una estructura organizacional conformada de manera más espontánea. Por su parte, los comportamientos ligados a grupos sociales de mayor duración, se vinculan una identidad más sólida y profunda, con una organización más definida y jerarquizada.

Javaloy define un movimiento social como “una colectividad que actúa con cierta continuidad para promover o resistir un cambio en la sociedad (o grupo) de la que forma parte” (Javaloy, Rodríguez & Espelt, 2001, p. 39), dando cuenta de tres elementos básicos que se desprenden de dicho enunciado: colectividad, continuidad y cambio social. Por colectividad se comprende a un movimiento social que presenta una desorganización estructural en su interacción, siendo en gran parte informal y teniendo un claro sentido de unidad, posibilitando así una acción común colectiva, pero no institucional. Respecto al factor continuidad, los movimientos sociales no limitan su actividad a un determinado hecho concreto, sino que desarrollan una establecida historia, manifestando algún nivel de organización, estrategia y compromiso. Simultáneamente facilita la continuidad de la identidad grupal, no obstante, se modifiquen elementos del propio movimiento, permitiendo así el surgimiento de creencias, valores compartidos e ideologías. Finalmente, el cambio social, expresa una motivación tanto de cambio o simplemente de resistencia a él, dicho cambio puede estar presente al interior del movimiento o en la sociedad misma (Javaloy et al., 2001).

Es posible clasificar los movimientos sociales teniendo como factor central el cambio que proponen, lo que varía según la motivación del movimiento y que se expresa en el objetivo de su conformación (Tabla 1). Se distinguen dos tipos de dimensiones: el grado de cambio social (parcial o total) y el tipo de cambio social, según afecte al individuo o a la sociedad (Javaloy et al., 2001).

Tabla 1. Tipos de Movimientos Sociales según el Cambio Propuesto.

	Cambio Individual	Cambio Social
Cambio Parcial	Alternativos	Reformadores
Cambio Total	Salvadores	Revolucionarios

Fuente: Elaboración propia en base a Javaloy et al. (2001)

Los objetivos pueden estar presentes en cuatro tipos de movimientos sociales, configurando grupos o movimientos, tal como se aprecia en la tabla 2.

Tabla 2. Objetivos de los Movimientos Sociales.

Tipos	Objetivos	Ejemplos
Reformadores	Reformas específicas en el orden social vigente.	Movimientos de reivindicación de género (feminismo).
Revolucionarios	Cambio radical en el orden social vigente por otro diferente.	Grupos subversivos o terroristas.
Alternativos	Corrección de déficit personal y hábitos nocivos. Nuevos estilos de vida.	Grupos veganos y/o vegetarianos contra el consumo de carne y matanzas de animales. Grupos ambientalistas.
Salvadores	Conversión del individuo y su total integración en el grupo.	Grupos religiosos y espirituales.

Fuente: Elaboración propia en base a Javaloy et al. (2001).

Según Touraine (2000) los movimientos sociales se generan por el conflicto que tiene el individuo por causa de las divergencias entre el universo económico y el universo cultural de la sociedad. De esta forma, el individuo trata de recomponer su capacidad de acción e ingresa a formar parte de los movimientos sociales.

MÉTODO

Los okupas: antecedentes históricos, ideológicos y políticos

El fenómeno de los Okupas tiene su antecedente como movimiento social de naturaleza contracultural, en las décadas de los años 60 y 70, especialmente en Europa, a través de la práctica regular de ocupación, de propiedades abandonadas, especialmente casas, lo que da origen a su nombre. Específicamente, el movimiento remonta su origen a Gran Bretaña (*squatters*), desde donde posteriormente se extiende a Alemania (*besetzers*) y a Holanda (*crackers*).

La particularidad de esta corriente en sus estados primarios radica en que es ejercida por personas o grupos más bien próximos a la marginalidad, que deciden iniciar una vida colectiva, no existiendo tras de ello un fundamento político o ideológico claramente identificable. No obstante, desde dicho estadio, el movimiento se anexa a las tradiciones contraculturales en correspondencia con su objetivo de creación de formas de vida alternativas al interior del sistema social que buscaban transformar. En este sentido, la ocupación de viviendas abandonadas se transforma en símbolo de emancipación juvenil y exploración de nuevas formas de vida comunitarias.

Durante la década de los años 70, coincidiendo con el advenimiento del movimiento punk, esta práctica asume características más definidas en un contexto ideológico y político, empleándose al interior de las comunidades inspiradas en éste, como un medio de obtención de un hogar o espacio habitable para el desarrollo de la convivencia en colectividad, como entorno de protección para su particular estilo de vida. Así el Anarcopunk, vertiente del punk más comercial, le entrega al movimiento Okupa su raíz ideológica y su expresión práctica de naturaleza anarquista, reflejadas primordialmente en las nociones de auto-gobierno, independencia del Estado, rechazo de pleno a la institucionalidad adultocéntrica: iglesias, militares, policía y escuela, así como también en el empleo de mecanismos de difusión ideológica y expresión de problemáticas de relevancia, de tipo artesanal y alternativos a los canales oficiales (ej.: fanzines).

Es necesario tener presente que el movimiento Okupa es de carácter libertario, es decir, se estructura en base al paradigma anarquista de una manera más bien impulsiva, sentimental o emotiva, guiándose así por un impulso más intuitivo que ideológico, factor que ha sido relevante en su alejamiento de las vías políticas tradicionales y su acercamiento a la construcción o adopción de caminos alternativos de expresión cotidiana o cultural. Lo anterior, explica la necesidad de examinar ineludiblemente los fundamentos ideológicos y políticos del anarquismo, toda vez que revelan en términos generales el sustrato teórico tras la acción más bien práctica del movimiento Okupa.

Como manifestación de raigambre anarquista, el movimiento Okupa se inspira en los postulados ideológicos básicos del Anarquismo Clásico, como ocurre con el Mutualismo, Colectivismo y el Comunismo Anárquico. El Mutualismo, corresponde a la negación de la propiedad ajena al trabajo, único medio legítimo de posesión. El Colectivismo, impone la distribución proporcional del fruto del trabajo en base a capacidad o méritos de cada cual, reservándose la tierra y los instrumentos de producción al uso común. Y el Comunismo Anárquico, supone la destrucción total de mecanismos salariales, produciéndose consecuentemente la colectivización y repartición total de los bienes.

De esta forma el movimiento Okupa se vincula a la noción de marginalidad voluntaria, como respuesta a las formas de vida, medios, fines y expectativas globalizados desde la medianía del siglo pasado por el Neoliberalismo que surge en reemplazo del Estado de Bienestar europeo tras la Segunda Guerra Mundial. La auto marginación, como principio, no significa la exclusión de las masas sociales sino que se traduce en determinados fenómenos que direccionan a nuevas alternativas o modos de vida para expresar horizontes y objetivos comunes alternativos, dando cuenta de un contexto histórico social donde se puntualiza el surgimiento de microculturas de rasgos juveniles y de dimensión transnacional, conexas a mecanismos de participación social que exceden lo tradicional (González & Labra, 2010).

En este mismo sentido, la matriz anarquista transfiere al movimiento Okupa sus bases políticas fundamentales, inspiradas en principios de solidaridad (para remediar los desequilibrios de la competencia monopólica) y apoyo mutuo (para la integración y promoción de la participación colectiva). De ellos se derivan entre otros sus postulados y consignas a favor de la revolución como instrumento de justicia social; la educación, el trabajo y la solidaridad como fuentes de una sociedad libre de ataduras provenientes de autoridades, religiones, bienes materiales, leyes y fundamentos de un hombre pleno de capacidades en razón de su vinculación a la comunidad, la autonomía del trabajo y la soberanía individual.

El principio de solidaridad se enarbola como un mecanismo de ayuda, defensa y resistencia contra el enemigo común, constituyendo el fundamento basal de su movimiento, el cual se presenta con un carácter policiasista en su convocatoria y sin clases en su finalidad. El poder del Estado se presenta como fuente de control y dominio, por tanto, debe ser abolido y no alcanzado. Dentro de la misma inspiración abolicionista se encuentra la eliminación del gobierno, la nación, los nacionalismos y las guerras entre Estados, como elementos de heteronomía, opresión y división entre los seres humanos, lo que también ocurre con la idea de Dios y la existencia de la religión.

La noción de libertad anarquista se entiende en un sentido de autonomía, vale decir, como la eliminación de todo aquello que implique una imposición de autoridad que se arroge el derecho a regir en condición de dominio o disposición la vida de los demás. En este orden de cosas se entienden las acciones de autogestión y de organización desprovista de excesivas jerarquías y burocracias, aunque surgiendo éstas en sus formas básicas aceptables desde el mismo grupo social y no desde el Estado. En este sentido, se concibe su rechazo a los procesos eleccionarios y a los partidos políticos. Unido a esta concepción autónoma de la vivencia y la convivencia humana, se enmarca el rescate de los derechos naturales del ser humano, aquellos anteriores a toda autoridad política, económica, religiosa o legal que no permite al ser humano desarrollar todas sus capacidades creativas. De ahí que el trabajo, uno de esos derechos naturales, se considere como el medio por excelencia de liberación y dignificación humana.

También vinculadas a esta noción de autonomía, se presentan las vías de acción propias de los movimientos de inspiración anárquica como los Okupas. Son expresiones de lucha sin intermediarios, mediadores o concesiones legales o hacia los actores propios de las instituciones tradicionales, con un alto grado de radicalidad y sin exclusión de la violencia de obra o de palabra. En estas vías de acción directa se traslada el eje de la acción más al sujeto que al cuerpo, sin perder de vista que el objetivo va en beneficio de toda la sociedad. Siempre en aras de la autonomía, la revolución anarquista debe alcanzar todas las esferas de la vida individual y grupal del ser humano, en pos del cambio personal y social que lleve a la liberación total del todo poder de génesis externa. Junto con esta gran vía de acción directa – la revolución – existen dos de gran importancia: La propaganda por el hecho (ej.: exaltación de la violencia y atentado terrorista individual) y la huelga general, como antesala de la revolución social ante la autoridad.

El uso de la violencia, en cualquier caso, es relativizado pues se estima no aporta a la superación de la condición moral del ser humano, aunque no es menos cierto que éste sea considerado un mal necesario para avanzar en la destrucción del sistema autoritario. Así, por ejemplo, una recuperación es un acto por el cual los okupas más radicalizados actúan en nombre de una reivindicación política, incluyendo acciones violentas, con el fin de reclamar ante el abuso, la desprotección o la falta de derechos del hombre, siendo que el Estado debió proteger y asegurar (Ortega, 2005).

El movimiento Okupa alcanza su definición más plena durante la década de los 90, momento en el cual se consolida en torno a una filosofía y a una praxis anárquica y libertaria, rechazando a las instituciones tradicionales, a los poderes fácticos y a la propiedad privada, especialmente de la tierra y el medio ambiente, a través de la ocupación de casas con el fin de transformarlas en espacios de difusión ideológica, talleres culturales o centros de reuniones o asambleas políticas, al igual que con los procesos de autogestión y estructuras de organización de tipo horizontal. También en este mismo período, se produce la mixtura de la conformación cultural propia de los adeptos a este movimiento, toda vez que se combinan los elementos de origen punk con los de otras tribus urbanas, especialmente la de los hippies, incluyendo

algunas vertientes políticas tradicionales. Así su ideología se va centrando en el contexto global de su inspiración anárquica, con elementos que dicen relación con el rechazo al fascismo, a la iglesia, a los militares y a toda forma que implique autoridad. Se afianza una propuesta concreta de transformación social basada en una forma de vida ecológica, la democracia libertaria junto a manifestaciones de cultura material alternativas.

La revista española “Ajoblanco”, en su edición de diciembre de 1992, presenta una definición precisa de lo que es la esencia misma del movimiento:

“Okupar es una forma de pensar y actuar ante las cosas (...) es no estar de acuerdo contra el sistema, denunciar los abusos del poder y plantear una alternativa a lo que no gusta (...) es decir no a un capitalismo que excluye al que no baila al son de la música, no querer trabajar para vivir y vivir para trabajar, no querer hipotecar toda una vida para poder decir esto es mío (...) es decir no a las autoridades, decir no a las jerarquías, decir vales por lo que eres y no por lo que tienes (...) es plantear cara a los que creen que está todo controlado (...) es querer y necesitar espacios libres donde crecer, realizarse y crear” (Citado en Feixá, Costa & Pallarés, 1999, p. 4).

Así, el sentido de la ocupación de casas abandonadas adquiere en esta fase una finalidad práctica y otra de expresión ideológica. En lo primero, servir tanto de hogar al que lo requiera por razones económicas o aspiracionales, como de espacio operacional abierto a la población para socializar actividades culturales. En lo segundo, liberar espacios del sistema dominante a fin de construir espacios alternativos en los cuales imperen tiempos, normas y valores propios, áreas vitales donde se logran objetivar las construcciones mentales internalizadas en los adscritos.

El principio de acción directa se concreta en los Okupas no sólo a través de la ocupación y desalojo de inmuebles, sino también por medio de las más variadas performances públicas o callejeras en las cuales se manifiestan las contradicciones de la sociedad que se pretenden cambiar. Destaca también la intensa vinculación de las colectividades Okupas con grupos pares o similares, nexo en el cual emplean todos los recursos que las nuevas tecnologías de la comunicación y la información les provee, destacando especialmente el profuso uso del Internet (Feixá et al., 1999).

Sociológicamente, el Okupa es caracterizado como un movimiento de fronteras difusas, compuesto por un conglomerado de grupos y redes adyacentes en los cuales los sujetos (principalmente entre los 20 y los 30 años) conforman identidad a partir de relaciones espontáneas y afectivas “donde lo importante (...) no es la historia que se construye contractualmente con otros individuos, sino el mito en el cual se participa” (Feixá et al., 1999, p. 5). Así su carácter contracultural se desprende de su discrepancia y desafío a la cultura dominante, representada por ejemplo en la idea del Estado moderno, desarmonía reforzada por un proyecto de cambio social a ejecutar en el presente inmediato, el cual más que un modelo claramente estructurado se plasma en un imaginario de sociedad fundada sobre nuevas bases éticas en relación con la naturaleza, los géneros, el cuerpo y las interrelaciones sociales y todas las demás dimensiones del ser humano.

RESULTADOS

Realidad Okupa internacional y nacional. La diferencia del caso chileno

En Europa el auge del Movimiento Okupa se produjo entre la década de los 80 y 90, especialmente en Inglaterra, Holanda, Dinamarca y Alemania, no obstante, el fenómeno comienza a decaer hacia fines de los 90 cuando comienzan a entregarse viviendas sociales y a penalizar con cárcel la ocupación ilegal de inmuebles.

Mientras que en Italia el movimiento tiene impacto hasta hoy, siendo referente para países latinoamericanos, especialmente Brasil, Argentina y Chile, donde se les denomina Centros Sociales Autogestionados (viviendas, locales comerciales, fábricas, etc. ocupadas), los cuales se encuentran ligados fundamentalmente a las reivindicaciones políticas radicales y antigubernamentales. Sin embargo, es en España, especialmente en Cataluña, donde el movimiento logró su mayor trascendencia a nivel mundial, lo que llevó a ese país el año 1996 a penalizar con cárcel la ocupación y a autorizar los desalojos inmediatos, aun así, su modelo sigue predominando a nivel latinoamericano.

En Chile, bajo la inspiración española el movimiento se hace público en el año 1997 con la denominada “La Kasita” (Tarapacá con Santa Rosa, Santiago), alcanzando su auge a partir de año 2000 en adelante, momento en el cual adquieren notoriedad pública las ocupaciones de casas deshabitadas en Santo Domingo, entre Mac – Iver y Miraflores, Vicuña Mackenna con Camino Agrícola (“La Marraqueta”) y República Nro. 550, alrededor del año 2006.

Aunque en su mayoría, las ocupaciones finalizaron con el desalojo y la demolición de los inmuebles, en Chile a diferencia de otros países, no ha habido intervención del Estado, dado que éste no ha participado en la eventual compra o arrendamiento de los inmuebles, ni tampoco como en algunos casos de Europa, ha entregado subsidios a los ocupantes. Desde el punto de vista urbanístico, el movimiento nacional ha sido enmarcado en el contexto de la reocupación del centro histórico de Santiago, pero no en base a un criterio de mercado, sino que en cuanto a la revitalización de espacios destinados al disfrute gratuito de la comunidad.

“En este sentido los Okupas estarían invirtiendo el sentido mercantil de los edificios abandonados ya que no serían usados para habitación o negocio, sino que para una comunidad cultural que ve en dichas actividades, ofrecidas en forma gratuita a la comunidad el “pago recíproco” o “trueque” por el hecho de que la sociedad los deje ocupar dichos espacios” (Olguín, 2007, p. 19).

El Estado chileno, al igual que otros, considera estas ocupaciones como acciones ilegales. Según el artículo 606 del Código Civil, por la ocupación se adquiere el dominio de las cosas que no pertenecen a nadie, y cuya adquisición no es prohibida por las leyes chilenas, o por el Derecho Internacional. A su vez, el artículo 590 del mismo cuerpo legal expresa que son bienes del Estado todas las tierras que, estando situadas dentro de los límites territoriales, carecen de otro dueño (Ministerio de Justicia, 2000).

Con todo, para el Okupa el acto ilegal de habitar un inmueble, de lo cual mantiene clara conciencia, es plenamente justificado dentro de sus postulados. La ocupación es un instrumento y no un fin.

“Como respuesta a una necesidad de techo digno sin explotación, de espacios donde realizar actividades autónomamente sin mediaciones o dependencias institucionales. Por otro, hay quienes lo hacen como realización de un deseo de vivir autónomamente, de inventar formas de vida no condicionadas por la norma imperante: económica, cultural, sexual, afectiva” (Ortega, 2005, p. 53).

Un resquicio legal ampliamente utilizado por los adeptos al movimiento es el de encontrar casas abandonadas por herencia vacante, dado que la ley presume que quienes la habitan son los legítimos dueños. En definitiva, si bien para la ideología anarquista que inspira al okupa no existen las reglas del Estado, tampoco les mueve la intención de apropiarse de los inmuebles, sino que la idea es simplemente aprovechar las fallas del sistema jurídico (Ortega, 2005).

Al igual que en experiencias internacionales, es posible comprobar la relación de los grupos okupas con otras organizaciones sociales autónomas que se dedican a la difusión y práctica de ideas relacionadas al anarquismo, grupos autónomos y auto-gestionados que llevan adelante su vivir y convivir a distancia de los marcos institucionales convencionales. Muchas veces, estos colectivos independientes, también se hacen parte de alguna ocupación, sin embargo, en su mayor parte emplean los espacios facilitados por Okupas para llevar a cabo actividades asociadas a sus propios intereses (Monsalve, 2013).

Si bien es cierto que muchos autoidentificados anarquistas participan en repertorios asociados a expresiones Okupas, no lo es menos que la crítica que se genera en determinados sectores del anarquismo, ante la desnaturalización del Movimiento Okupa. En efecto, es posible observar que anarquistas indican que habitar una casa okupa es tan solo una expresión del hoy, dejando de lado que el conjunto global de relaciones sociales se encuentra territorializado por el capital, cuya abolición es para los anarquistas condición *sine qua non* para la existencia de una verdadera anarquía. Este desafío quedaría rezagado ante la simple práctica del vivir en una Okupa, reflejándose en un código claro y preciso, dado que las casas okupas no acaban con el capital (Reyes, 2016). Ligado a ello, desde el anarquismo se despliegan objeciones a la naturaleza clausurada y excluyente de los espacios okupas bajo forma de centro social y cultural, especies de cofradías cerradas a estéticas anarquistas que además representan finalmente un tema de propiedad (Reyes, 2016), siendo esto un contrasentido esencial para el *ethos okupa*.

Ortega (2005) sistematiza los objetivos y peculiaridades de los Okupas chilenos. Considera que existen cinco objetivos: 1) Tener una vivienda digna; 2) Abrir un espacio de debate y discusión para todo tipo de inquietudes; 3) Potenciar valores solidarios y tolerantes a través de actividades; 4) Facilitar un espacio a la realización creativa y a iniciativas alternativas a la oferta cultural de las instituciones y; 5) Reafirmar la existencia de centros sociales ajenos e independientes a cualquier política. Mientras que entre los rasgos diferenciales destaca su ideología anarquista, su objetivo abolicionista respecto del estado, su actitud de autodefensa y su paradigma antisistémico, lo que tiene un correlato en la naturaleza atrópica del movimiento, es decir, su intención declarada y practicante de agrupar a otros movimientos, naturalmente afines por lo primero, entre los que destacan movimientos sociales atingentes a causas ecologistas, de defensa animal y en general tendencias de raíz ácrata (Ortega, 2005).

En general en los Centros Sociales Okupas transitan una cantidad bastante numerosa y heterogénea de colectivos, agrupaciones y asambleas de barrio, microculturas juveniles que implican nuevas formas de etnicidad, por sobre vínculos religiosos, idiomáticos, territoriales o histórico – tradicionales, sino que cimentados sobre factores estéticos y escenográficos compartidos, en redes comunicacionales comunes y en la apropiación temporo – espacial a través de estrategias de ritualización permanente o eventualmente activadas (Millán, 2012).

Proyecciones sociales

En Chile el alcance final del movimiento Okupa se encuentra aún en desarrollo, siendo posible establecer que conforme a los mismos ciclos que sigue todo proceso de recepción cultural de elementos exógenos, aún le resta por asentarse y reformularse, pero la naturaleza contracultural del fenómeno Okupa puede generar impactos relevantes a nivel social, toda vez que el movimiento se mantiene en evolución a la par del proceso globalizador que impacta tanto a nivel nacional como internacionalmente, cuyos efectos sobre el sistema capitalista, se encuentran en un estado de avance más tardío.

El movimiento Okupa en su versión nacional se plasma en base a los postulados de conflicto cultural que le son propios desde sus antecedentes. Por tanto, es necesario indagar con detención y sin distracción en su capacidad de impacto y generación de adhesión, con el fin de conocer y proyectar adecuadamente sus efectos sobre las conformaciones de los imaginarios de los movimientos o grupos sociales que pueden ser más permeables a su mixtura o influencia. La propuesta Okupa no deja de ser atractiva especialmente para la juventud o grupos ajenos o al margen del sistema capitalista - neoliberal que organiza la estructura social económica de un país.

Los efectos no resueltos, impensados o no controlables de la implantación del sistema pueden abrir terreno fértil para una mayor adhesión discursiva y práctica del movimiento, como una forma de reacción a la desafectación – real o ideal – del sistema frente a las posibilidades de desarrollar los proyectos de autonomía o desarrollo individual. La riqueza imaginaria del movimiento se presenta como de alta recepción para quienes se sienten al margen del sistema, entregando nociones vinculadas a la libertad y autonomía que el sistema tradicional no reporta. La propuesta de una vida lúdica, alternativa, diversa y solidaria, base de una existencia libre de presiones y coerciones sociales hace de su mensaje un factor de alta convocatoria. No obstante, en la práctica las condiciones no son especialmente atractivas para el movimiento, dado que no existen elementos facilitadores a nivel societal para ello, por lo que sus convocatorias, más que atraer a la comunidad social general en la cual se encuentra inscrita cada comunidad Okupa, se transforma en un llamado a adeptos migrantes que se desplazan para sobrevivir más que para convivir y su carácter nómada los hace resistentes al cambio dado que ante la erradicación, es muy probable que se trasladen hacia otras bases de acción territorial.

Su presencia genera temor social, que hoy en el contexto de una política macro que normaliza la sospecha respecto del otro, como lo exhiben estudios de calidad humana que dan cuenta de la desconfianza y el temor de salir a la calle a tratar con extraños, los transforma en un núcleo que potencia la sensación de inseguridad (Olguín, 2007).

Proyecciones políticas y delictuales

El descontento juvenil ante su tardía inclusión en el sistema laboral y económico, además del impulso e inmediatez que generan las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, hacen que el impacto del movimiento Okupa a nivel político proyecte perspectivas necesarias de observar. La propuesta ideológica Okupa es especialmente bien recibida por los más jóvenes que buscan mecanismos de participación política alternativa, es decir, ajenas a los medios tradicionales, identificados con la denominada política partidista tradicional. Es así como tradicionalmente tanto a nivel global como particular, se les ha vinculado a manifestaciones políticas o sindicales polarizadas, extrsistémica o antisistémica, constituyendo un nicho que en Chile aún se encuentra en período de evaluación, pero que en un corto plazo es perfectamente apreciable al examinar la presencia de ideologías Okupas en convocatorias o expresiones similares de movimientos alternativos o antisistémicos.

La evidencia disponible da cuenta de la existencia de ciertos vínculos reales de las colectividades Okupas con una serie de acciones potenciales o efectivamente delictuales, subversoras o violentas, aunque en ellas normalmente se presenta una mixtura de procedencias sociogrupales y políticas (Martínez, 2001). Entre estas acciones destacarían su presencia en manifestaciones, concentraciones, disturbios en la calle, sabotajes, daños, acciones simbólicas (cambios de banderas y nombres de calles), ocupación de propiedad privada y pública, entre otras.

DISCUSIÓN

El movimiento Okupa, en su vertiente internacional y nacional, posee una naturaleza de movimiento social contracultural, en su ideología y en su praxis de alcance revolucionario. En lo fundamental rechaza la jerarquización y la estructura social vertical tradicional, postulando una forma de organización asamblearia, autogestionada y autónoma, desechando toda forma de conexión con las instituciones estatales, políticas y sindicales tradicionales.

Se presenta principalmente como una actitud ante la vida, con un sustrato ideológico que rechaza el actual sistema económico, el consumismo y la exclusión laboral. Sus tres grandes ejes son el antifascismo, el antirracismo y el pacifismo, aunque la violencia puede ser utilizada en el contexto de la acción revolucionaria en post del cambio social que promueven. Su posición simbólica y cultural discrepa y desafía la idea del estado moderno, lo que le confiere socialmente identidad y fuerza.

El caso chileno no escapa a los patrones normativos, referenciales, ideales y materiales, de sus similares internacionales, siendo los españoles e italianos los de mayor influencia en Chile. A nivel nacional, el movimiento tiene proyecciones sociales, políticas y delictivas de relevancia que merecen la atención más allá de lo que reporten los *mass media* o la inexacta aproximación de este movimiento a una simple tribu urbana. En lo político se encuentra ligado a movimientos no tradicionales o marginales al sistema vigente.

El Movimiento Okupa es de significativo interés para el trabajo criminológico y policial, especialmente sus manifestaciones culturales relacionadas con postulados y repertorios de protesta en los que se encara al sistema tradicional, especialmente libertades civiles, el trabajo, la defensa de los derechos de primer orden y de minorías, las demandas ecológicas, la distribución de la riqueza, entre otros. Estas nuevas disidencias son respuestas a modelos económicos, políticos y culturales racionalizados, internalizados en el mundo occidental contemporáneo y sus mercadocracias (Millán, 2012). La congruencia entre estos y el movimiento Okupa plantea una necesaria reflexión y ejercicio anticipativo para todas las instancias de investigación científica, criminal, de inteligencia y delictual.

Financiamiento: Autofinanciado

Conflictos de Interés: Los autores declaran no tener algún conflicto de interés.

Recibido: 15 de mayo de 2019

Aprobado: 15 de octubre de 2019

REFERENCIAS

- Cooper, D. (2007). *Ideologías y Tribus Urbanas*. Santiago, Ediciones LOM.
- Del Solar, F. & Pérez, A. (2008). Anarquistas. Presencia Libertaria en Chile, Santiago, RIL editores, 2008.
- Feixá, C.; Costa, M., & Pallarés, J. (1999). Movimientos Juveniles en Cataluña: De los Okupas a los Ravers, Lérida, Universidad de Lleida. Recuperado de: <https://www.oocities.org/terrats/jovenes/feixa.htm>
- Giddens, A. (2001). *Sociología*. Madrid, Alianza.
- González, F. & Labra, M. (2010). *El sentido de la lucha al margen de lo legal: movimiento Okupa en Santiago de Chile*. Santiago, Universidad Diego Portales.
- Javaloy, F., Rodríguez, Á. & Espelt, E. (2001). *Comportamiento Colectivo y Movimientos Sociales*. Madrid, Prentice Hall, 2001.
- Martínez, M. (2001). Para entender el Poder Transversal del Movimiento Okupa: Autogestión, Contracultura y Colectivización Urbana, Salamanca, Ponencia del VII Congreso Español de Sociología, 2001. Recuperado de: <http://uni-lliure.ourproject.org/wp-content/uploads/2011/10/2-3-para-entender-el-poder-transversal-del-movimiento-okupa.pdf>
- Millán, C. (2012). *Juventud y Tribus Urbanas. La casa okupa La Marraqueta*. Barcelona, Universitat de Barcelona.
- Ministerio de Justicia (2000). D.F.L. Nro. 1 publicado el 30.05.2000. Recuperado de: <http://bcn.cl/1uu74>
- Monsalve, W. (2013). *Movimiento Okupa: Praxis, redes sociales y formas de acción colectiva*. Santiago, Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Chile. Recuperado de: <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/130699/TESIS%20MAGISTER%20SOCIOLOGIA%20MOVIMIENTO%20OKUPA.%20PRAXIS,%20REDES%20SOCIALES%20Y%20FORMAS%20DE%20ACCI%D3N%20COLECTIVA.pdf?sequence=1>
- Olgún, R. (2007). Ciudad y Tribus Urbanas: El Caso de Santiago de Chile. *Revista Electrónica DU&P, Diseño Urbano y Paisaje*, 3 (10), 4-18.
- Ortega, A. (2005). *Okupas en Chile: la lucha por el espacio*. Santiago, Universidad Andrés Bello.
- Reyes, C. (2016). *Anarquismo actual en Chile: Subjetividad y prácticas de saberes en actores antagónicos a la organización de la cultura dominante*. Sevilla, Universidad Pablo de Olavide.
- Tieghi, O. (1996). *Tratado de Criminología*. Buenos Aires, Editorial Universidad.
- Touraine, A. (2000). *¿Podremos vivir juntos?*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.



4

Detección de Residuos Orgánicos de Disparo (ROD) mediante *Selected Reaction Monitoring (SRM)* en manos de tiradores

Valdés Vergara, Cristian Rodrigo

Doctor en Ciencias Aplicadas, Universidad de Talca, Chile
Centro de Investigación de Estudios Avanzados del Maule,
Universidad Católica del Maule, Chile
Perito en Biología y Química Forense
Dept. Criminalística Labocar Talca, Chile

Valdebenito Zenteno, Gabriela Andrea

Químico, Universidad de Chile, Chile
Magister en Ciencias Forenses, University of Strathclyde, Glasgow,
Reino Unido
Perito en Química Forense
Dept. Criminalística Labocar, Chile

Correspondencia Cristian Valdés e-mail: cristian.valdesv@carabineros.cl

RESUMEN

El objetivo de esta investigación fue generar metodologías de química forense más robustas respecto al análisis de residuos de disparo, se diseñó un método para la detección de residuos orgánicos de disparo (ROD). Se seleccionaron cinco tipos de cartuchos balísticos comunes en el país, se realizó una extracción con solvente de las pólvoras para un análisis GC/MS mediante *fullscan*. De los compuestos detectados, se seleccionaron los más representativos del cartucho, analizando el patrón de fragmentación de cada uno, y seleccionando 2 masas (m/z) padre para diseñar un método “Selected Reaction Monitoring” (SRM) en los compuestos elegidos.

Para poder comprobar la utilidad del método diseñado, se realizaron levantamientos de residuos de disparo en manos de tiradores a tiempo cero, utilizando hisopos de algodón. Las muestras obtenidas fueron extraídas, para ser analizadas por GC/MS/MS en modo SRM, detectando los compuestos de interés en todas las muestras. La presente investigación permitirá el uso de nuevas metodologías de investigación forense y criminalística, mejorando así la detección de residuos de disparo orgánico en manos de personas que han utilizado armas de fuego, generando mayor certeza a este tipo de análisis y posibilitando la aplicación de un procedimiento químico más robusto en el ámbito forense.

PALABRAS CLAVE

Residuo orgánico de disparo; balística; monitoreo de reacción seleccionado.

Detection of Organic Shooting Residues (ROD) by Selected Reaction Monitoring (SRM) in the hands of shooters

ABSTRACT

The objective of this research was to generate more robust forensic chemistry methodologies with respect to the analysis of gunshot residue a method for the detection of organic shot residue (ROD) was designed. Five types of ballistic cartridges common in the country were selected, a solvent extraction of the gunpowder was carried out for GC/MS analysis using full scan. From the compounds detected the most representative of the cartridge were selected analysing the fragmentation pattern of each one and selecting two parent masses (m/z) to design a method “Selected Reaction Monitoring” (SRM) in the chosen compounds.

In order to verify the usefulness of the design method shot residue surveys were carried out in the hands of zero-time shooters using cotton swabs. The samples obtained were extracted for analysis by GC/MS/MS in SRM mode, detecting the compounds of interest in all the samples. The present investigation will allow the use of new forensic and criminal investigation methodologies, thus improving the detection of organic gunshot residue in the hands of people who have used firearms generating greater certainty for this type of analysis and enabling the application of a more robust chemical procedure in the forensic field.

KEYWORDS

Organic Shooting Residue, ballistics, Selected Reaction Monitoring.

INTRODUCCIÓN

Uno de los procedimientos forenses más utilizados en el país, es el análisis de residuos de disparo. Cuando se dispara mediante un arma de fuego, se desprenden una variedad de partículas provenientes del proyectil, las cuales son dispersadas en el Sitio del Suceso, sobre ropas, superficies y principalmente en las manos de quien hace uso del arma de fuego. Estas partículas, químicamente se pueden dividir en 2 grandes grupos de residuos, los Residuos Orgánicos de Disparo (ROD) y los Residuos Inorgánicos de Disparo (RID) (Bueno & Lednev, 2014).

Los RID, en manos de disparadores, se pueden analizar por técnicas de análisis elemental como espectroscopia de Absorción Atómica (AA) y Microscopía Electrónica de Barrido (MEB). Respecto a AA, se necesita realizar una curva de calibración, ya que se requiere obligatoriamente cuantificar los residuos levantados en el Sitio del Suceso, para poder ser comparados con otras situaciones en las cuales no hubo disparo y así darle un sentido criminalístico. En materia forense continuamente se está en búsqueda de mejores metodologías para optimizar los límites de detección, los cuales pueden provenir tanto de la sensibilidad instrumental como el levantamiento de la muestra en sí (Yüksel, Ozlcr-Yigiter, Bora, Sen, & Kayaalti, 2016)). La MEB puede entregar información más certera acerca de evidenciar un proceso de disparo, esto también es beneficiado por la utilización de métodos de levantamientos específicos para este instrumental, sin embargo, se ha reportado que MEB puede también entregar falsos positivos, específicamente partículas de plomo, bario y antimonio (Pb-Ba-Sb) en muestra donde no se produjeron disparos de armas de fuego ni otra manipulación de armamento (Torre, Mattutino, Vasino, & Robino, 2001).

De acuerdo con la evidencia empírica existente, el análisis de RID mediante instrumental, puede carecer de certeza criminalística según el contexto del Sitio del Suceso (Torre et al., 2001; Yüksel et al., 2016), lo que además puede verse complejizado aún más ante la actual utilización de munición libre de metales como el plomo, medidas que se han comenzado a adoptar con el fin de evitar la toxicidad que se puede generar entre las personas que utilizan armas de fuego (Taudte et al., 2014). Considerando las debilidades que se pueden generar a través del uso de RID, los ROD pueden ser una buena alternativa, ya que las moléculas analizadas, en gran medida, son específicas de la munición, aumentando la certeza del forense (Maitre et al., 2018). Una característica poco explorada, es estudiar la capacidad de utilizar los ROD como marcadores potenciales del tipo de munición utilizada, como por ejemplo, cartucho balístico vs cartucho de escopeta, y de esta manera poder entregar información más específica, permitiendo mejores procedimientos forenses.

El objetivo de esta investigación fue generar metodologías de química forenses más robustas respecto al análisis de residuos de disparo, se diseñó un método para la detección de residuos orgánicos de disparo (ROD). Para ello se estableció un método SRM (*Selected Reaction Monitoring*) mediante GC / MS / MS para la determinación de compuestos característicos de la pólvora, para luego hacer pruebas en disparadores en tiempo cero. De esta manera poder, evidenciar presencia del disparo y además, en algunos casos, discriminar el tipo de munición utilizada.

METODOLOGÍA

Inicialmente se realizó un análisis de ROD en pólvora, utilizando las municiones descritas en la tabla 1, donde se señala el tipo de cartucho y la marca. Se diseñó un método simple de extracción, utilizando acetona grado HPLC y mediante ultrasonido, por 24 horas a 40 °C, de esta manera, obtener una concentración de 0,01 % m/v de cada pólvora.

Tabla 1. Municiones analizadas.

Cartucho	Marca
9 mm	Luger
Calibre 16 (escopeta)	TEC
.22 largo	CBC
Calibre 32 (escopeta)	CBC
.38	CBC

Condiciones GC/MS/MS

El equipamiento utilizado fue un GC/MS/MS, marca Thermo, modelo TSQ DUO. Las condiciones del equipo GC/MS/MS fueron las siguientes: Inyector modo Split, flujo de Split 50 mL/min, volumen de inyección 1 uL, temperatura de inyector 250 °C y flujo de purga de 5 mL/min. Las condiciones de cromatografía gaseosa (25 min en total) se muestran en la tabla 2, en relación a temperatura, velocidad y tiempo de temperatura constante en minutos. Para el método SRM se utilizó como apoyo el software AutoSRM de Thermo Fisher Scientific.

Tabla 2. Condiciones cromatográficas.

Temperatura (°C)	Velocidad (°C/min)	Tiempo de tempera- tura constante (min)
40	-	2
250	15	2

Levantamiento de residuos de disparo en manos y preparación de muestra para GC/MS/MS:

Para cada muestra problema, se realizaron 2 disparos consecutivos y se levantó en tiempo cero, muestra mediante hisopos de algodón. Se utilizaron dos hisopos de algodón, con los cuales se frotó en palma y dorso de las manos del disparador (una tórlula por mano), agregando 200 uL de agua tipo milliQ en cada mano antes de frotar con la tórlula. Luego las muestras fueron dejadas en reposo por 2 horas. A continuación de esto, se realizó una extracción de los posibles residuos de disparos contenidos en 1 mL de acetona, mediante baño de ultrasonido por 30 minutos a 30°C, todos los análisis de cada uno de los tiradores fueron ejecutados 2 veces (disparo A y B). Despues las muestras fueron filtradas (filtro 0,22 um) e inyectadas al equipo GC/MS/MS.

RESULTADOS

Se realizó inicialmente un análisis de cada muestra de pólvora solubilizada en acetona, mediante *fullscan* de 50 a 550 u.m.a. Los ROD mediante las condiciones mencionadas se muestran en la tabla 3, indicando el tipo de cartucho y los residuos orgánicos detectados. De estos, se seleccionaron: Etil centralita, Difenilamina, 2,4 nitrotolueno y 1 metil 3,3 difenilurea. Luego, para realizar SRM a cada una de las moléculas, se seleccionaron 2 masas padres, cada una con su respectiva masa hijo. Esto se detalla en la tabla 4, donde se relaciona el compuesto, tiempo de retención en minutos, masa padre, energía de colisión (eV) y masa hijo.

Tabla 3. ROD detectados con el método cromatográfico utilizado.

Cartucho	Residuos Orgánicos Detectados
Calibre 32	Etil Centralita
9 mm	Etil Centralita
.22 Largo	Etil nitrato/difenilamina/etil centralita/2 nitrodifenilamina/1 metil 3,3 difenilurea/4 nitro fenilfenzamina
Calibre 16	2,6 dinitrotolueno/2,4 dinitrotolueno/difenilamina/2 nitrodifenilamina
.38	Etil Centralita

Tabla 4. Condiciones para SRM de compuestos seleccionados.

Compuesto	Tiempo de retención (min)	Masa padre	Energía de colisión (eV)	Masa Hijo
Etil centralita (268 g/mol)	15,19	120	15	77
		148	5	120
Difenilamina (169 g/mol)	13,18	51	15	50
		8	10	70
2,4 dinitrotolueno (182 g/mol)	15,72	89	10	63
		165	5	119
1 metil 3,3 difenilurea (226 g/mol)	16,05	77	15	51
		169	20	167

Una vez establecidas las condiciones del SRM, si realizaron pruebas en cada uno de los tiradores con la munición asignada, obteniendo los resultados describen en tabla 5, considerando munición percutada, compuesto detectado, relación señal ruido SRM de masa 1 y relación señal ruido SRM de masa 2. Se utilizó como control negativo, levantamiento en la zona de pantorrilla, no detectando los compuestos de interés en dichos controles.

También se obtuvo un cromatograma modo *fullscan*, donde se aprecia el peak de masas de etil centralita (Figuras 1 y 2), y se muestra además un resultado de la detección en modo SRM de ROD en manos de disparador y control (Figura 3) para etil centralita con munición de 9 mm.

Tabla 5. Resultados obtenidos en disparadores.

Munición percutada	Compuesto detectado	Relación señal ruido SRM de masa 1	Relación señal ruido SRM de masa 2
9 mm (disparo A)	Etil Centralita	36,9	202,5
9 mm (disparo B)	Etil Centralita	30,3	160,2
Calibre 16 (disparo A)	2,4 dinitrotolueno	29	55
	Difenilamina	15	13
Calibre 16 (disparo B)	2,4 dinitrotolueno	25	50
	Difenilamina	12	10
.22 Largo (disparo A)	Etil Centralita	44,5	72
	Difenilamina	4,7	4,3
	1 metil 3,3 difenil urea	4,1	5,5
.22 Largo (disparo B)	Etil Centralita	67,2	116
	Difenilamina	5,3	4,5
	1 metil 3,3 difenil urea	5,3	6,5
Calibre 32 (disparo A)	Etil Centralita	72,1	144,3
Calibre 32 (disparo B)	Etil Centralita	90,4	156,0
.38 (disparo A)	Etil Centralita	45,1	285,9
.38 (disparo B)	Etil Centralita	40,2	243,7

Figura 1. Espectro modo *fullscan*, para análisis de pólvora del cartucho de 9 mm.

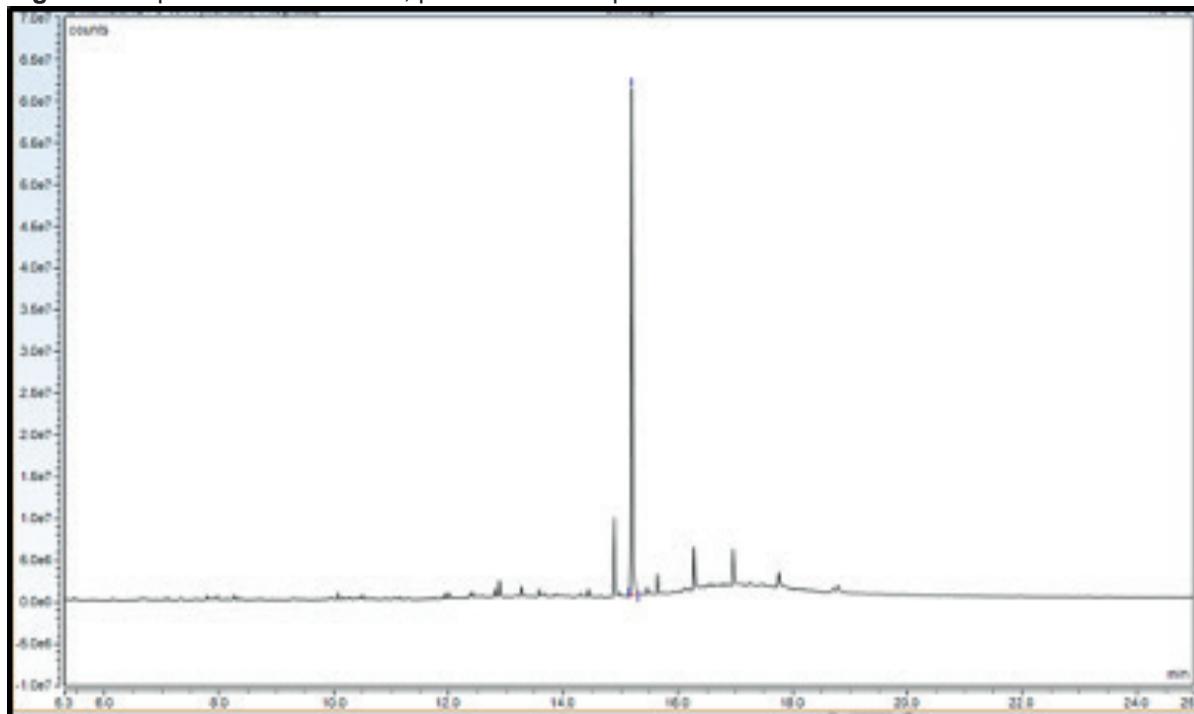


Figura 2. Espectro de masas de etil centralita obtenido desde pólvora de cartucho 9 mm, selección de masas padre y comparación con biblioteca NIST.

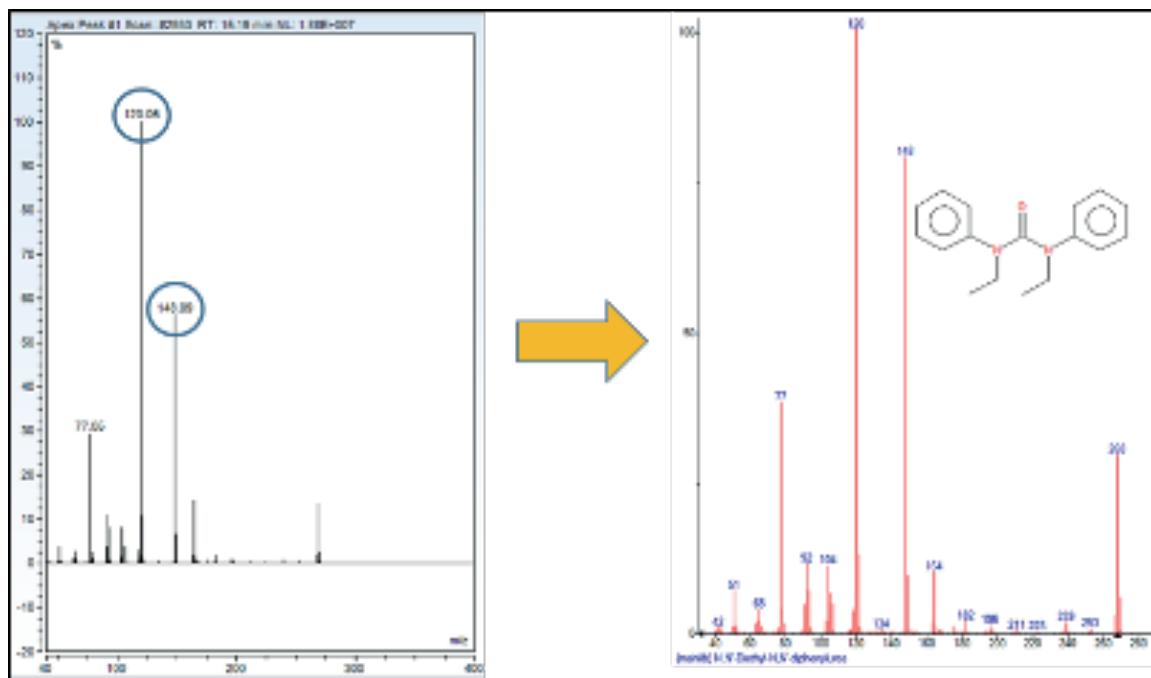
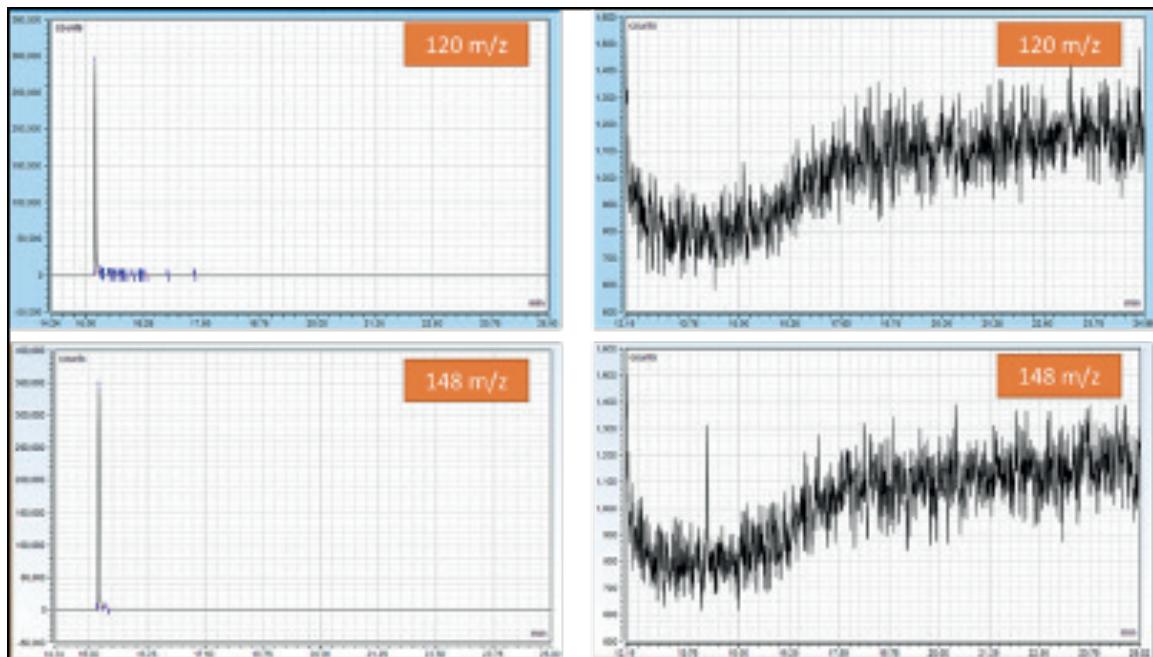


Figura 3. SRM de etil centralita en manos del disparador (cromatogramas del lado izquierdo) vs control en pantorrilla (lado derecho).



DISCUSIÓN

Para poder conocer los RDO de las pólvoras, se realizó un escaneo de masas (m/z) en un rango establecido, se seleccionaron pólvoras de cartuchos balísticos y de escopeta, para obtener un rango más representativo de las municiones utilizadas en el país, tal como se describe en tabla 1. De esta manera se detectaron compuestos de interés que podrían ser utilizados como marcadores, como se puede observar en la tabla 3, se detectó etil centralita en las municiones .22 largo, 9 mm y calibre 32, esto apoya lo mencionado por Maitre et al. (2018), respecto a que la etil centralita es uno de los ROD más característicos de la munición en general. Las 2 masas padres, características por compuesto fueron, también, parte del espectro de fragmentación en la biblioteca NIST, como se muestra en las figuras 1 y 2. Para aumentar la certeza del análisis, las 2 masas seleccionadas por compuesto fueron sometidas a una segunda fragmentación (SRM), de esta manera de aumentó la sensibilidad y la especificidad del análisis. Respecto a las pruebas en disparadores, mostrados en la tabla 5, se puede observar que la relación señal ruido es dependiente tanto de la masas como el tipo de munición utilizada. Se realizaron controles negativos, en los cuales se utilizó el mismo método de levantamiento en una zona no vinculada al posible disparo, como lo es la pantorrilla. Se puede observar que en la figura 3 que el método SRM es específico para la detección de las masas seleccionadas, obteniendo resultados negativos en levantamiento de zonas no vinculadas al disparo.

Se realizó una comparación entre los disparos A y B, obteniéndose que: Respecto a la etil centralita detectada, en la munición 9 mm se observó una diferencia de señal de masas, entre los disparos A y B, menor al 27 %; para la munición calibre 16 se apreció una variación menor al 26 %; para munición .38 se constató una variación menor al 18 %. De la misma manera, para difenilamina, en la munición calibre 16 se encontró, una diferencia de señal de masas menor al 25% y para .22 mm una diferencia de señal de masas menor al 13%. Para 2-nitrotolueno, se observó una diferencia de señal de masas detectada, entre los disparos A y B, menor al 14 % en la munición de calibre 16. Por último 1 metil 3,3 difenil urea, en el cual se detectó una diferencia de señal menor al 15 %.

Se puede mencionar también que existe, en todos los casos, una proporción característica, al comparar la relación señal/ruido entre municiones. Respecto a la variabilidad de la señal en los levantamientos con la misma munición, esto se puede explicar por múltiples factores, entre los cuales se destaca el proceso de levantamiento del ROD desde las manos mediante la tórrula, ya que es muy difícil realizar un levantamiento en manos de manera similar, ya que la dispersión de la pólvora difiere entre disparos y la recolección de ROD con la tórrula es variable, además de la variación entre cada proceso de extracción en sí. Respecto a las señales detectadas por munición, se destaca la presencia de etil centralita en valores más altos que los otros compuestos, esto es debido a que etil centralita es uno de los compuestos más utilizados en las pólvoras, sin embargo para dar certeza de la abundancia de los compuestos en las pólvoras, es necesario obtener las especificaciones del fabricante, o bien, tener los estándares necesarios, con el fin de profundizar este tipo de estudios y medir los rendimientos de extracción del proceso. Sin embargo, la detección de estos compuestos, desde el punto de vista criminalístico, no necesita ser estrictamente cuantificada, ya que la presencia de este tipo de componente, levantado desde las manos de un posible sospechoso indicaría la vinculación de este a la utilización de un arma de fuego, ya que las trazas de ROD son características de un proceso de disparo, a diferencia del análisis elemental de RID, donde los resultados pueden depender en gran medida del contexto criminalístico.

Mediante la metodología para levantamiento y detección de ROD implementada, se logró identificar satisfactoriamente la presencia de los compuestos característicos de la pólvora seleccionados. Pero además, mejorando el proceso de levantamiento y la sensibilidad instrumental, se podría incluso obtener el tipo de munición utilizada por el disparador. Se proyecta también verificar la residencia de estos RD en el tiempo, para así tener un análisis más representativo de un Sitio del Suceso.

Es necesario mencionar que para poder discriminar entre tipos de munición, habría que generar una biblioteca representativa de la munición utilizada en el país, por lo que se necesitaría en primera instancia conocer el armamento comercializado. Por otro lado resulta imprescindible mejorar el proceso de levantamiento de los residuos de disparo, ya que se sabe que, para el caso de los metales Pb-Ba-Sb, se pierde una cantidad considerable de muestra mediante el método de la tórlula y la alta variabilidad de las condiciones en que se puede realizar un disparo.

Financiamiento: Departamento de Criminalística, Labocar Talca, Chile.
Conflictos de interés: Los autores declaran no tener algún conflicto de interés.
Recibido: 08 de octubre de 2019
Aprobado: 02 de diciembre de 2019

REFERENCIAS

- Bueno, J., & Lednev, I. K. (2014). Raman microspectroscopic chemical mapping and chemometric classification for the identification of gunshot residue on adhesive tape. *Analytical and bioanalytical chemistry*, 406(19), 4595-4599. <http://dx.doi.org/10.1007/s00216-014-7874-9>
- Maitre, M., Horder, M., Kirkbride, K. P., Gassner, A. L., Weyermann, C., Roux, C., & Beavis, A. (2018). A forensic investigation on the persistence of organic gunshot residues. *Forensic science international*, 292, 1-10. <https://doi.org/10.1016/j.forsciint.2018.08.036>
- Taudte, R. V., Beavis, A., Blanes, L., Cole, N., Doble, P., & Roux, C. (2014). Detection of gunshot residues using mass spectrometry. *BioMed research international*, 2014, 1-16. <http://dx.doi.org/10.1155/2014/965403>
- Torre, C., Mattutino, G., Vasino, V., & Robino, C. (2001). Brake linings: a source of non-GSR particles containing lead, barium, and antimony. *Journal of Forensic Science*, 47(3), 494-504. <https://doi.org/10.1520/JFS2001093>
- Yüksel, B., Ozlcr-Yigiter, A., Bora, T., Sen, N., & Kayaalti, Z. (2016). GFAAS determination of antimony, barium, and lead levels in gunshot residue swabs: an application in forensic chemistry. *Atomic Spectroscopy*, 37(4), 164-169. Recuperado de https://www.researchgate.net/profile/Bayram_Yueksel/publication/306574019_GFAAS_Determination_of_Antimony_Barium_and_Lead_Levels_in_Gunshot_Residue_Swabs_An_Application_in_Forensic_Chemistry/links/57d1872508ae0c0081e03509/GFAAS-Determination-of-Antimony-Barium-and-Lead-Levels-in-Gunshot-Residue-Swabs-An-Application-in-Forensic-Chemistry.pdf

Viva don VICENTE RHETE
Gobernante de la Alcaldia de Madrid



5

Policías comunales: ¿Por qué no integraron la creación de Carabineros de Chile?

Miranda Becerra, Diego

Coronel (R) de Carabineros de Chile

Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile, Chile

Alache Coello, Leonardo

Capitán de Carabineros de Chile

Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile, Chile

Correspondencia:

Diego Miranda Becerra e-mail: asesorhistorico@gmail.com

RESUMEN

El objetivo de esta investigación es identificar los diferentes antecedentes históricos que llevaron a prescindir de las policías comunales en el proceso fundacional de Carabineros de Chile, tras la fusión entre la Policía Fiscal y el Cuerpo de Carabineros en el año 1927. Entre las causas que llevaron a adoptar esta decisión, se encuentran la incompatibilidad de las características que regían el funcionamiento de esos órganos municipales con un servicio policial eficiente e imparcial, como ocurrió con la falta de competencias y de condiciones necesarias para el ejercicio policial, careciendo principalmente de la suficiente autonomía, lo que llevó a que fuesen utilizadas para alcanzar fines políticos o personales.

PALABRAS CLAVE

Policía, comuna, municipalidad, historia, Carabineros de Chile.

Communal police. Why not integrate the creation of Carabineros de Chile?

ABSTRACT

This investigation aims to identify the different historical shreds of evidence that led to dispense with the communal police in the process of the founding of Carabineros de Chile, after the merge between the Fiscal Police and the Carabineros Corps in 1927. Among some of the causes that led to this decision; the incompatibility of the characteristics that governed the operation of the municipal bodies with an efficient and impartial police service. Such as it happened with the lack of competencies and conditions necessary for the police, which lacked sufficient autonomy, and consequently led to be used to achieve political or personal purposes.

KEYWORDS

Police, commune, municipality, history, Carabineros de Chile.

INTRODUCCIÓN

El artículo 1º del Decreto con Fuerza de Ley (DFL) N° 2484 de 27 de abril de 1927, publicado en el Diario Oficial N° 14.764 (Ministerio del Interior, 1927), actualizado por diferentes instrumentos posteriores como el artículo 30 del DFL 213 (Ministerio del Interior, 1960), Decreto Ley N° 1.063 (Ministerio de Defensa Nacional, 1975) y siguientes, dispone: “Fusionánse los servicios de Policías y Carabineros formando con su personal, dependencias, armamento y demás elementos, una sola institución que llevará el nombre de Carabineros de Chile”.

La concisa redacción de este artículo, al referirse genéricamente a policías, ha dado lugar a una errada interpretación del verdadero propósito que tuvo en vista el autor de la fusión, el entonces vicepresidente de la república Coronel de Ejército don Carlos Ibáñez del Campo, al estimarse que dicha expresión engloba tanto a las policías fiscales como a las Policías Municipales o Comunales existentes a esa fecha, error que persiste hasta hoy.

La idea del Coronel Ibáñez, inspirada durante el ejercicio de su cargo de Ministro del Interior, significaba un vuelco trascendental en lo que había sido la Policía durante el siglo de vida independiente del país, pues venía a poner fin a la dispersión de instituciones policiales de la época, a la arbitaria intervención en ellas de caudillos políticos locales, a la autarquía de autoridades gubernativas y municipales que competían entre sí y, en general, a los intereses creados que impedían toda rectificación del sistema imperante (Montero, 1953, p. 88). Aún más, la resistencia al cambio que introduciría el proyecto en cuestión puso en serio peligro la permanencia de su autor en el cargo de vicepresidente de la república y hasta su carrera como oficial de ejército (Correa, 1962, p. 147).

A comienzos del siglo XX existían en Chile cuatro instituciones destinadas a velar por el orden y seguridad pública e individual de todos los habitantes de las ciudades y sectores rurales del país. Tales instituciones eran las Policías Fiscales, que actuaban en las ciudades cabeceras de departamento; las Policías Municipales o Comunales, que lo hacían en el resto de las ciudades; los Gendarmes de las Colonias, en el territorio al sur del río Bío-Bío, que en 1907 pasó a formar parte del Cuerpo de Carabineros; y el Cuerpo de Carabineros, creado en 1903, con el fin de prestar servicio en las zonas rurales del centro y norte del país. Tal sistema era reconocidamente ineficaz en su organización y deficiente en su ejecución.

El Ministro, Coronel Carlos Ibáñez, se hallaba plenamente interiorizado de la desmedrada situación de la función policial bajo la cual vivía el país, pues tenía íntimo conocimiento de la orgánica y funciones, tanto de las Policías Fiscales como del Cuerpo de Carabineros, por haberse desempeñado temporalmente en ambas instituciones. En el Cuerpo de Carabineros, con el grado de Mayor y ejerciendo el cargo de Comandante del Regimiento Escuela, plantel formador de sus oficiales y tropa, desde julio de 1918 hasta mayo de 1919 y, como Teniente Coronel, Comandante General del Cuerpo de Carabineros, simultáneamente como Ministro de Guerra, desde el 23 de enero de 1925 hasta el 9 de febrero de 1927, fecha en la que el Presidente de la República, don Emiliano Figueroa Larraín, lo designó Ministro del Interior, siendo ya Coronel. En cuanto a las Policías Fiscales, luego de dejar el Cuerpo de Carabineros en mayo de 1919, con fecha 8 de agosto del mismo año el Mayor Carlos Ibáñez del Campo fue nombrado Prefecto de la Policía Fiscal de Iquique, cargo que desempeñó hasta enero de 1921.

Con motivo de su nombramiento como Ministro del Interior, el Coronel Ibáñez fue homenajeado por la Policía Fiscal con un banquete ofrecido el 30 de marzo de 1927 en la 4^a Comisaría de Santiago. En su discurso de agradecimiento, Ibáñez habría manifestado que el problema principal en Chile es la pérdida paulatina que ha ido sufriendo el principio de autoridad, especialmente en los organismos nacionales, requiriéndose fortalecer la labor de los cuerpos de policía, como órganos de autoridad. De hecho, el propio Ibáñez, antes de llegar a ese puesto ya había planteado la necesidad de prestigiar a la policía, dándole mayores facultades, seleccionando al personal y organizándolo en forma de que no quede una sola pulgada del territorio nacional sin el contrapeso necesario de la autoridad, destacando especialmente la urgencia de terminar con los focos políticos que se generaban en torno a las Policías Comunales, a consecuencia del efecto del sistema administrativo municipal producido por la Ley de la Comuna Autónoma (Ministerio del Interior, 1891), la cual influía en cómo se podían organizar los servicios de Carabineros y de la Policía desde Tacna hasta Punta Arenas (Boyle & Pellegrini, 1929, p. 918, 919).

La importancia de la Ley de la Comuna Autónoma sobre el origen de las Municipalidades en Chile (Ministerio del Interior, 1891), se remonta a los primeros intentos de los conquistadores españoles con el fin de reproducir en América las instituciones políticas y administrativas existentes en España durante el reinado de los Austria. Un claro ejemplo de ello está en la recopilación de leyes de los reinos de las Indias “porque siendo de una Corona los reinos de Castilla y de las Indias, las leyes y orden de gobierno de los unos y de los otros deben ser lo más semejantes y conforme que se pueda, por lo que se procure reducir la forma y manera del gobierno de ellos al estilo y orden con que son regidos y gobernados los Reinos de Castilla y de León, en cuanto hubiere lugar y permitiere la diversidad y diferencia de las tierras y naciones” (Monguillot, 1978, p.165).

Por esto, el objetivo de esta investigación es identificar los diferentes antecedentes históricos que llevaron a prescindir de las Policías Comunales en el proceso fundacional de Carabineros de Chile, tras la fusión entre la Policía Fiscal y el Cuerpo de Carabineros en el año 1927, con el fin de discutir las principales implicaciones y líneas de interés.

MÉTODO

A través de un análisis legal, reglamentario e histórico se logró establecer el devenir del quehacer policial desde la colonia hasta la formación de Carabineros de Chile en 1927 (Miranda s/f. a,b). El proceso al igual como ocurría en España en esa época, el Cabildo o Ayuntamiento fue la institución básica de la administración local, siendo impuesto como base del gobierno por los conquistadores de América. El Cabildo representaba a todo el pueblo, cuya potestad tenía, “....porque aunque en toda la congregación universal reside, fue transferida y reside en los Cabildos, que pueden lo que el pueblo junto, el cual nombra procuradores generales que asistan en ellos para contradecir lo mal ordenado...” (De Hevia 1825).

El Cabildo estaba formado por dos clases de oficios: los de justicia, que desempeñaban dos alcaldes ordinarios; y los de gobierno y regimiento, que desempeñaban los regidores, cuyo número dependía del tamaño e importancia de las ciudades. Debido a las funciones que desempeñaba, el Cabildo era designado con la fórmula “Cabildo, Justicia y Regimiento”. Cabildo, porque era cabeza de las ciudades; Justicia, por las funciones de justicia que desempeñaban los dos alcaldes ordinarios, y Regimiento, porque regidores y alcaldes, en conjunto, regían la ciudad.

Atendida la importancia de sus funciones, existían resguardos para asegurar a los vecinos una recta administración de justicia. Como señala De Hevia (1825): no se exigía a los alcaldes conocimientos de derecho, pero era requisito indispensable saber leer y escribir; ser vecinos de la ciudad, con preferencia descendientes de descubridores o conquistadores, ser honrados, capaces, y reunir en general todas las cualidades intelectuales y morales apropiadas para el ejercicio del cargo.

Existían también causales de inhabilidad para ocupar cualquier cargo concejil, como eran las de desempeñar cualquier oficio tenido por bajo o vil, como zapatero, pellejero, sastre, barbero, carpintero, herrero, carnicero, mesonero y otros semejantes. En lo que respecta al oficio de regidor, igual que el de juez, era oficio noble, de dignidad y honra. Integraban también el Cabildo el Alguacil Mayor y el Alcalde de la Hermandad, quienes desempeñaron funciones esencialmente policiales: en las ciudades el primero, y en el campo el último.

La especial importancia de los regidores, aparte de ejercer funciones judiciales de segunda instancia respecto de los autos y sentencias dictados por los alcaldes ordinarios, era que, en conjunto con los alcaldes, conformaban el Concejo, es decir, el poder público encargado de la administración de la ciudad en todo lo que se refiriera al bienestar de la comunidad, como ser la defensa, la salubridad, obras públicas, instrucción, registro de títulos, ceremonial y, en los primeros tiempos, funciones de gobierno y de guerra. En suma, las funciones del cabildo abarcaron prácticamente toda la vida de la comunidad, y en lo que respecta al registro de títulos, no solo registraba en sus libros todos los títulos y nombramientos de capitulares, oficiales reales, corregidores, capitanes, médicos y otros, sino que estos estaban obligados a recibirse de sus cargos en el ayuntamiento, previo el juramento de rigor, no exceptuándose de esta obligación ni siquiera el mismo gobernador. Trasunto de la excelencia que en España distinguió a los regidores, fue el título de "magníficos y muy nobles señores" que antepusieron a sus nombres los concejales de la primera época del cabildo santiaguino (Miranda, s/f a).

En lo concerniente a su constitución política, el Reyno de Chile - reyno y provincia eran términos sinónimos, empleándose indistintamente uno u otro - Chile fue, de acuerdo con el ordenamiento determinado para las Indias Occidentales, una Capitanía General a cargo de un Gobernador y Capitán General, subordinado al virrey del Perú, cuyas órdenes debía obedecer. El concepto de policía – término todavía relativamente nuevo - no tenía el significado que hoy encierra, conservando su sentido primigenio que englobaba el gobierno total de la ciudad. La función esencial de policía es velar por la seguridad y orden público y la vida y bienes de los habitantes, que era desempeñada, además de alguaciles y alcaldes de hermandad, por un cuerpo de vigilantes nocturnos al que el pueblo había dado el nombre de Serenos, costeado por un impuesto pagado por los vecinos.

Los cabildos de la época hispana subsistieron en Chile durante la República manteniendo su injerencia no sólo en los asuntos estrictamente locales o vecinales, sino en la solución de asuntos que eran propios del gobierno nacional. Si bien la Constitución Política del Estado de Chile dictada en 1822 dispuso que los cabildos subsistirían en la misma forma que entonces tenían hasta tanto el Congreso Nacional determinara su número y atribuciones, durante la primera mitad del siglo XIX no se dictó estatuto orgánico alguno para ellos, y continuaron rigiéndose por las disposiciones de las Leyes de Indias.

Su denominación de cabildo subsistió hasta la dictación de la Constitución Política de 1823 dictada por Ramón Freire y Mariano Egaña, que le dedica el Título XIX bajo la denominación definitiva de Municipalidades. Su artículo 215 dispone que las Municipalidades deben estar en todas las delegaciones y subdelegaciones que sea conveniente, integradas por regidores que no podrán exceder de 12, ni bajar de siete, además de dos alcaldes no pudiendo ser menos de uno en este último cargo.

Respecto de las Policías Municipales, la Constitución Política de 1833, en su artículo 115 del Título IX, del Gobierno y Administración Interior, dividió el territorio nacional en provincias, las provincias en departamentos, los departamentos en subdelegaciones, y las subdelegaciones en distritos, concretándose, respecto de las municipalidades, a disponer en su artículo 122 que habrá una municipalidad en todas las capitales de departamento y en las demás poblaciones en que el Presidente de la República, oyendo a su Consejo de Estado, tuviera por conveniente establecerla.

El artículo 127 dispone que el gobernador es jefe superior de las Municipalidades del departamento, y presidente de la que existe en la capital. El subdelegado es presidente de la Municipalidad de su respectiva subdelegación. De esta manera las municipalidades, presididas por gobernadores y subdelegados, carecieron de autonomía al quedar bajo la tutela directa del Gobierno (Constitución Política de la República de Chile, 1833).

Según el artículo 128, “corresponde a las Municipalidades en su territorio: 1º. Cuidar de la policía de salubridad, comodidad, ornato y recreo. ...”. No existe en el articulado de la Constitución Política referencia alguna a la policía de seguridad, salvo indirectamente la disposición del artículo 81 que se refiere a las atribuciones especiales del Presidente de la República, a quien dice, está confiada la administración y Gobierno del Estado, y su autoridad se extiende a todo cuanto tiene por objeto la conservación del orden público en el interior guardando y haciendo guardar la Constitución y las leyes.

La policía de seguridad existía a esa fecha constituida en Santiago por el Cuerpo de Vigilantes de Policía creado en 1830 por el Ministro Diego Portales, cuyo comandante fue el gobernador local, lo que hizo del Cuerpo de Vigilantes una policía municipal a las órdenes del Ejecutivo.

Un Reglamento Electoral dictado el 02 de diciembre de 1833 dispuso que el Gobernador debía convocar a los ciudadanos con derecho a sufragio a inscribirse ante las Juntas Calificadoras, cuyos miembros eran designados por las municipalidades, corporaciones que también designaban a los vocales propietarios y suplentes que debían integrar las mesas receptoras de sufragios y realizar el escrutinio de los votos, como se describe en el Boletín de Leyes, las Órdenes y Decretos del Gobierno (Gobierno de Chile, 1834). Este sistema facilitaba la intervención electoral del presidente de la república al dejar en manos de las municipalidades el proceso electoral, puesto que las municipalidades se hallaban bajo la tutela directa del ejecutivo.

En cuanto al número de municipalidades existentes en el país, como los departamentos eran 37, ése fue el número original de municipalidades. Hasta el censo de población de 1865, habiéndose creado entre tanto cinco nuevas provincias, los departamentos alcanzaban a 52, e igual número de municipalidades (Miranda, s/f.b.).

Según la Ley de Régimen Interior promulgada el 10 de enero de 1844, el intendente, presidente de la municipalidad respectiva, debía velar estrictamente por la conservación del orden público, por la seguridad de las personas y las propiedades, y por la policía de todo género dentro de la provincia puesta bajo su jurisdicción. Para ello debía cuidar del exacto cumplimiento de las leyes y reglamento de policía en todos

los departamentos que le estuvieran subordinados; de que en cada uno de ellos hubiese el número suficiente de funcionarios de policía para un buen servicio policial; de que todos ellos, comandante y subalternos, cumplieran fielmente sus funciones, pudiendo destituir a aquellos a quienes él hubiera nombrado, e informar de la mala conducta de los demás al Gobernador para su destitución.

A los Gobernadores Departamentales la ley les imponía igual obligación que a los Intendentes de mantener la más activa vigilancia sobre la conservación del orden público y seguridad individual y de las propiedades, contando para ello con la policía de seguridad de su departamento. Los subdelegados eran igualmente los jefes de policía en las subdelegaciones. Así la policía era organizada y financiada por la municipalidad, pero dependía de los agentes del Poder Ejecutivo.

La primera Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades se dictó el 08 de noviembre de 1854 y, paradójicamente, culminó la progresiva pérdida de autonomía de las corporaciones, pues gobernadores y subdelegados pasaron ahora a formar parte integrante de las municipalidades, correspondiéndoles presidir sus sesiones con derecho a voz y voto, y derecho a voto absoluto, no solo cuando los acuerdos adoptados por la corporación fuesen ilegales o contrarios a las buenas costumbres, sino simplemente cuando los estimasen inconvenientes. Una importante innovación al régimen municipal del país, que resultó de carácter regresivo para la policía, tuvo lugar con la dictación el 22 de diciembre de 1891 de la Ley de Organización, conocida como Ley de la Comuna Autónoma (Ministerio del Interior, 1891). Esta ley puso fin a la centralización política y administrativa del país consagrada por la Constitución de 1833 estableciendo la plena autonomía municipal, concediendo gran autoridad a los alcaldes y radicando en ellos el ejercicio del poder local que antes era ejercido por los representantes del Presidente de la República.

RESULTADOS

La Ley de la Comuna Autónoma (Ministerio del Interior, 1891), que obedecía a conceptos teóricos inspirados en el régimen de comuna autónoma vigente en Suiza sin considerar sus diferentes realidades con Chile, obligó al Gobierno a la creación artificiosa de numerosas comunas sin atender a las reales necesidades que pudiera haber en ellas y a los recursos locales de que pudieran disponer, como ocurrió, a manera de ejemplo, con las comunas de Quilimari y Tunga, que no tenían población urbana, y ni siquiera un pueblo donde establecer sus servicios, tal como se describe en las publicaciones asociadas al Primer Congreso de Gobierno Local, celebrado en 1914 (Gobierno de Chile, 1920).

El factor decisivo del fracaso de la Comuna Autónoma fue la relajación que produjo del gobierno comunal. La intervención amplísima que se dio a las municipalidades en la generación de los poderes públicos, al transferir a ellas el poder electoral que hasta entonces estaba en manos del presidente de la República, desnaturalizó su misión esencialmente administrativa al convertirlas, de hecho, en corporaciones políticas movidas por intereses electorales partidistas.

De acuerdo con las Leyes de la Comuna Autónoma y la Ley de Elecciones dictada en 1890, las municipalidades intervenían en el proceso electoral desde los actos preparatorios de las elecciones, hasta la proclamación de los candidatos electos, pues actuaban como formadoras y depositarias de los registros electorales, inscribían a los ciudadanos y nombraban los vocales de mesa, ejerciendo por último como tribunal inapelable en la computación de los sufragios emitidos.

El poder electoral de las municipalidades trajo como consecuencia su corrupción política y una desorganización generalizada en la administración local, al empezar los partidos a disputarse su predominio con el fin de asegurar en cada elección el triunfo de su candidato. El alcalde dejó de ser el representante de su comuna para convertirse en el representante del partido político que lo había colocado en ese puesto, y gestor no sólo de los intereses electorales de su partido, sino de los suyos propios para llegar al Congreso en alguna próxima elección. La corrupción política de los alcaldes los llevó a adulterar los registros electorales, a hacer registros dobles, registros con nombres supuestos, falsificación de firmas, adulteración y falsificación de actas y escrutinios, e incluso utilizando registros de personas ya fallecidas (Miranda, s/f. a, b).

La Ley de la Comuna Autónoma cambió asimismo el régimen de dependencia de la policía chilena. Habiendo entregado en forma expresa la responsabilidad de la organización y sostenimiento de la policía de seguridad a las municipalidades, su jefe superior no será ya más el intendente o el gobernador, sino el alcalde, establecida esta como una de sus atribuciones y deberes especiales (Ministerio del Interior, 1891).

Al tener la facultad de remover a voluntad a los jefes y oficiales de policía, las policías de seguridad del país quedaron entregadas a la voluntad de los alcaldes, quienes hicieron de ellas un uso político que escapaba a la facultad para “disponer” de la policía conferida por la ley. Los cuerpos de policía, dirigidos por jefes y oficiales obsecuentes, fueron de este modo un poderoso instrumento puesto dócilmente al servicio de los intereses de alcaldes y caciques políticos del lugar.

A lo anterior se sumaba otra conducta de las autoridades locales que afectaba el cumplimiento de sus obligaciones por la policía, cual fue que en muchas ocasiones los alcaldes negaran el auxilio que los jueces reclamaban para hacer cumplir sus resoluciones, impidiendo a la policía el cumplimiento de su misión. Por otra parte, una exagerada autonomía municipal, al actuar los alcaldes siguiendo cada uno su personal criterio, hacía imposible alcanzar coordinación alguna de las municipalidades para combatir eficazmente a la delincuencia.

Con la finalidad de terminar con este estado de cosas contrario a los más elementales principios de buen gobierno, y dar a la policía de las ciudades cabeceras de departamento la seriedad y organización de que carecían, el 02 de febrero de 1896 se dictó la ley N° 344 disponiendo que el sostenimiento de la policía de seguridad de Santiago correría a cargo del Tesoro Nacional a contar del 01 de enero de 1896, medida que se haría extensiva a todas las policías que funcionaran en ciudades cabeceras de departamento a contar desde el 1 de septiembre del mismo año. Dichas policías, puesto que serían pagadas por el fisco, serán organizadas y dirigidas por el Presidente de la República. De esta manera, las más importantes policías del país pasaron a ser fiscales, quedando bajo la dirección superior del Intendente de la provincia y a las órdenes inmediatas del Prefecto (Gobierno de Chile, 1896).

El resto de las policías de seguridad continuaron siendo financiadas por las municipalidades, sus alcaldes conservaron su facultad para organizarlas y dirigirlas, y continuaron siendo empleadas con fines políticos electorales. Al nacimiento de las Policías fiscales en 1896 se sumó el del Cuerpo de Gendarmes para las Colonias, destinado a combatir el bandolerismo que afectaba a colonos nacionales y extranjeros en las provincias australes. No sólo los bienes, sino la vida de los colonos y la honra de sus mujeres se hallaban en la más completa indefensión a causa de la inexistencia de una policía rural eficaz (Gobierno de Chile, 1896).

Dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, con asiento en la ciudad de Temuco y bajo el mando del Capitán de Ejército Hernán Trizano Avezzana, con seis Inspectores y 50 guardianes, el Cuerpo de Gendarmes para las Colonias quedó a cargo de los servicios de seguridad en las provincias de Arauco, Malleco, Cautín, Valdivia y Llanquihue. Bajo la dependencia directa de los respectivos Intendentes para los efectos de los servicios que debían realizar, el Cuerpo de Gendarmes para las Colonias inició sus funciones en junio de 1896. El éxito alcanzado en el combate al vandalaje que asolaba la región originó sucesivos aumentos de dotación y la extensión de sus servicios a Chiloé. Por Decreto Supremo de 19 de abril de 1907, el Cuerpo de Gendarmes para las Colonias fue incorporado al recién creado Cuerpo de Carabineros como Tercer Grupo de Carabineros, destinado a prestar sus servicios en las provincias de Bío-Bío, Arauco, Malleco, Cautín, Valdivia, Llanquihue y Chiloé.

En tanto en las provincias del centro y sur del país las depredaciones de salteadores y ladrones de ganado no solo perjudicaban a agricultores y cuantos se atrevieran a viajar por las zonas rurales, pues una partida de bandoleros asaltó y saqueó el pueblo entero de Talcamávida, derrotando después, sucesivamente, a las policías de Yungay, de Bulnes y de Chillán que salieron en su persecución y con las cuales libró verdaderas batallas.

Para combatir el vandalaje se enviaban tropas de ejército a los lugares amagados por el tiempo necesario para reducir o ahuyentar a los bandoleros que infestaban las provincias de Colchagua, Curicó, Talca, Linares y Ñuble. Incluso tropa de ejército era enviada a las oficinas salitreras del norte, donde estallidos populares y huelgas solían producir trágicos resultados. Los jefes de las unidades que debían destinar su gente a estas funciones ajenas a su misión representaban la conveniencia de terminar con este estado de cosas, pues el personal encargado de perseguir bandidos fuera y muy distante de su guarnición no podía recibir instrucción y, lejos de la mano y vista del superior, perdía su disciplina (Miranda, s/f. a,b).

El Gobierno, regularizando en parte esta anomalía, dispuso por Decreto Supremo N° 957 de 24 de mayo de 1902 que cada uno de los Regimientos de Caballería “Cazadores”, “Lanceros”, “Dragones” y “Guías”, pusiera un escuadrón a disposición del Ministerio del Interior para cumplir las misiones que este les encomendase. Como el servicio de estos escuadrones era ajeno al militar, no podía hacerse la instrucción de la tropa ni mantenerse la disciplina de los pequeños departamentos repartidos en el país, por lo que, con ocasión de una reestructuración de las unidades del Ejército, por Decreto Supremo N° 465 de 17 de marzo de 1903 se creó un Regimiento de Gendarmes, de cuatro escuadrones, con planta de jefes, oficiales y tropa del ejército, pero costeados sus servicios por el Ministerio del Interior.

La doble dependencia del Regimiento Gendarmes quedó expresamente establecida por el Decreto Supremo N° 66 de 27 de enero de 1904 del Ministerio de Guerra, disponiendo que dependería de ese Ministerio en cuanto a su organización, disciplina y abastecimiento, y del Ministerio del Interior en lo tocante a su distribución y movilización en el territorio nacional. Serían además de cargo de dicho Ministerio el rancho, forraje, viáticos, sueldos y gratificaciones de los soldados gendarmes de dotación fija para cada escuadrón. Así el Regimiento Gendarmes subsistió hasta el 05 de febrero de 1906, fecha en la que, por medio del Decreto Supremo N° 113, se dispuso que el Regimiento Gendarmes se denominará en lo sucesivo Regimiento de Carabineros.

Había nacido el “Cuerpo de Carabineros”, reproduciéndose la denominación, organización y funcionamiento del antiguo “Cuerpo de Carabineros Reales de Italia”, pues si bien su Reglamento Orgánico aprobado por Decreto Supremo N° 1230 de 16 de marzo de 1906 se refiere al “Reglamento del Regimiento de Carabineros”, en su texto solo emplea la voz “Cuerpo de Carabineros”. Dice el artículo 1° del Reglamento: “El Cuerpo de Carabineros está destinado a velar por la seguridad pública y a asegurar el mantenimiento del orden y la seguridad pública en todo el territorio de la República y en particular en los campos y caminos públicos”. Se daba de esta manera al Cuerpo de Carabineros una jurisdicción territorial sin límites, a diferencia de lo que ocurría con las Policías Fiscales y Comunales que estaban impedidas de traspasar los límites de sus respectivos departamentos o comunas en persecución de delincuentes.

El Cuerpo de Carabineros tuvo una doble dependencia administrativa. Dice el artículo 22 de su reglamento que “depende del Ministerio de Guerra en todo lo que se refiere a su organización, disciplina, administración de los fondos y especies suministradas por dicho Departamento, y a la destinación de jefes y oficiales”. El artículo 23 dice, a su vez: “Depende del Ministerio del Interior en todo lo concerniente al servicio especial para que ha sido instituido el Cuerpo, incluso el reparto de la fuerza en el territorio y la administración de fondos y especies suministradas por dicho Departamento”.

El Reglamento de Servicio del Cuerpo de Carabineros, igualmente titulado de “Regimiento de Carabineros”, es muy extenso. Consta de 246 artículos y cuatro anexos, y es una copia, casi textual, de las disposiciones del Reglamento de Servicio del Cuerpo de Carabineros Reales de Italia. Finalmente, el 19 de abril de 1907, por Decreto Supremo N° 1786, el Cuerpo de Gendarmes para las Colonias fue incorporado al Cuerpo de Carabineros (Miranda s/f. a, b).

La adecuada elección como modelo del Cuerpo de Carabineros Reales de Italia para organizar la Policía Rural en Chile, trascendió las fronteras, siendo así adoptado también por países vecinos. Entre ellos Argentina que destacó entre los proyectos de la creación de la Gendarmería Nacional iniciado en 1911, que el modelo proviene de uno de los Cuerpos más perfectos de organización europea, los Carabineros de Italia, los que incluso hicieron que el Gobierno de Chile, se apartase de la tradición completamente germánica aplicada en el Ejército de Chile (Eugenio, 1991).

Así estos tres cuerpos de policía, de distinta naturaleza, jurisdicción y eficiencia, estaban a cargo de la seguridad y orden público y la defensa de los habitantes en 1927, año en que Chile se encontraba bajo el efecto de profundas transformaciones políticas y sociales que causaron un cambio en la mentalidad, formas de vida y conducta de sus habitantes. En las clases populares se despertó el anhelo de una reforma radical en la estructura social, política y económica del país, en la que reconocían la causa de sus paupérrimas condiciones de vida, y se organizaron para luchar por alcanzarla.

Había nacido en Chile la “Cuestión Social”, marcada por huelgas y protestas públicas multitudinarias, las que con frecuencia desembocaron en saqueos y destrucción de la propiedad pública y privada, provocando un lamentable saldo de víctimas fatales. El revolucionario cambio experimentado en la conducta pública de la ciudadanía, convirtió a su vez a la Policía en una institución de protección social contra la violencia colectiva.

Los métodos con que la policía había combatido la delincuencia hasta entonces, bandolerismo y abigeato en los campos, y robos, ebriedad y riñas en las ciudades, no eran idóneos para satisfacer los nuevos requerimientos demandados por una sociedad de la que los disturbios sociales y laborales constituyían su conflictiva expresión, quedando en manos extremadamente débiles la defensa del orden y seguridad públicos, así como la estabilidad institucional de la república.

DISCUSIÓN

A consecuencia de las condiciones y circunstancias históricas que enfrentaba Chile en el año 1927, el Vicepresidente de la República Coronel Carlos Ibáñez del Campo tomó la decisión que hizo pública en el banquete del 30 de marzo de 1927 en la 4ta. Comisaría de la Policía Fiscal de Santiago, decidiendo terminar con los focos políticos que distorsionaban el quehacer de las Policías Comunales y creando así a través del D.F.L. N° 2484 a Carabineros de Chile (Ministerio del Interior, 1927). Dicho cuerpo legal señala:

- 1º.** Que el servicio de orden y seguridad interna de la República se encuentra entregado a las Policías Fiscales, Policías Comunales y Cuerpo de Carabineros;
- 2º.** Que todas estas fuerzas tienen una misma finalidad, cual es la de asegurar el orden de las ciudades, campos y comunas rurales y, en cambio, obedecen a autoridades distintas, tienen organizaciones diversas y están sujetas a disposiciones de distinta índole, con grave perjuicio para la unidad del servicio;
- 3º.** Que las circunstancias del considerando anterior determinan un servicio deficiente y dificultan la expedición de las órdenes y la cooperación en el desempeño de los distintos funcionarios del orden;
- 4º.** Que las Policías Comunales han sido, en gran parte, destinadas a servir fines políticos e intereses personales, lo que ha significado la contratación de personal sin competencia o sin las condiciones necesarias para la importante función a que están destinadas;
- 5º.** Que es condición esencial de este Gobierno reforzar el principio de autoridad, lo que implica la necesidad imperiosa de tener agentes de orden público capacitados moral, física e intelectualmente para el desempeño de sus funciones diarias; y
- 6º.** La necesidad de dar a estos servicios la organización y distribución lógica que resultan de los considerandos anteriores y lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 4.113 de 25 de enero del presente año.

He acordado y decreto:

1°. Fusionánse los servicios de Policías y Carabineros, formando con su personal, dependencias, armamento y demás elementos, una sola Institución que llevará el nombre de “Carabineros de Chile”;

3°. Para la organización de estas fuerzas fusionadas servirán de base las tropas en actual servicio en cada provincia y departamento, tanto de Policías Fiscales y Carabineros como de Policías Comunales, que se resuelva incorporar desde luego a Carabineros;

7°. Los Intendentes de Provincia, de acuerdo con el jefe de Carabineros provincial propondrán al Gobierno la disolución de las Policías Comunales que deban ser reemplazadas por Carabineros.

12° El Reglamento de dotación de paz consultará en cada escuadrón hasta dos plazas que serán ocupadas exclusivamente por los actuales Comandantes de Policía Comunal acreedores a esta destinación (...).

Con el propósito explícito de terminar definitivamente con los focos políticos de las Policías Comunales, Ibáñez invoca en el Considerando 6° el artículo 15 de la Ley 4.113 de enero de 1927, por el cual se conceden al Ejecutivo facultades extraordinarias para regularizar la situación del Erario Nacional, pudiendo declarar vacantes los cargos que no considere indispensables, o que puedan ser desempeñados por otros empleados, facultades estas que le permitirían eliminar aun servicios completos, lo que hace evidente su susodicho propósito.

70

5

De ahí que solo una somera lectura sin atender al tenor ni al sentido profundo del Decreto 2484 así como al contexto histórico que motivó su promulgación, ha llevado a interpretar la frase del N° 1° “fusionánse los servicios de Policías y Carabineros (...)” en un sentido comprehensivo de ambas policías, fiscales y municipales. Pero si bien el N° 1 del Decreto se refiere de manera equívoca y genéricamente a “Policías”, la redacción del numeral 3° excluye en forma clara e incuestionable de la fusión fundacional a las Policías Municipales, al disponer que para la organización de las fuerzas fusionadas servirán de base las tropas tanto de Policías Fiscales y Carabineros, “como de Policías Comunales que se resuelva incorporar desde luego a Carabineros”. Conforme a una sintaxis regular, la conjunción copulativa “y” comprende taxativamente a Policías Fiscales y Carabineros excluyendo a las Policías Comunales per se de la fusión, quedando su incorporación limitada solo a una facultad optativa que podrán o no ejercer las autoridades respectivas. El N° 7 del Decreto ratifica esta condición al disponer que los Intendentes de Provincia de acuerdo con el jefe de Carabineros provincial, propondrán al Gobierno la disolución de las Policías Comunales que deban ser reemplazadas por Carabineros.

En tanto el N° 12 concede, como gracia especial, dos plazas en cada escuadrón (comisaría) a los Comandantes de Policía Comunal acreedores a esta destinación, lo que indica que no han sido incorporados regularmente a Carabineros de Chile. Así las Policías Comunales fueron disueltas nominalmente, de acuerdo con la disposición del N° 7 del D.F.L. 2484.

Según datos oficiales disponibles en la Dirección General de Estadística, en su Anuario Estadístico (Dirección General de Estadística, 1926), el número de policías existentes en Chile a diciembre de 1926 era de 85 Policías Fiscales y 242 Policías Municipales. Y del total de Policías Municipales, 34 de ellas eran sustituidas en el servicio de seguridad y orden público por el Cuerpo de Carabineros: Aguada, Caldera, El Tambo, Zapallar, Calle Larga, La Cruz, La Calera, Nogales, El Melón, Quinteros, Olmué, Quilpué, Villa Alemana, Colina, Talagante, Ninhue, Coihueco,

Pemuco, Hualqui, Talcamávida, Las Perlas, Tucapel, Lota, Carampangue, Los Álamos, Curanilahue, Gualleco, Portezuelo, Gorbea, Chonchi, Queilén, Quellón, Puqueldón y Coronel del Maule.

En otras cuatro municipalidades tales funciones estaban a cargo de la Policía Fiscal de Santiago: Cartagena, Ñuñoa, Providencia y Yungay. Mientras que durante el transcurso del año 1927 fueron disueltas sucesivamente las siguientes Policías Municipales: El Monte y Chocalán; Los Sauces; Santa María y Las Juntas; Alhue; Penco, Ranquil, Rafael, Talcamávida y Quellón; Quinta de Tilcoco, Sierra Gorda y Pelarco.

Finalmente, por Decreto Supremo N° 8.220 de 16 de diciembre de 1927, fueron disueltas otras 140 Policías Comunales: Tierra Amarilla, La Higuera, Paihuano, Monte Patria, Punitaqui, Sotaqui, Chañaral Alto, Rinconada de Los Andes, Curimón, Panquehue, Quebrada de Herrera, Quilimarí, Llay-Llay, Las Hijuelas, Ocoa, Puchuncaví, Lagunillas, Marga-Marga, Maipú, Tilitil, Barrancas, Renca, Quilicura, Colina, Lo Espejo, Santa Cruz, Peñaflor, Talagante, Isla de Maipo, Calera de Tango, Puente Alto, La Florida, La Granja, La Cisterna, San Francisco del Monte, María Pinto, Curacaví, Loica, Santo Domingo, Graneros, San Francisco, Codegua, San Francisco de Mostazal, Hospital, Maipo, Santa Rita, Paine, Linderos, Pirque, Valdivia de Paine, Coltauco, Llallauquén, La Rosa, Tinguiririca, Chimbarongo, Placilla, Nancagua, Cunaco, Palmilla, Calleque, Población, Peña Blanca, Pichilemu, Estrella, El Rosario, Matanzas, Malloa, Requínoa, Pichiguo, Olivar, Chanqueahue, Coinco, Zuñiga, Pichidegua, Huique, Teno, Romeral, Tutuquén, Rauco, Upeo, Chépica, Pumanque, Lolol, Quimahue, Licantén, Paredones, San Clemente, Duao, Río Claro, Pelarco, Pencahue, Lo Valdivia, Villa Prat, Putú, Yerbas Buenas, Panimávida, Rinconada de Parral, Villa Alegre, Huerta de Maule, Empedrado, Cobquecura, Pocillas, Portezuelo, Buchupureo, Sauzal, Chillán Viejo, Cato, Pinto, Niblinto, San Nicolás, San Fabián, San Gregorio, San Ignacio, Coelemu, Vega de Itata, Guarilihue, Contulmo, Rinconada de Laja, Santa Fe, Quilieco, Santa Bárbara, Antuco, Quilaco, Purén, Lumaco, Perquenco, Galvarino, Carahue, Nehuentué, Puerto Saavedra, Loncoche, San José de la Mariquina, Corral, Puerto Varas, Río Negro, San Pablo, Riachuelo, Rahue, Maullín, y Chelín.

De esta forma de un total de 242 Policías Municipales, 154 han sido disueltas mientras en 38 Municipalidades estaban sustituidas por el Cuerpo de Carabineros y La Policía Fiscal de Santiago, lo que arroja un total de 192 destinos ciertos. De las 50 municipalidades restantes, según el cuadro sinóptico de la Dirección General de Estadística referido al personal de las Policías Comunales, en algunas de ellas se señala categóricamente que no tienen policía, y en otras que no existe información alguna, como se puede constatar en los antecedentes que presenta la Dirección General de Estadística en su Anuario Estadístico de la República (Dirección General de Estadística, 1926), por lo que se estima que tampoco la tuvieron.

El Gobierno ordenó a los intendentes disponer que el reemplazo de las Policías Comunales por Carabineros de Chile debía realizarse antes del 31 de enero de 1928, junto a la entrega y recepción de los cuarteles, caballada, armamento, útiles y demás elementos del servicio, concretándose así la creación de Carabineros de Chile, sin la inclusión de las Policías Comunales o Municipales, de acuerdo a la decisión expresa de su fundador, Coronel de Ejército y Vicepresidente de la República don Carlos Ibáñez del Campo (Miranda, s/f. a, b).

Financiamiento: Fondos propios.

Conflicto de Intereses: Los autores declaran no tener ningún conflicto de interés.

Recibido: 21 de abril de 2019

Aprobado: 10 de octubre 2019

Bibliografía

Boyle & Pellegrini. (1929). Las Fuerzas Armadas de Chile. Álbum Histórico. Santiago. Atenas.

Constitución Política de la República de Chile (1833) Recuperada de: http://bcn.cl/historiapolitica/constituciones/detalle_constitucion?handle=10221.1/17685

Correa, L. (1962). *El Presidente Ibáñez. La Política y los políticos*. p. 147. Santiago de Chile. Orbe.

De Hevia, J. (1925). *Curia Filípica*. Madrid, Real Compañía de Impresores y Libreros del Reino.

Dirección General de Estadística. (1926). Memoria Estadística de la República de Chile. Santiago de Chile, Sociedad Imprenta y Litografía Universo.

Eugenio, J. (1991). *Historia de la Gendarmería Nacional*. Cuaderno 3. Buenos Aires Argentina: Revista de Gendarmería Nacional.

Gobierno de Chile. (1834). Boletín de Leyes, Órdenes y Decretos del Gobierno N° 4. Santiago de Chile: Reglamento de Elecciones.

Gobierno de Chile. (1896). Boletín de Leyes, Decretos y Órdenes del Gobierno. Libro 65 1 y 2. Ley 344. Santiago de Chile.

Gobierno de Chile. (1920). 2º Congreso de Gobierno Local. 1919 Tomo II. p. 682. Santiago de Chile, Imprenta Universitaria.

Ministerio de Defensa Nacional (1975). Decreto Ley N° 1.063 Ley Orgánica de Carabineros de Chile, de 09 de junio de 1975. Recuperado de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=6467>

Ministerio del Interior. (1891). Garantías Individuales. Recuperado de: <http://www.memoriachilena.gob.cl/archivos2/pdfs/MC0018158.pdf>

Ministerio del Interior. (1927). Decreto con Fuerza de Ley N° 2484 de 27 de abril de 1927, publicado en el Diario Oficial N° 14.764. Recuperado de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=5632>

Ministerio del Interior. (1960). Decreto con fuerza de Ley N° 213 del 30 de marzo de 1960. Recuperado de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=5070>

Miranda, D. (s/f.a). *Un siglo de evolución policial de Portales a Ibáñez*. Departamento de Estudios Históricos Instituto Superior de Ciencias Policiales, Chile. Recuperado de <http://www.memoriachilena.gob.cl/archivos2/pdfs/MC0018153.pdf>

Miranda, D. (s/f.b). *Policía en el Reyno de Chile*. Departamento de Estudios Históricos Instituto Superior de Ciencias Policiales, Chile.

Monguillot, M. S. (1978). Problemática de la periodificación del derecho indiano. *Revista Chilena de Historia del Derecho*, 7, 165-171.

Montero, R. (1953). *La Verdad sobre Ibáñez*. Buenos Aires, Freeland.

Normas de publicación

La Revista Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile, tiene por objetivo contribuir a la producción y difusión del conocimiento científico más actualizado e inédito, tanto a nivel nacional como internacional, en materias de orden público y seguridad, gestión policial, ciencias jurídicas, criminalística, criminología y victimología, incluyendo las ciencias forenses, básicas y sociales, aplicadas a la función policial, al derecho y al conocimiento de la conducta humana.

La publicación de esta revista se realiza bianualmente, a través de un número en el mes de junio y diciembre de cada año.

El origen de la revista “Academia de Ciencias Policiales” de Carabineros de Chile, se remonta a la década de los años 70, con su primer volumen impreso en papel el año 1979, bajo la denominación de “Informativo Académico”, nombre que se mantuvo hasta el año 1997, para ser sustituido por “Revista del Instituto Superior de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile”, que el año 1998 es nuevamente reemplazado por el de “Revista Académica”, con el cual cierra sus publicaciones en formato de papel el año 2018, a través del volumen Nro.54. Historia y tradición que se proyectará internacionalmente, a partir de este nuevo formato iniciado con su primer volumen en el mes de junio 2029, adaptándose a las demandas y estándares que impone el conocimiento y la ciencia.

Normas para autores

El Comité Editorial y Científico de la Revista Academia de Ciencias Policiales, invita a todos los investigadores, académicos, estudiantes, instituciones policiales, universidades, organizaciones del Estado y privadas, así como a la comunidad científica y jurídica en general, tanto nacional como internacional, a presentar trabajos para su eventual publicación y a acceder a estas publicaciones, que son de libre acceso.

Forma y preparación de manuscritos:

La Revista Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile, publica trabajos de investigación originales e inéditos, escritos en lengua castellana o inglés. Estos trabajos pueden corresponde a:

- Sección artículos empíricos inéditos: Se dará prioridad a las investigaciones empíricas originales, cuya extensión no sea inferior a 5.000 ni superior a 8.000 palabras, incluidas tablas, figuras y referencias.

- Sección artículos de revisión teóricos: Son documentos elaborados en forma de monografías, en los que el autor se apoya en la literatura de investigación ya existente, con el fin de hacer nuevos aportes conceptuales en cualquier área de relevancia para esta revista. El autor sigue el desarrollo del conocimiento en el tema para expandir y depurar constructos teóricos, con el fin de constituir a la ciencia, ya sea por la novedad de su contenido o por su capacidad de proyección y difusión de conocimientos.

En esta sección se incluyen también las **traducciones de investigaciones** empíricas y monografías, siempre y cuando correspondan a la primera traducción al castellano de obras publicadas en otro idioma. Es requisito indispensable, contar con la autorización expresa y por escrito del autor/a o autores/as de la investigación o monografía original.

- Sección informes: Informes en derecho, análisis de jurisprudencia y legislativos, cuya extensión máxima sea de 8.000 palabras. Los artículos de revisión y la sección informes, deben cumplir con los mismos requisitos definidos para los artículos empíricos, diseñándose en base a una estructura análoga a la definida para aquellos, cuando corresponda (título, resumen, palabras clave, introducción, método -si corresponde-, resultados, discusión, referencias).

Identificación de la autoría

La identificación del o los autores/as, debe ser incluida en un documento independiente del artículo sometido a revisión, debiendo consignar la siguiente información: 1) Nombres y apellidos completos. 2) Título profesional. 3) Grado académico. 4) Afiliación institucional. 5) Ciudad y país. 6) Correo electrónico. Si son varios autores, deben ser incluidos en orden de precedencia, tal como aparecerán en la publicación, siendo el primero el responsable y al que se le dirigirá la correspondencia.

Tratándose de trabajos cuya elaboración haya gozado del auspicio o financiamiento por alguna institución, deberá precisarse dicha situación en este documento aparte.

Asegurar anonimato de la autoría

Con la finalidad de garantizar el anonimato en la evaluación por pares (incluye la identidad de autores/as y revisores/as), el texto a evaluar no debe incluir ningún dato identificativo, debiendo eliminar también aquellos datos personales incorporados en las propiedades del archivo. La presencia de datos del o los autores, será razón de exclusión del proceso de revisión, siendo devuelto el manuscrito a su autor/es, para su corrección.

Formalidades del manuscrito:

El comité editorial científico, puede sugerir cambios estilístico o señalar erratas durante el proceso de edición, pero no cambiar el texto, lo que siempre deberá ser realizado por los autores, quienes deben revisar cuidadosamente la ortografía y la gramática, así como la claridad en la expresión, antes de enviar un manuscrito para su revisión.

Estructura del manuscrito

Título: debe ser claro y preciso, reflejando la temática del artículo en no más de 12 palabras. No utilizar siglas, acrónimos ni abreviaciones (lengua castellana e inglés).

Resumen: introduce, de forma sucinta, al contenido del artículo. Se deben mencionar los objetivos del estudio, la metodología empleada, los resultados y las conclusiones, sin entrar en detalles. Su extensión no debe exceder las 200 palabras (lengua castellana e inglés).

Palabras clave: incluir una lista de tres a cinco palabras clave, que indiquen los principales aspectos del artículo (lengua castellana e inglés).

Introducción: contextualiza al lector. Expone el problema e incluye una breve revisión de la literatura relevante. También menciona el propósito del artículo y sus principales objetivos.

Método: describe el método empleado para el estudio (diseño, selección de la muestra, técnicas de recolección y análisis de datos, etc.). Incluyendo ser pertinente el uso de equipos o materiales.

Resultados: esta sección presenta los principales resultados y hallazgos de la investigación. Se deben incluir los resultados centrales que responden al objetivo de la investigación, omitiéndose los detalles periféricos o secundarios. Se debe evitar repetir en el texto los resultados que se muestran en las tablas o figuras.

Discusión: aquí se relacionan los resultados con los fundamentos teóricos descritos en la introducción, como fundamento del estado de la cuestión. Estas conclusiones explican el aporte de esta investigación, sus implicancias y aplicaciones, presentes y futuras, respondiendo a los objetivos y a la hipótesis de trabajo, describiendo sus limitaciones y proyecciones futuras.

Referencias: es un listado, al final del artículo, que incluye las obras o fuentes originales citadas en el texto, de acuerdo a normas APA (American Psychological Association, 6.^a edición).

Formato

Todo el manuscrito debe estar mecanografiado en letra *Times New Roman* 12 puntos, hoja tamaño carta, márgenes 2 cm (superior, inferior, derecho e izquierdo), justificado a izquierda. La extensión no debe ser inferior a 5.000 ni superior a 8.000 palabras.

Las tablas y figuras deben integrarse en el propio texto, en la ubicación aproximada donde deberían insertarse, NO deben ser enviados de manera independiente ni en formato de imagen. Se les asignará un número correlativo, tal como se muestra en este ejemplo:

Tabla 1. La delincuencia a lo largo de los años

Figura 1: Tasas de victimización en el mundo

Ejemplo normativa APA (disponible <http://www.apastyle.org/index.aspx>)

- Citas en el propio texto, sólo una página: ej..... Pérez (2016, p.22) halló que la delincuencia juvenil...
- No forma parte del texto principal, varias páginas: ej..... En un estudio sobre la delincuencia juvenil se halló que... (Pérez, 2016, pp. 122-125) o bien (Rodríguez, 2015, pp. 123 y ss.)
- Citar obras de autoría múltiple, que tienen entre 3 y 5 autores, la primera cita debe incluir los apellidos de todos los autores (Pérez, Martínez, Fernández, Ramos, y Ruíz, 2017, p.33). Sin embargo, todas las repeticiones posteriores de la misma cita solo incluirán el apellido del primer autor más la expresión et al. (Pérez et al., 2017, p.49).
- Cuando los autores sean 6 o más, en todos los supuestos, incluida la primera cita, debe escribirse exclusivamente el apellido del primer autor seguido de la expresión et al. (Pérez et al., 2017, p.99).
- Cuando se citen varios trabajos cuyo primer autor y año sean idénticos, para diferenciarlos deberán consignarse también los apellidos del segundo autor seguido de la expresión et al. (si el primer autor, el segundo y el año de publicación fueran coincidentes en varios trabajos, para diferenciarlos debería citarse también al tercer autor; y así sucesivamente hasta que claramente se diferencie cada uno de los trabajos): ej.: (Smith, Watkins et al., 2013, p.3; Smith, Murphy et al., 2013, p.103), (Smith, Watkins, McKeen et al., 2016, p.22; Smith, Watkins, Murphy et al., 2016, p.77).
- Para citar varias obras de un mismo autor, o de los mismos autores, publicadas en el mismo año se añadirá tras el año una letra sucesiva del abecedario en minúscula: ej.: (Fernández, 2012a, p.34), (Fernández, 2012b, p.1), etc.
- Cuando se efectúen varias citas dentro de un mismo paréntesis, estas deben seguir el orden alfabético e ir separadas entre sí mediante punto y coma: ej: (Andrews, 2008, p1; Miller, 2010, p.11; Sutherland y Cressey, 2014, p.9; Zaray Farrington, 2016, p.88).

Referencias bibliográficas: Los autores deberán asegurarse de que todas las citas consignadas en el texto cuentan con su correspondiente referencia documental en el apartado referencias, las que deben estar ordenadas alfabéticamente a partir del apellido del autor/es. Todos deben incluir sangría francesa. Los artículos de revistas digitales deben incluir el DOI y los documentos digitales sin DOI la cita: Recuperado de <http://ojs.lib.swin.edu.au/index.php/ejap>

Ejemplo de artículo:

Little, J., Panelli, R., & Kraack, A. (2005). Women's fear of crime: Arural perspective. *Journal of Rural Studies* 21(3), 151-163. Doi:xx.xxxxxxx

Ejemplo de libro:

Lewis, D. A., & Salem, G. (1986). *Fear of Crime: Incivility and the Production of a Social Problem*. New Brunswick: TransactionBooks.

Trillo, J. (Ed.). (2001). El legado pedagógico del siglo XX para la escuela del siglo XXI. Barcelona: Graó.

Ejemplo de capítulo de libro:

Carro, D., Valera, S., & Vidal, T. (2005). Inseguridad percibida en el espacio público: Variables personales, sociales y ambientales en un estudio de un barrio de Barcelona. En R. García-Mira, A. Fernández González, M. D. Losada-Otero, & M. Golugoff-Scheps (Eds.), *Psicología Ambiental, Comunitaria y de la Educación*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Gilmartín, M. A. (2008). Ambientes escolares. En J. A. Aragonés y M. Amérigo (Eds.), *Psicología ambiental* (pp. 221-237). Madrid: Pirámide.

Otros:

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. Boletín Oficial del Estado, nro. 295, de 10 de diciembre de 2013, pp. 97858 a 97921. Recuperado de <http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf>

Código Procesal Penal. (2000). Santiago: Editorial jurídica de Chile. Recuperado de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1984>.

Proceso de selección, arbitraje y evaluación de artículos:

- a) Los artículos recibidos serán sometidos, a una evaluación del Comité Editorial y Científico de la Revista Academia de Ciencias Policiales, con el fin de verificar si la propuesta cumple con las políticas editoriales de esta revista.
- b) La aprobación del Comité Editorial y Científico posibilita el envío del manuscrito para su revisión por parte de académicos externos a esta revista, poseedores de reconocido prestigio nacional e internacional, quienes procederán a su calificación en doble ciego. Al no existir coincidencia entre las calificaciones, de ambos pares revisores, se optará por una tercera opinión que resolverá las diferencias de manera definitiva, previo visto bueno del Comité Editorial y Científico. Ante la existencia de observaciones, los autores deberán proceder a realizar las correcciones o ajustes correspondientes, dentro del plazo asignado.
- c) La recepción y evaluación de los artículos no implica, necesariamente, su publicación.
- d) El envío de un artículo, supone la aceptación completa de las políticas de publicación y normas éticas de esta revista.

Política de acceso abierto

La Revista Academia de Ciencias Policiales, provee acceso libre, gratuito e inmediato a todo su contenido, en formatos PDF y HTML, a fin de garantizar la máxima difusión de los aportes que realizan los autores.

Declaración de privacidad

Los datos personales solicitados en el presente sitio, incluyendo la información de contacto postal, telefónico y electrónico, serán utilizados exclusivamente para los fines propios de la edición, publicación, distribución y difusión, no siendo comunicados ni transferidos a terceras personas que no formen parte de esta revista.

Periodicidad

La Revista Academia de Ciencias Policiales, se edita semestralmente con dos números por año. El primer número cubre el semestre comprendido entre enero y junio, y el segundo correspondiente al semestre comprendido entre julio y diciembre.

Remisión del manuscrito

El inicio del proceso de revisión se produce a partir de que el manuscrito es recibido vía correo electrónico en la siguiente dirección revista.acipol@gmail.com.

Políticas de publicación

A continuación, se describen las directrices que regulan el proceso de envío de trabajos por parte de los autores/as.

1. Sólo serán recibidas obras originales e inéditas escritas en lengua castellana o inglés. Las obras originales, hacen alusión a textos que no han sido publicados en el idioma que se presentan en otra Revista.
2. Las contribuciones enviadas para posible publicación no pueden estar siendo evaluadas al mismo tiempo en otra revista y/o libro, nacional o extranjero.
3. El envío de una propuesta supone que el o los autores declaran ser titulares originales y exclusivos de los derechos patrimoniales y morales de autor sobre el artículo, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°17.336 sobre Propiedad Intelectual chilena.
4. En el caso de haber utilizado, total o parcialmente, obras ajenas protegidas por la ley en la creación del artículo, los autores/as declaran contar con las respectivas autorizaciones o licencias de uso otorgada por sus respectivos titulares, o bien que su uso se encuentra expresamente amparada por alguna de las excepciones establecidas en la Ley.
5. Ante malas prácticas el Comité Editorial y Científico de la Revista Academia de Ciencias Policiales pondrá en práctica el código de conducta y los lineamientos de mejores prácticas para los editores de revistas, elaborados por el Committee on Publication Ethics (COPE), recuperado de <https://publicationethics.org/about> y por el International Committee of Medical Journal Editors (ICJME), Recommendations for the Conduct, Reporting, Editing and Publication of Scholarly Work in Medical Journals, recuperado de <http://www.icmje.org/recommendations/browse/about-the-recommendations/>
6. El envío de un manuscrito a la Revista Academia de Ciencias Policiales, supone que el/la o los/as autores/as, liberan expresamente de cualquier responsabilidad ulterior a esta revista, ante cualquier infracción legal, reglamentaria o contractual que pudiera eventualmente cometerse o hubiese cometido en relación a la obra utilizada, obligándose a los autores/as a reparar todo el perjuicio.
7. A través del envío de una propuesta de publicación, el/la o los/as autores/as autorizan a la Revista de la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile, para que, por sí o a través de terceros autorizados expresamente por éste, ejerza los derechos que se precisan a continuación, respecto del manuscrito enviado:
 - a) Edición, publicación, reproducción, adaptación y distribución de los ejemplares reproducidos, incluyendo la puesta a disposición del público en línea por medios electrónicos o digitales, del artículo en idioma castellano o inglés, en todo territorio conocido, sea o no de habla castellana, y para todo tipo de edición impresa en papel y electrónica o digital, mediante su inclusión en la Revista de la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile.
 - b) Esta autorización se confiere en carácter no exclusivo, gratuito, indefinida, perpetua y no revocable, mientras subsistan los derechos correspondientes y, libera a la Revista de la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile, de cualquier pago o remuneración por el ejercicio de los derechos antes mencionados.
8. El envío del artículo, supone que el/la o los/las autores/as aceptan someterse a las reglas editoriales y normas de autoría, definidas por la Revista Academia de Ciencias Policiales.
9. Los manuscritos recibidos no serán devueltos. Sin embargo, si el trabajo no es aceptado para su publicación, el autor puede enviarlo a otras revistas, con el mismo fin.
10. El material publicado puede ser reproducido haciendo referencia a su fuente. La Revista Academia de Ciencias Policiales no se identifica, necesariamente, con las opiniones expresadas por los autores.
11. La Revista Academia de Ciencias Policiales se guarda el derecho de realizar modificaciones menores a los artículos una vez aprobados para su publicación, de acuerdo con las normas editoriales.

Normas éticas

Deberes del editor

1. Basar la decisión de considerar o no una publicación, exclusivamente en el mérito académico y científico de los mismos, así como en el cumplimiento de las reglas editoriales.
2. Solicitar al autor las modificaciones pertinentes para adecuar el manuscrito a las reglas editoriales, corregir errores o cumplir con las observaciones realizadas por los pares evaluadores.
3. Ante la existencia de conflictos de interés, se seguirán los procedimientos recomendados por COPE (Comitee on Publication Ethics).
4. Enviar los manuscritos aceptados para su revisión a los evaluadores externos, garantizando el anonimato y la confidencialidad, respecto de terceros ajenos.
5. El editor deberá rechazar la publicación del manuscrito, al no cumplirse las normas editoriales, o existir la sospecha de conflicto de interés o fraude académico.
6. Adoptar las medidas necesarias para evitar o corregir casos de plagio, autoplagio, doble publicación, u otros tipos de fraudes académicos, así como de conflictos de interés.
7. Aclarar, rectificar, o retirar artículos donde sean detectados problemas con posterioridad a la publicación de un número de la revista, las que serán informadas a través de la página web de la revista.
8. Ser el canal de comunicación con el medio exterior a la revista, aclarando dudas de autores y evaluadores externos, ya sea en el proceso de revisión, evaluación y publicación, además de recibir y contestar las consultas de terceros ajenos al proceso de publicación.

Deberes del autor

1. A través del envío de un manuscrito para su revisión, los autores se comprometen a cumplir con las normas definidas para autores, políticas de publicación y normas éticas.
2. Los autores deberán enviar manuscritos originales e inéditos, es decir, son de autoría exclusiva de las personas que aparecen descritos como autores. El material ajeno deberá contar con la autorización expresa de sus legítimos autores.
3. Los autores no podrán enviar simultáneamente el manuscrito a más de una revista académica.
4. Para garantizar el anonimato en el proceso de evaluación por parte de pares evaluadores, los autores no deberán hacer referencia alguna que permita identificarlos tanto en el cuerpo del manuscrito como en la meta data asociada al mismo.
5. Los autores deberán hacer una declaración de conflictos de interés, de ser pertinente.
6. Los autores deben realizar las correcciones que les sean solicitadas por el equipo editorial, y por los evaluadores externos, en el plazo definido para ello.

Deberes de los pares evaluadores externos (peers/reviewers)

1. Los pares evaluadores sólo podrán aceptar la revisión de aquellos textos respecto de los cuales tengan la suficiente competencia, experiencia, y conocimiento para poder realizar su análisis.
2. Deben garantizar un análisis ecuánime y objetivo.
3. Ante un manuscrito que es presentado para su revisión, deben informar inmediatamente al editor sobre la existencia de potenciales conflictos de interés. Este se puede producir cuando en el proceso de redacción, revisión y publicación, ya sea por parte del autor, revisor o editor, existan vínculos con actividades que pueden influir sobre su juicio en forma inapropiada, independientemente de si dicho juicio es no afectado, basta con que exista una probabilidad.
4. Los pares evaluadores, deben rechazar la evaluación de un manuscrito cuando existan conflictos de interés o no posean las competencias, experiencia o conocimientos requeridos para realizar la evaluación.
5. Los pares evaluadores deben garantizar la confidencialidad del manuscrito durante el proceso de revisión, no pudiendo difundir de modo alguno su contenido.
6. Deberán dar cumplimiento a los plazos asignados por parte del Comité Editorial y Científico de la Revista Academia de Ciencias Policiales.

Presentation

The Academic Journal of Police Sciences of Carabineros de Chile aims to contribute to updated national and international production and dissemination of scientific knowledge in public order and security issues, police management, legal sciences, criminology, criminology and victimology including the forensic basic and social sciences applied to the police function and the law and knowledge of human behavior.

The publication of this magazine is carried out biannually, through an issue in the month of June and December of each year.

The origin of the journal "Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile" goes back to the 70s decade with its first volume printed on paper in 1979 under the name of "Informativo Académico" name that was kept until the year 1997 to be replaced by "Revista del Instituto Superior de Carabineros de Chile" that in 1998 is once more replaced under the name of "Revista Académica" closing in 2018 its publications in paper format through volume No. 54. The History and tradition will be internationally projected with this new format adapted to the demands and standards imposed by knowledge and science.

The Editorial and Scientific Committee of the Academic Journal of Police Sciences invites all researchers, academics, students, police institutions, universities, state and private organizations, as well as, the scientific and legal community in general both national and international to present papers for their eventual publication and to access these publications which are freely accessible.

Form and preparation of manuscripts:

The Academic Journal of Police Sciences of Carabineros de Chile publishes original and unpublished research papers written in Spanish or English. These works may correspond to:

- **Section unpublished empirical articles:** It will be given priority to original empirical research whose extension is not less than 5,000 or more than 8,000 words including tables, figures and references.

- **Section theoretical review articles:** These are documents prepared in the form of monographs in which the author draws on the existing research literature in order to make new conceptual contributions in any relevant area for this journal. The author follows the development of knowledge in the subject to expand and refine theoretical constructs in order to constitute science either by the novelty of its content or by its ability to project and disseminate knowledge.

This section also includes translations of empirical research and monographs as long as they correspond to the first translation into Spanish of works published in another language. It is an essential requirement to have the author or authors' express written authorization of the original research or monograph.

- **Section reports:** Reports in law, jurisprudence and legislative analysis whose maximum length is 8,000 words.

The review articles and the reports section must comply with the same requirements defined for the empirical articles being designed based on an analogous structure to the defined when it is applicable (Title, summary, keywords, introduction, method if applicable, results, discussion, references).

Identification of the authorship

The identification of the authors must be included in a document independent of the article submitted for review and the following information must be recorded:

1) Full names and surnames. 2) professional title. 3) academic degree. 4) institutional affiliation. 5) city and country. 6) email. If there are several authors they must be included in order of precedence as they will appear in the publication being the first one responsible and to whom correspondence will be directed.

In the case of works whose preparation has been sponsored or financed by an institution it must be specified in this separate document.

Ensure anonymity of authorship

In order to guarantee anonymity in peer evaluation (it includes the identity of authors and reviewers) the text to be evaluated should not include any identifying information and should also eliminate personal data included in the file's properties. The presence of the author (s) data will be a reason for exclusion from the review process with the manuscripts being returned to the author/s for correction.

Formalities of the manuscript

The scientific editorial committee may suggest stylistic changes or mark errata during the editing process, but not change the text which should always be done by the authors who must carefully check the spelling and grammar, as well as, the clarity in the expression before sending a manuscript for review.

Structure of the manuscript

The Title: must be clear and precise reflecting the issue of the article in no more than 12 words. Do not use acronyms or abbreviations (Spanish and English language).

The Summary: introduces succinctly the content of the article, the objectives of the study, the methodology used. The results and the conclusions must be mentioned without going into details. Its length should not exceed 200 words (Spanish and English).

The Keywords: include a list of three to five keywords which indicate the main aspects of the article (Spanish and English language).

The introduction: contextualizes the reader. It exposes the problem and includes a brief review of the relevant literature. It also mentions the purpose of the article and its main objectives.

The Method: describes the method used for the study (design, sample selection, data collection and analysis techniques, etc.) including if applicable the use of equipment or materials.

Results: This section presents the main results and findings of the research. The central results that respond to the objective of the investigation must be included omitting the peripheral or secondary details. Avoid repeating in the text the results shown in the tables or figures.

Discussion: Here the results are related to the theoretical foundations described in the introduction as a basis for the state of the question. These conclusions explain the contribution of this research, its implications and applications present and future responding to the objectives and the working hypothesis describing its limitations and future projections.

References: It is a list at the end of the article that includes the original works or sources cited in the text according to APA standards (American Psychological Association, 6th edition).

Format

The entire manuscript must be typed in Times New Roman 12 points, letter size sheet, 2 cm margins (upper, lower, right and left) justified to the left. The extension should not be less than 5,000 or more than 8,000 words.

Tables and figures should be integrated in the text itself in the approximate location where they should be inserted. They should NOT be sent independently or in image format. They will be assigned a correlative number as shown in this example:

Table 1. Crime over the years.

Figure 1: Victimization rates in the world.

APA normative example (available <http://www.apastyle.org/index.aspx>)

- Quotations in the text itself only one page: eg..... Pérez (2016, p.22) found that juvenile delinquency ...
- Not part of the main text several pages: eg In a study on juvenile delinquency it was found that ... (Pérez, 2016, pp. 122-125) or (Rodríguez, 2015, pp. 123 et seq.)
- Cite works of multiple authorship which have between 3 and 5 authors. The first appointment must include the surnames of all the authors (Pérez, Martínez, Fernández, Ramos, and Ruíz, 2017, p.33). However, all subsequent repetitions of the same citation will only include the last name of the first author plus the expression et al. (Pérez et al., 2017, p.49).
- When the authors are 6 or more in all cases including the first citation only the last name of the first author is followed by the expression et al. (Pérez et al., 2017, p.99).
- When several works are cited whose first author and year are identical in order to differentiate them, the surnames of the second author followed by the expression et al. (If the first author, the second author and the year of publication were coincident in several works) it must also be recorded to differentiate them. The third author should also be mentioned and so on until clearly each of the works is

differentiated). eg: (Smith, Watkins et al., 2013, p.3, Smith, Murphy et al., 2013, p.103), (Smith, Watkins, McKeen et al., 2016, p.22; Smith, Watkins, Murphy et al., 2016, p.77).

- To quote several works by the same author or from the same authors published in the same year a following letter of the lowercase alphabet will be added after the year: ej.: (Fernández, 2012a, p.34), (Fernández, 2012b, p.1), etc.

- When several quotations are made within the same parentheses they must follow the alphabetical order and be separated from each other by semicolons: eg: (Andrews, 2008, p1, Miller, 2010, p.11, Sutherland and Cressey, 2014 , p.9; Zara and Farrington, 2016, p.88).

Bibliographic references: Authors should ensure that all citations recorded in the text have their corresponding reference documents in the section references which must be ordered alphabetically from the surname of the author/s. All must include French sangria. Articles in digital journals should include the DOI and the digital documents without DOI the appointment: Retrieved from <http://ojs.lib.swin.edu.au/index.php/ejap>

Example of article:

Little, J., Panelli, R., & Kraack, A. (2005). Women's fear of crime: A rural perspective. *Journal of Rural Studies* 21(3), 151-163. Doi: xx.xxxxxxx

Book example:

Lewis, D. A., & Salem, G. (1986). *Fear of Crime: Incivility and the Production of a Social Problem*. New Brunswick: Transaction Books.

Trillo, J. (Ed.). (2001). The pedagogical legacy of the 20th century for the school of the 21st century. Barcelona: Graó.

Example of a book chapter:

Carro, D., Valera, S., & Vidal, T. (2005). Perceived insecurity in the public space: personal, social and environmental variables in a study of a Barcelona neighbourhood. In R. García-Mira, A. Fernández González, M. D. Losada-Otero, & M. Golugoff-Scheps (Eds.), *Environmental, Community and Educational Psychology*. Madrid: New Library.

Gilmartín, M. A. (2008). School environments In J. A. Aragón and M. Amérigo (Eds.), *Environmental Psychology* (pp. 221-237). Madrid: Pyramid.

Others:

Organic Law 8/2013, of December 9th, for the improvement of educational quality. Official State Bulletin, no. 295, of December 10th, 2013, pp. 97858 to 97921. Retrieved from <http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf>

Criminal Procedure Code. (2000). Santiago: Legal Editorial of Chile. Retrieved from <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1984>.

Process of selection, arbitration and evaluation of articles:

a) The received articles will be submitted to an evaluation by the Editorial and Scientific Committee of the Journal of Police Sciences in order to verify if the proposal complies with the editorial policies of this journal.

b) The approval of the Editorial and Scientific Committee makes it possible to send the manuscript for review by external scholars to this journal holders of recognized national and international prestige who will proceed to its double-blind qualification. In the absence of coincidence between the qualifications of both peer reviewers we will opt for a third opinion that will resolve the differences in a definitive manner after approval by the Editorial and Scientific Committee. In the presence of observations the authors must proceed to make the corresponding corrections or adjustments within the allotted time.

c) The reception and evaluation of the articles does not necessarily imply their publication.

d) The sending of an article implies full acceptance of the publication policies and ethical standards of this journal.

Open access policy

The Academic Journal of Police Sciences provides free and immediate non paid access to all its content in PDF and HTML formats in order to guarantee maximum dissemination of the contributions made by the authors.

Privacy Statement

The personal data requested in this site including postal, telephone and electronic contact information will be used exclusively for the purposes of editing, publication, distribution and dissemination not being communicated or transferred to third parties that are not part of this journal.

Periodicity

The Academic Journal of Police Sciences is published twice a year with two editions per year. The first number covers the semester between January and June, and the second one corresponds to the semester between July and December.

Revision of the manuscript:

The start of the review process occurs when the manuscript is received by an email at the following address revista.acipol@gmail.com.

Publication policies

Below guidelines that regulate the process of sending papers by the authors are described.

1. Only original and unpublished works written in Spanish or English will be received. The original works refer to texts that have not been published in the language that is presented in another Journal.
2. The contributions sent for possible publication cannot be evaluated at the same time in another national or external journal and or book.
3. The submission of a proposal supposes that the author or authors declare to be original and exclusive holders of the patrimonial and moral rights of the author on the article in accordance with the provisions of Law No. 17,336 on Chilean Intellectual Property.
4. In the case of having used totally or partially works of others protected by law in the creation of the article the authors declare to have the respective authorizations or licences of use granted by their respective owners or else that their use is expressly covered by any of the exceptions established in the Law.
5. In the event of bad practices the Editorial and Scientific Committee of the Academic Journal of Police Sciences will put into practice the code of conduct and guidelines for best practices for journal editors prepared by the Committee on Publication Ethics (COPE), retrieved from <https://publicationethics.org/about> and by the International Committee of Medical Journal Editors (ICJME), Recommendations for the Conduct, Reporting, Editing and Publication of Scholarly Work in Medical Journals retrieved from <http://www.icmje.org/recommendations/browse/about-the-recommendations/>
6. The sending of a manuscript to the Academic Journal of Police Sciences assumes that the author (s) expressly release any further responsibility for this journal in the event of any legal, regulatory or contractual infringement that could possibly be committed or had committed in relation to the work used forcing the authors to repair all the damage.
7. Through the submission of a publication proposal the author (s) authorize the Academic Journal of Carabineros Police Academy of Sciences of Chile so, that by themselves or through third parties expressly authorized by it exercise the rights specified below with respect to the submitted manuscript:
 - a) Editing, publication, reproduction, adaptation and distribution of the copies reproduced including the making available to the public online by electronic or digital means of the article in Spanish or English in all known territory whether or not it is spoken in Spanish and for all types of printed editions on paper and electronic or digital through its inclusion in the Academic Journal of the Police Sciences Academy of Carabineros de Chile.
 - b) This authorization is granted on a non-exclusive, free, indefinite, perpetual and non-revocable basis while the corresponding rights subsist and releases the Academic Journal of the Police Academy of Carabineros de Chile of any payment or remuneration for the exercise of the aforementioned rights.
8. Submission of the article implies that the author (s) accept to submit themselves to the editorial rules and norms of authorship defined by the Academic Journal of Police Sciences.
9. The received manuscripts will not be returned. However, if the work is not accepted for publication the author may send it to other journals with the same purpose.

Ethical standards

Editor's Duties

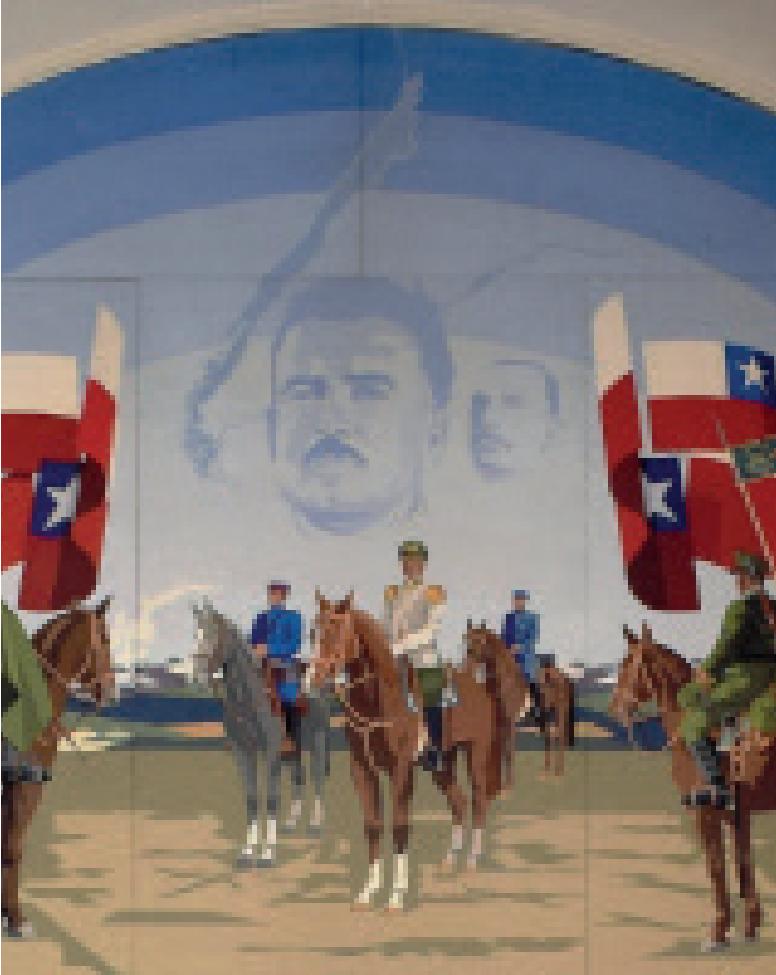
1. Basing the decision to consider or not a publication exclusively in the academic and scientific merit of them, as well as, in compliance with the editorial rules.
2. Request the author the necessary modifications to adapt the manuscript to the editorial rules, correct errors or comply with the observations made by the peer reviewers.
3. In the presence of conflicts of interest the procedures recommended by COPE (Committee on Publication Ethics) will be followed.
4. Send the manuscripts accepted for review to external evaluators guaranteeing anonymity and confidentiality regarding third parties.
5. The editor will reject the publication of the manuscript if the editorial norms are not fulfilled or there is a suspicion of a conflict of interest or academic fraud.
6. Adopt the necessary actions to avoid or correct cases of plagiarism, self-plagiarism, double publication or other types of academic fraud, as well as, conflicts of interest.
7. Clarify, rectify or withdraw articles where problems are detected after the publication of a number of the journal which will be informed through thejournal website.
8. To be the channel of communication with the external media to the journal clarifying doubts of authors and external evaluators either in the process of review, evaluation and publication besides receiving and answering queries from third parties unrelated to the publication process.

Author's Duties

1. Through sending the manuscript for review the authors undertake to comply with the standards defined for authors, publication policies and ethical standards.
2. Authors must submit original and unpublished manuscripts, that is, they are the exclusive authorship of the people described as authors. The external material must have an express authorization of their legitimate authors.
3. Authors may not simultaneously send the manuscript to more than one academic journal.
4. To guarantee anonymity in the evaluation process by peer reviewers the authors should not make any reference that allows them to be identified both in the body of the manuscript and in the metadata associated with it.
5. The authors must make a declaration of conflicts of interest if pertinent.
6. The authors must make the corrections that are requested by the editorial team and by the external evaluators in the term defined for it.

Peers reviewers' Duties

1. Peer reviewers can only accept the revision of those texts in respect of which they have sufficient competence, experience, and knowledge to be able to carry out their analysis.
2. They must guarantee a fair and objective analysis.
3. Before a manuscript that is submitted for review they must immediately inform the editor about the existence of potential conflicts of interest. This may occur when in the process of writing, review and publication whether by the author, reviewer or editor there are links to activities that may influence their judgment inappropriately regardless of whether that judgement is unaffected enough with there being a probability.
4. Peer reviewers must reject the evaluation of a manuscript when there are conflicts of interest or do not possess the required competences, experience or knowledge to perform the evaluation.
5. Peer reviewers must guarantee the confidentiality of the manuscript during the review process and cannot disseminate its content by no means.
6. They must comply with the deadlines assigned by the Editorial and Scientific Committee of the Journal of Police Sciences.



COMITÉ DIRECTIVO

Coronel Juan Antonio Muñoz Montero
Director Academia de Ciencias Policiales

Mayor Gerardo Aravena Komatzki
Subdirector Academia de Ciencias Policiales

Mayor Cyntia Salas Sánchez
Subdirector Administrativo
Academia de Ciencias Policiales

Capitán Gonzalo Díaz Leyton
Jefe de Estudios Academia de Ciencias Policiales

Teniente Coronel (R) Mauricio Valdivia Devia
Coordinador Área de Investigación
Academia de Ciencias Policiales

EDICIÓN PERIODÍSTICA

C.P.R. Jocelyn Cabrera Molina
Periodista Academia de Ciencias Policiales

El material publicado puede ser reproducido haciendo referencia a su fuente. La Revista Academia de Ciencias Policiales no se identifica, necesariamente, con las opiniones expresadas por los autores.

La Revista Academia de Ciencias Policiales se guarda el derecho de realizar modificaciones menores a los artículos una vez aprobados para su publicación, de acuerdo a las normas editoriales.

ACADEMIA DE CIENCIAS POLICIALES DE CARABINEROS

COMITÉ EDITORIAL Y CIENTÍFICO

Editor

Mauricio Valdivia Devia
Doctor en Personalidad y Comportamiento
Academia de Ciencias Policiales,
Carabineros de Chile

Patricio Donoso Ibáñez
Decano Academia de Ciencias Policiales,
Carabineros de Chile.

Karin Arbach
Doctora en Personalidad y Comportamiento
Facultad de Psicología, Universidad Nacional
de Córdoba, Argentina

Jorge O. Folino
Doctor en Medicina
Facultad de Ciencias Médicas, Universidad
Nacional de La Plata, Argentina

Elizabeth León Mayer
Doctora en Ciencias de la Salud
Darkstone Research Group, Vancouver,
Canadá

Juan Carlos Oyanedel
Doctor en Derecho
Facultad de Educación y Ciencias Sociales,
Universidad Andrés Bello, Chile

Decio Mettifogo Guerrero
Doctor en Psicología
Facultad de Ciencias Sociales,
Universidad de Chile, Chile
Ricardo Pérez-Luco Arenas

Doctor en Psicología
Departamento de Psicología, Universidad
La Frontera, Chile

Jorge Restrepo Fontalvo
Doctor en Derecho y Criminología
Universidad Católica de Colombia, Colombia

Francisco Javier Rodríguez Díaz
Doctor en Psicología
Facultad de Psicología, Universidad de Oviedo,
España

Anton Aluja Fabregat
Doctor en Psicología
Biomedical Research Institute of
Lleida (IRBLleida), España

Antonio Andrés Pueyo
Doctor en Psicología
Grupo Estudios Avanzados en Violencia,
Universidad de Barcelona, España

Jocelyn Cabrera Molina
Periodista, Licenciada en Comunicaciones Sociales
Universidad de Concepción, Chile.

Arthur L. Cantos
Ph.D. CClinPsychol
Associate Professor, Director of Clinical
Training, Department of Psychological
Science University of Texas,
Rio Grande Valley, Texas, EE.UU.

Aleksei Piskunov
Ph.D. Personality and Behavior
Researcher Russian Academy of Sciences,
Vavilov institute of general genetics, Rusia

